

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE IMPACTAN EN EL CUMPLIMIENTO
FISCAL EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA
PERMANECER COMO DONATARIAS AUTORIZADAS PARA EFECTOS
FISCALES EN MÉXICO**

PRESENTA

DANIEL ALBERTO CERVANTES CONTRERAS

**COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN CONTADURÍA**

MAYO, 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y POSGRADO



TESIS

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE IMPACTAN EN EL CUMPLIMIENTO
FISCAL EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA
PERMANECER COMO DONATARIAS AUTORIZADAS PARA EFECTOS
FISCALES EN MÉXICO**

PRESENTA
DANIEL ALBERTO CERVANTES CONTRERAS

**COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN CONTADURÍA**

DIRECTOR DE TESIS
DR. JUAN ROSITAS MARTÍNEZ

COMITÉ DOCTORAL
DRA. SANDRA EDITH TRISTÁN GARZA
DR. CARLOS TORRES GUTIERREZ

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO

MAYO, 2023

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Declaro solemnemente que el documento que enseguida presento es fruto de mi propio trabajo, y hasta donde estoy enterado no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona, excepto aquellos materiales o ideas que por ser de otras personas les he dado el debido reconocimiento y los he citado debidamente en la bibliografía o referencias.

Declaro además que tampoco contiene material que haya sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro grado o diploma de alguna universidad o institución.

Nombre: Daniel Alberto Cervantes Contreras

Firma: _____

Fecha: 23 de Mayo de 2023

DEDICATORIA

A mi jefe y maestro de profesión y de vida: el C.P. Juan Torres Varela, a quien le debo gran parte de mi formación en el ámbito empresarial y quien me acompañó hasta el final de este camino, porque la gente no se va cuando llega el momento de su partida (+), sino cuando dejamos de recordarlos con gran cariño. Gracias por enseñarme que, de vez en cuando, la vida toma nuestro paso y saca un conejo de la vieja chistera. Gracias. Usted fue el ángel.

AGRADECIMIENTOS

A cada uno de mis maestros(as), de los cuales obtuve aprendizaje sobre todo lo que es e involucra la senda de la investigación. A la Dra. Paula Villalpando Cadena y al Dr. Klender Aimer Cortez Alejandro, por sus enseñanzas y gran aporte a la presente obra.

A mi comité de Tesis, por sus contribuciones, por fungir como una gran y completa guía y ser elemental sustento en todo momento, en cada semestre: el Dr. Juan Rositas Martínez, la Dra. Sandra Edith Tristán Garza y al Dr. Carlos Torres Gutiérrez, que sin dudarlos siempre me alentaron a realizar una labor cada vez más completa y me dieron respaldo cada que ocupé de ellos, desde los cimientos. Al Dr. Juan Pablo Salas del Río por su orientación, motivación, colaboración y base. De igual manera, a la Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz y al Dr. Alfonso Hernández Campos por ser ambos una guía, un apoyo y un ejemplo a seguir, en mi desarrollo en el ámbito de los impuestos y estudios fiscales.

Al Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, por su guía y gran apoyo que me ha dado, desde la primera vez que tuve el gusto de conocerlo. Y a mi Maestro Rolando Alanís Niño, por todo el apoyo que me han brindado y sus consejos desde el inicio en que incursioné al mundo de la docencia. A mi Maestro Carlos Trujillo Álvarez, por la gran cátedra que recibí de él durante mi formación, por su ejemplo en la dedicación y por motivarme a iniciar y terminar con todo el estudio doctoral, semestre tras semestre.

A mis compañeros(as) y amigos(as), por apoyarme y alentarme de manera directa e indirecta en la elaboración de la presente Tesis y artículos de investigación.

A todo el personal docente, administrativo y operativo, de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Centro de Desarrollo Empresarial y Estudios de Posgrado, por todo lo que hacen en beneficio de la sociedad al participar en el proceso de forjar personas profesionistas y profesionales que trascienden con su trabajo.

A la gente que crea, dirige y a los que colaboran en las Organizaciones de la Sociedad Civil, por su participación con la ciudadanía y en la creación de este instrumento.

A mis padres y hermanos, por todo lo que me han dado y por estar cada vez en que se ha requerido de ellos. A mi madre, por ese gran ejemplo de ser humano que le caracteriza. A mis tíos(as) que siempre nos tendieron la mano cada que les necesitamos.

A Dios, porque cada mañana nos da la oportunidad de la revancha, para procurar ser mejores que el día que antecedió. ¡Muchas gracias a todos!

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN - ABSTRACT	7
ABREVIATURAS y TÉRMINOS TÉCNICOS	8
1. NATURALEZA Y DIMENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1. Planteamiento del problema de investigación.....	10
1.1.1. Organismo Social y necesidad de su Constitución (OSC).....	14
1.1.1.1 Concepto y denominación de las OSC	15
1.1.1.2 Cuestiones sociales a tratar por las OSC	16
1.1.1.3 Características de las OSC	18
1.1.1.4 Fortalezas de las OSC	19
1.1.1.5 Desafíos que enfrentan las OSC.....	20
1.1.2 OSC en el Plano Internacional.....	22
1.1.3 OSC en México.....	24
1.1.4 Formas de Financiamiento de las OSC	26
1.2 De las Donatarias Autorizadas	28
1.2.1 Línea del Tiempo Fiscal de las Donatarias Autorizadas.....	28
1.2.2 Padrón, por Entidad Federativa, de Donatarias Autorizadas.....	30
1.2.3 Evolución General del Padrón Fiscal de las Donatarias Autorizadas.....	32
1.3 Importancia del problema de investigación	33
1.4 Declaración del problema de investigación.....	34
1.5 Pregunta de investigación	37
1.6 Preguntas específicas de investigación	38
1.7 Objetivos del estudio	39
1.7.1 Objetivo general.....	39
1.7.2 Objetivos específicos.....	39
1.8 Justificación de la investigación	41
1.9 Delimitaciones y limitaciones.....	42
1.10 Hipótesis	44
1.10.1 Hipótesis generales	44
1.10.2 Hipótesis específicas	46
1.10.3 Definición de las variables de estudio.....	47
2 MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	48
2.1 De las Donatarias Autorizadas	50
2.1.1 Marco Conceptual de las Donatarias Autorizadas	50
2.1.2 Ventajas de llegar a ser Donatarias Autorizadas	51
2.1.3 Beneficios Fiscales en Impuestos Federales, Estatales y Municipales para las Donatarias Autorizadas	53
2.1.3.1 Impuesto Sobre la Renta.....	54
2.1.3.2 Impuesto al Valor Agregado.....	57
2.1.3.3 Impuesto Sobre Nóminas	58
2.1.3.4 Impuesto Predial.....	59
2.1.3.5 Comentarios Finales.....	59
2.2 Del Cumplimiento Fiscal.....	60
2.2.1 Marco Conceptual del Cumplimiento Fiscal	60

2.2.2 Marco Normativo para el Cumplimiento Fiscal respecto a los Requisitos para operar como Donatarias Autorizadas	62
2.2.2.1 Requisito fiscal respecto a la operación de la organización	63
2.2.2.2 Documentos requeridos para acreditar la ejecución de los fines o actividades sociales	65
2.2.2.3 Requisito fiscal del destino de los recursos, en caso de liquidación, de cambio de residencia fiscal y pérdida o revocación de la autorización.	65
2.2.2.4 Preceptos que no deben estar contenidas en los estatutos sociales de las OSC que pretendan ser DA	66
2.2.2.5 Otros requisitos en general	67
2.2.2.6 Una vez que se han reunido los requisitos fiscales	67
2.3 El Consejo de Administración.....	68
2.3.1 Marco Conceptual del Consejo de Administración	68
2.3.2 Relación del Consejo de Administración con el Cumplimiento Fiscal	70
2.4 La Estructura del Capital Humano	71
2.4.1 Marco Conceptual de la Estructura del Capital Humano	71
2.4.2 Relación de la Estructura de Capital Humano con el Cumplimiento Fiscal	74
2.5 El Control Interno Fiscal	74
2.5.1 Marco Conceptual del Control Interno Fiscal	74
2.5.2 Relación del Control Interno Fiscal con el Cumplimiento Fiscal	76
2.5.3 Marco Normativo para el Control Interno sobre los Requisitos Fiscales que el SAT solicita a las OSC para continuar operando como Donatarias Autorizadas	76
2.5.3.1 Requisitos fiscales sobre el uso y destino de los recursos	76
2.5.3.2 Declaración Anual	77
2.5.3.3 Requisito fiscal del destino de los Recursos recibidos	77
2.5.3.4 Requisito fiscal del Avisos al RFC.....	78
2.5.3.5 Requisito fiscal en el caso de cambio de estatus sociales	78
2.5.3.6 Requisito fiscal de emisión de comprobantes fiscales.....	79
2.5.3.7 Requisito fiscal para DA que reciben donativos provenientes del extranjero	79
2.5.3.8 Requisito fiscal de cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.	80
2.5.3.9 Requisito fiscal respecto al envío de la Contabilidad.....	81
2.5.3.10 Otras obligaciones en general.....	82
2.5.4 Causales de Revocación de la Autorización para obtener donativos deducibles de conformidad con la LISR	83
2.6 La Auditoría Fiscal.....	84
2.6.1 Marco Conceptual de la Auditoría Fiscal	84
2.6.2 Relación de la Auditoría Fiscal con el Cumplimiento Fiscal	86
2.7 La Transparencia.....	86
2.7.1 Marco Conceptual de la Transparencia	86
2.7.2 Relación de la Transparencia con el Cumplimiento Fiscal	90
Congregado Teórico	90
3 METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	94
3.1 Tipo de Investigación.....	95
3.1.1 Diseño y Tipo de Estudio	96
3.1.2 Técnicas de Estudio	98
3.1.3 Configuración del Instrumento de Medición	99
3.2 Universo, Población y Muestra.....	101

3.3	Metodología para el empleo de la Encuesta	103
3.3.1	Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil a estudiar	104
3.3.2	Envío de la encuesta, recopilación y obtención de datos	105
3.3.3	Herramientas para el procesamiento de los datos	105
3.3.4	Elección del Método Estadístico a Emplear y Pruebas realizadas	105
3.3.4.1	Método Estadístico a Emplear.....	105
3.3.4.2	Pruebas realizadas.....	107
3.4	Modelo Conceptual del estudio	109
3.5	Modelo Hipotético del Estudio	111
4	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO A LAS OSC	114
4.1	Particularidades propias de la Muestra sujeta a investigación	115
4.2	Resultados de la Estadística Descriptiva de la muestra estudiada.....	115
4.3	Resultados estadísticos obtenidos	119
4.3.1	Variable Independiente X1.- Consejo de Administración	119
4.3.2	Variable Independiente X2.- Estructura del Capital Humano	121
4.3.3	Variable Independiente X3.- Control Interno Fiscal	126
4.3.4	Variable Independiente X4.- Auditoría Fiscal	129
4.3.5	Variable Independiente X5.- Transparencia	130
4.3.6	Variable Dependiente Y.- Cumplimiento Fiscal	132
4.4	Resultados para la aplicación del Modelo de Regresión Logística Binaria	133
4.4.1	Modelo General de Cumplimiento Fiscal y análisis correspondiente	136
4.4.1.1	Análisis del Modelo General.....	136
4.4.1.2	Modelo de Predicción con base en los Factores de Cumplimiento Fiscal	137
4.4.2	Otros Modelos de Cumplimiento Fiscal	142
4.4.2.1	Efecto del Conocimiento.....	142
4.4.2.2	Características Personales de los Encargados del Cumplimiento Fiscal: Sexo..	143
4.4.2.3	Características Personales de los Encargados del Cumplimiento Fiscal: Edad..	144
4.5	Validación de la Hipótesis	144
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	148
5.1	Discusión y Conclusiones.....	149
5.2	Recomendaciones.....	157
5.3	Futuras líneas de investigación	158
6	REFERENCIAS	160

RESUMEN - ABSTRACT

Las “Organizaciones de la Sociedad Civil” (OSC) son organismos que surgen de la motivación de la ciudadanía para atender diversas necesidades de la población; estas organizaciones pueden obtener recursos a través de, entre otras fuentes, una autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder recibir donativos que sean deducibles para efectos fiscales para sus donantes. Considerando que esta autorización puede perder su vigencia o revocarse por el incumplimiento de las obligaciones fiscales, es que se vuelve importante analizar los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de estas organizaciones sociales no lucrativas, para que con base en ello se diseñen las estrategias pertinentes para lograr el cumplimiento y puedan permanecer como “Donatarias Autorizadas” para efectos fiscales, continúen siendo no sujetas al impuesto sobre la renta y logren seguir obteniendo donativos.

El presente trabajo de investigación se sustenta con el estudio de las variables que intervienen en el cumplimiento fiscal de las OSC para que estas puedan permanecer como Donatarias Autorizadas para efectos Fiscales, abordando diversos estudios que se han escrito sobre estos factores. Se plantea como hipótesis el hecho de que el Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano Fiscal, el Control Interno Fiscal, la Auditoría Fiscal y la Transparencia, son factores que impactan en el cumplimiento fiscal de las OSC.

A través del método de Regresión Logística Binaria se determina la ecuación de regresión, con la que se encuentra cuáles son los factores que impactan en el citado Cumplimiento Fiscal de las OSC, concluyendo que el Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano y el Control Interno Fiscal, se estima que son factores que sí impactan en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México.

Palabras clave: *OSC, Organizaciones de la Sociedad Civil, ONG, Organizaciones No Gubernamentales, OSFL, Organizaciones Sin Fines de Lucro, OSAL, Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, Donatarias Autorizadas, Cumplimiento Fiscal, Compliance Fiscal. Non-Profit Organizations, NPO.*

ABREVIATURAS y TÉRMINOS TÉCNICOS

AL	<i>América Latina</i>
CCF	<i>Código Civil Federal</i>
CFF	<i>Código Fiscal de la Federación</i>
CLUNI	<i>Clave Única de Inscripción para las OSC</i>
CPEUM	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
DDHH	<i>Derechos Humanos</i>
DOF	<i>Diario Oficial de la Federación</i>
ENL	<i>Entidad No Lucrativa</i>
ES	<i>Economía Social</i>
ESFL	<i>Entidad Sin Fines de Lucro</i>
FIC	<i>Federación Internacional de Contadores</i>
INDESOL	<i>Instituto de Desarrollo Social</i>
INEGI	<i>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</i>
ISN	<i>Impuesto Sobre Nóminas</i>
ISR	<i>Impuesto Sobre la Renta</i>
IVA	<i>Impuesto al Valor Agregado</i>
LAS	<i>Ley de Asistencia Social</i>
LFAROSC	<i>Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</i>
LFPIORPI	<i>Ley Federal Para la Identificación de Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita.</i>
LHENL	<i>Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León</i>
LHMENL	<i>Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León</i>
LISR	<i>Ley del Impuesto Sobre la Renta</i>
LIVA	<i>Ley del Impuesto al Valor Agregado</i>
NIF	<i>Normas de Información Financiera</i>
NL	<i>Nuevo León</i>
ONG	<i>Organizaciones No Gubernamentales</i>
ONL	<i>Organizaciones No Lucrativas</i>
OSC	<i>Organizaciones de la Sociedad Civil</i>
PF	<i>Personas Físicas</i>
PM	<i>Personas Morales</i>
RAE	<i>Real Academia Española</i>
RFC	<i>Registro Federal de Contribuyentes</i>
RISR	<i>Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta</i>
RMF	<i>Resolución Miscelánea Fiscal</i>
RRHH	<i>Recursos Humanos</i>
SAT	<i>Servicio de Administración Tributaria</i>
SHCP	<i>Servicio de Hacienda y Crédito Público</i>
SPPLD	<i>Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero</i>
UIF	<i>Unidad de Inteligencia Financiera</i>

1. NATURALEZA Y DIMENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

-

Las “Organizaciones de la Sociedad Civil” (OSC) son organismos que surgen de la motivación de la ciudadanía para atender diversas necesidades de la población; estas organizaciones pueden obtener recursos a través de, entre otras fuentes, una autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder recibir donativos que sean deducibles para efectos fiscales para sus donantes. Considerando que ésta autorización puede perder su vigencia o revocarse por el incumplimiento de las obligaciones fiscales, es que se vuelve importante analizar los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de estas organizaciones sociales no lucrativas, para que con base ello se diseñen las estrategias pertinentes para lograr el cumplimiento y puedan permanecer como “Donatarias Autorizadas” para efectos fiscales, continúen siendo no sujetas al impuesto sobre la renta y logren seguir obteniendo donativos y eviten llegar al posible cese organizacional por la falta de dichos recursos.

En las investigaciones realizados sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, se subrayan diversas cualidades en los sujetos constreñidos como el grado de conocimiento, la carencia de la conciencia del cumplimiento, la percepción de una autoridad tributaria poco flexible, un supuesto bajo nivel de riesgo de ser detectado en el incumplimiento (Del Valle, 2011). Es por lo que en el presente estudio de investigación está encausado a analizar si hay una relación existente entre el cumplimiento fiscal de las OSC con distintos factores como lo son el Consejo de Administración (CA), la Estructura del Capital Humano Fiscal (EC), el Control Interno Fiscal (CI), la Auditoría Fiscal (AF) y la Transparencia (TR), esperando que esto pueda servir como un referente para dichos organismos sociales que actualmente operan bajo el amparo del citado beneficio fiscal.

Los resultados que lleguen a obtenerse podrán permitir comprobar si los factores citados en el párrafo que antecede impactan en el cumplimiento fiscal en OSC, a efectos de que estos organismos

tengan a bien propio el cumplir con las disposiciones en materia de cumplimiento fiscal general, que les lleve a mantener su autorización para recibir donativos que sean deducibles en términos fiscales y que con esto puedan seguir obteniendo este tipo de recursos económicos para que, a su vez, logren el seguir llevando a cabo su objeto social.

1.1. Planteamiento del problema de investigación.

El problema abordado en el presente estudio, se enfoca en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las OSC, que operan bajo el amparo de un incentivo fiscal consistente en una autorización que se utiliza para poder recibir donativos que sean deducibles para sus donantes.

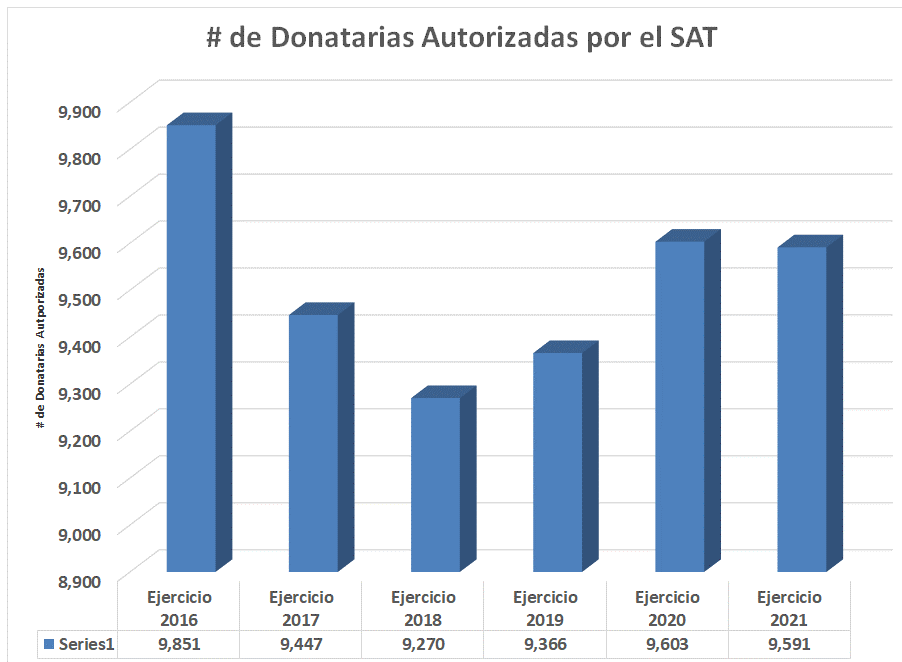
El cumplimiento fiscal es labor permanente de las donatarias autorizadas, pues de ello deriva el hecho de que sigan contando, año con año, con el aliciente de la citada autorización cuya vigencia es de carácter anual. El no cumplir en el debido tiempo y en la debida forma con las disposiciones tributarias, implica el hecho de que esta autorización pueda ser perdida, derivado de diversos incumplimientos, o revocada, derivado de una revisión tributaria en la que se ponga de manifiesto el incumplimiento fiscal de la OSC.

Uno de los puntos que llega a afectar a la permanencia organizacional de las OSC, es la pérdida o revocación de su autorización para poder recibir donativos que sean deducibles para cuestiones fiscales, puesto que ésta pérdida representa un desinterés en los donadores para ofrecer a estas entidades de los recursos otorgados en donación; de la misma manera, el hecho de pasar de ser “no contribuyentes” a ser contribuyentes directos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y contribuyentes indirectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al momento de perder la referida autorización, es una causa que genera menoscabo en la situación económica del organismo social. Este perjuicio se ha podido ver incrementado en recientes ejercicios fiscales en estas organizaciones, y ha sido derivado de la falta de cumplimiento en los distintos requerimientos que la autoridad fiscal impone a estas organizaciones.

En la figura 1 se logra ver la cantidad de donatarias que han existido en México durante los últimos años:

Figura 1

Número de Donatarias Autorizadas por Ejercicio Fiscal.

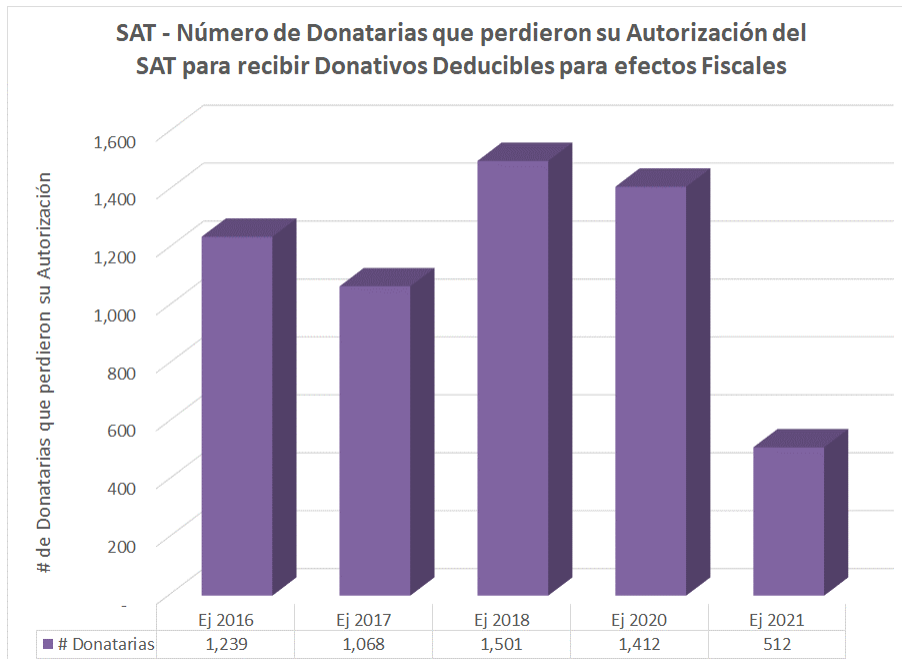


Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT (2015-2021)

De la misma manera, a continuación, se muestra el número de organismos sociales que han perdido su autorización en recientes años, cifras que han ido en incremento:

Figura 2

Número de Donatarias que perdieron su Autorización para poder recibir donativos deducibles para efectos fiscales.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT (2015-2021)

Como logramos observar, es importante el número de donatarias que por falta de cumplimiento fiscal llegan a perder su autorización, como se percibe, por ejemplo, durante el ejercicio 2018, en el que el número de organizaciones que perdieron su autorización (1,501) representa el 16% del total del padrón de donatarias autorizadas en dicho año (9,270).

Es por lo anteriormente expuesto, y la comentada baja en el padrón de Donatarias Autorizadas, que se vuelve importante realizar la presente investigación en beneficio de estos organismos sociales no lucrativos, para evitar que sean acreedores a las diversas sanciones que puede imponer la autoridad tributaria en el marco del poder fiscal que le corresponde.

Sobre los puntos focales de la presente investigación, se han desarrollado relevantes investigaciones en donde se analiza el Cumplimiento Fiscal (Doran, 2008; Del Valle, 2016; Grande, 2019; Tixe, 2019; Livingston 2020), factores referentes al Consejo de Administración (García, 2012; Barba,

2014; Vega, 2018; Livingston, 2020), a la Estructura del Capital Humano (Hernández, 2011; Singh, 2011; Livingston, 2020), al Control Interno Fiscal (Doran, 2008; Hernández, 2011; López & Solís, 2018 y FIC, 2021) a la Auditoría Fiscal (Doran, 2008; Arenas, 2013; Sour & Gutiérrez, 2011), la Transparencia (De la Fuente, 2007; Gordon, 2011; García, 2012; Pareja, 2018), entre otros.

Así mismo, se han realizado estudios cuya base de investigación se sustenta en datos obtenidos a través de encuestas para evaluar al Consejo de Administración como herramienta al servicio del gobierno corporativo (Barba, 2014; García, 2012). De la misma manera, estos estudios permiten medir el desempeño en el cumplimiento de las OSC.

Con el objeto de contribuir, a través de la aportación del conocimiento al estudio en materia de las OSC, es de considerarse que una de las áreas de oportunidad que se puede exhibir con relación al tema de estas organizaciones, es justamente el relacionado cumplimiento fiscal, el cual representa indudablemente un mecanismo a través del cual las OSC, que han obtenido una autorización para obtener donativos deducibles, puedan seguir captando recursos vía dichos donativos a través del mecanismo antes mencionado.

La problemática que se ha planteado para efectos del presente estudio, es el analizar la relación que posee en el Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano Fiscal, el Control Interno Fiscal, la Auditoría Fiscal y la Transparencia en las donatarias autorizadas para efectos fiscales.

En los siguientes apartados se abordarán los orígenes y causas por las cuales surgen estas Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuestiones sociales, características, fortalezas y desafíos que son propias de este tipo de entidades sin fines de lucro.

1.1.1. Organismo Social y necesidad de su Constitución (OSC)

Las OSC son congregaciones que se crean por determinado grupo de personas, a los cuales las unen ciertos vínculos con el objeto de llevar a cabo cierto tipo de actividades de defensa y respeto a los derechos que poseen las personas, de sustento o asistencia a terceros, sin el objeto de perseguir un fin lucrativo, político o de carácter de religión, y sin el propósito de intentar un provecho personal, sino el de encontrar una intención totalmente social en servicio de la comunidad. La ciudadanía, de conformidad con las realidades que viven, suelen disponerse a unir sus esfuerzos, tener los mismos objetivos y llevar a cabo actos para que ellos, sus seres allegados, así como la comunidad en general, tengan la oportunidad de vivir mejor; esto es la plataforma primaria para promover el desarrollo, y es por ello que encuentran a través de las OSC un instrumento de cambio social para terminar con ciertos problemas como, entre otros, la escasez y la marginación (INDESOL, 2020).

De conformidad con Galicia (2012), existen dos pronunciaciones que integran la fase administrativa de una OSC: las pronunciaciones “constatativas” y las pronunciaciones “realizativas”, éstas últimas no conceden hablar de la motivación en la creación de una organización y las primeras son tipo “verificativo”, el cual nos permiten validar de la operación de estas entidades.

Es por lo anterior que se puede decir que las OSC nacen a partir de la estimulación de conjuntos de personas que desean brindar bienes y servicios a algunos sectores de la ciudadanía que necesitan asistencia, así como también buscan echar a andar la participación de los demás dirigiéndolo a temas y necesidades sociales específicas. Desde que se iniciaron, este tipo de organizaciones han sido comprendidos como entidades sociales despegados del Estado con identidad propia, que llevan a cabo sus actividades en reducidos campos de trabajo y avanzando con gran adaptabilidad de modo cambiante a distintos escenarios de diversa índole (Pérez, 2019).

Stepien (2017) señala que Arendt diferenció dos modeladores de lugar de carácter público donde los individuos pudieran conducirse: el “modelo agonístico” y el “modelo asociativo”. De conformidad con

el primero, el espacio de carácter público se concibe como el lugar en el que la gente puede demostrar su “heroísmo” o “grandeza política” y el segundo concibe al mismo espacio como el lugar en el cual se desarrollen actividades de carácter común, séase integrando objetivos comunes o al procurar lograrlos.

Es por lo anterior que es menester adentrarnos en los antecedentes y estado actual de este tipo de organizaciones, como veremos más adelante.

1.1.1.1 Concepto y denominación de las OSC

Son distintas las denominaciones que se le pueden otorgar a los organismos que benefician a la sociedad. En algunas naciones son llamadas “OSC”, “ONG”, “ONGD”, “Entidades Sin Fines Lucrativos”, “Organizaciones No Lucrativas”, etc. Según Girardo y Mochi (2012) la gran diversidad de los agentes que laboran y contribuyen en esta división de las sociedades no lucrativas, además de la falta de normas de carácter nacional que puedan estandarizar a este sector, frenan la posibilidad de tener un concepto único para definirlos. Así mismo, se les ha venido conociendo con el nombre de “el tercer sector”, toda vez que se contempla a las entidades de gobierno como el primer sector, a la iniciativa privada como el segundo y a estos organismos sin ánimos lucrativos como tercer sector.

La denominación “tercer sector” es mayormente general que el concepto “ONG”. Según Sánchez (2012), las clases de organizaciones que integran al tercer sector son, como sigue: “empresas sin ánimo de lucro” (ESAL, en España y Colombia), “organizaciones no gubernamentales” (ONG), “organizaciones no gubernamentales para el desarrollo” (ONGD), entidades no lucrativas (ENL, asociaciones y fundaciones con carácter de voluntarias, cooperativas y mutualistas).

Sánchez (2012) señala que las propiedades más resaltables de las ONGD son el hecho de ser un organismo de carácter voluntario, que no persigue fin lucrativo, son autónomos y no son dependientes de los gobiernos, cuyos recursos son dirigidos a invertirse en propósitos para el progreso social.

Según Grosso (2013) el término Economía Social (ES) inició a utilizarse en Francia, en la mitad primera del siglo XIX en una divulgación denominada “Nuevo Tratado de Economía Social” a través de una carta que fue escrita en España en mayo de 1882 por los apoderados de las secciones de organismos mutualistas, cooperativos y de carácter asociativo, donde se revelaban los ideales que los identificaban.

Como se percibe en los párrafos anteriormente expuestos, son variadas las denominaciones que se le pueden dar a estos organismos, sin embargo, estamos hablando de grupos de personas que buscan, el cuidado, progreso y bienestar tanto colectivo como individual de los ciudadanos. En los apartados posteriores veremos las características que son particulares de estos entes, así como las problemáticas que estos mismos intentan erradicar, sus fortalezas, desafíos, su estatus en el plano internacional y en México, así como sus fuentes de financiamiento.

1.1.1.2 Cuestiones sociales a tratar por las OSC

Son demasiado distintos y amplios los problemas que se intentan erradicar a través de las OSC, por lo que es importante exponer el contexto de dichas situaciones, como a continuación se expresa.

Latinoamérica se ha distinguido por su variedad de culturas y etnias, su patrimonio en recursos de carácter natural, superficies de cultivo y mantos petroleros. No obstante lo anterior, la delgadez económica ha traído consigo periodos de poca estabilidad y perturbación. Es de lo anterior que surge la necesidad de salvaguardar y proteger los derechos humanos (DDHH) (Marín & González, 2020).

Siguiendo con Marín y González (2020), Latinoamérica es la zona en la que más de 32 millones de personas subsisten en situaciones de falta seguridad alimenticia, en la cual el 30.7% de su censo total se considera en estado de pobreza. De conformidad con la Comisión Económica para América

Latina y el Caribe (CEPAL) y con el Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM), en América Latina y el Caribe (ALC) la repartición de la tierra es la más heterogénea del mundo, considerando que una persona millonaria percibe 1,154 veces más que una persona considerada en estado de marginación; considerando además que el coeficiente Gini, que es un indicador que mide la desigualdad en los ingresos, desarrollado por Corrado Gini (Italia, 1884-1965), consistente en una escala entre el 0 y 1, en la cual el 0 indica “la perfecta igualdad” y el 1 indica “la perfecta desigualdad”, apunta que en ALC este indicador es de 0.79, superando al continente Europeo (0.57) y al continente Africano (0.56) y al Asiático (0.55).

Respecto al cuidado de la gente adulta, la Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere que la existencia de los padecimientos del tipo crónico y la inhabilidad se acrecienta con el pasar de los años de los individuos y cerca de la mitad de los decesos son ocasionados por males no infecciosos entre los individuos que poseen una vida superior a los 70 años de edad; así mismo, atendiendo al pronóstico de la ONU, respecto a que para el año 2050 una cantidad superior al 20% de los individuos a nivel mundial poseerá más de 60 años, se concibe importante una implementación en los Derechos sobre las personas de avanzada edad en ALC (CEPAL, 2013).

Es por lo anterior que resulta luego necesario el poder dar asistencia a la ciudadanía que carece de los recursos para salir adelante de las necesidades que carecen y que no pueden costear de manera personal, o bien, apoyar a otros organismos que ya estén apoyando a ese tipo de comunidades. Las necesidades que las OSC intentan atender, entre otros, son: las actividades de asistencia social, apoyar a individuos o sectores de bajos recursos, grupos vulnerables por temas de discapacidad, sexo o edad, cuestiones de vivienda, vestido y alimentación, atención a enfermos y cuidado de la salud, rehabilitación de personas dependientes de fármacos y con problemas de alcoholismo, proveer educación, otorgamiento de becas, actividades de carácter ecológico, cuidado de especies en riesgo de extinguirse, apoyos a bibliotecas, museos, así como apoyo a otros organismos que buscan el bien común, así como lo relacionado a la investigación científica.

1.1.1.3 Características de las OSC

Diversas son las características que le son propias a las OSC, sin embargo, tomando como referencia la literatura científica encontrada, según Girardo y Mochi (2012) existen ciertas particularidades que caracterizan a una OSC, a saber:

- a) Su esfera organizacional no tan tradicional, ya que estas organizaciones son la voz activa de la gente. Proceden en representación del bienestar público.
- b) Cumplen requerimientos cuya valía no es de carácter económico, como: la lucha contra la violencia que sucede dentro de las familias, la adicción a estupefacientes, el cuidado de personas con diferentes capacidades y demás.
- c) Los recursos con los que cuentan estas organizaciones, considerando los de carácter humano y los de carácter financiero. Refiriéndose a los Donativos, que proceden de los organismos que sobrepasan naciones, dentro de la misma nación y los individuos, así como refiriéndose también al recurso humano de carácter voluntario; permitiéndole, por lo menos, de manera teórica, contar con recursos de una manera ilimitada.

Complementando estas citadas características propias de las OSC, a continuación, se exponen las fortalezas y debilidades que poseen este tipo de organismos para complementar el análisis de este primer apartado respecto al contexto general de las OSC.

1.1.1.4 Fortalezas de las OSC

Son inmensas las oportunidades que tienen las OSC derivadas de las fortalezas que le son propias a este tipo de entidades.

De conformidad con Pérez (2019), entre otros, los pros que tienen las OSC para realizar actos de desarrollo son:

- Poseer una amplia gama de aptitudes, actividades y bienes financieros y de recursos humanos (RRHH).
- Cuentan con elasticidad para llevar a cabo actos de planeación y desarrollar actividades para ejecutar diagnósticos oportunos de las necesidades.
- Simbolizan un modelo económico solidario y una manera de manifestar las necesidades de la ciudadanía ya que cuentan con mejores medios de comunicación con los ciudadanos, teniendo más proximidad con las problemáticas de la localidad.
- Tienen la posibilidad de fomentar más cantidad de colaboración de los ciudadanos, enriqueciendo las fortalezas de las colectividades a las que pertenecen, así como el progreso de la pluralidad, empatía y sentimiento de propiedad de los individuos.
- Incrementan, entre otros, los servicios como la educación, protección de los DDHH, el sentido de la igualdad.
- Fortalecen la rectitud de la ciudadanía a través de la autocorrección colectiva.
- Desempeñan un papel interventor sobre la utilización de los bienes con los que cuentan, propiciando así la transparencia y entrega de cuentas.
- Algunas de ellas han brillado por sus altos indicadores de profesionalización y por su derecho para tener acceso a recursos económicos del empresariado privado.

- En ciertas ocasiones cuentan con recursos humanos más expertos para llevar a cabo ciertos propósitos o actividades
- Gran grado de conocimiento para poner a trabajar al personal voluntario (Pérez, 2019).

Por lo que es importante conocer y adentrarnos a las cualidades positivas que le son características a este tipo de organismos para intentar sacar el máximo provecho en beneficio de la sociedad.

Ahora, en el punto siguiente se exponen los retos que le son propios a las OSC.

1.1.1.5 *Desafíos que enfrentan las OSC*

Continuando con Girardo & Mochi (2012), entre las debilidades que enfrenta una OSC están: la falta de certidumbre sobre la financiación, lo cual determina la sobrevivencia de la entidad y el arranque de sus propósitos; el otorgamiento de un papel protagónico a cabecillas iniciadores de estas entidades, a quienes se les pueden otorgar condiciones que abaten la democracia en los organismos; la agregación de procedimientos de entrega de cuentas, entre otros.

Siguiendo con este apartado, señala Martin (2016) que la globalización impone retos y áreas de oportunidad para las OSC. Principalmente en 4 áreas, a saber:

- a) "Gestión de Elección": refiriéndose a la elección e implementación de los agentes de cambio, de carácter social y jurisdiccional, para asentar la estructura de financiamiento.

- b) “Oposición entre la operación lateral de la red y las organizaciones”: Algunos filántropos terminan por fundar organismos, al no tener a quién donarles recursos, o al desconfiar de los cambios en los acuerdos en distintas comunidades.
- c) “Adaptación de apoyo”: las OSC deben adaptarse a las operaciones globales y locales que están en constante cambio.
- d) “Explotar tecnologías disruptivas”: examinar nuevos medios tecnológicos, dada la progresiva innovación.

Como se ha observado en los apartados anteriores, existen diversos retos que es necesario que sean enfrentados por las OSC y, según Pérez (2019), existen labores a realizar para garantizar el éxito y hacer que estas sociedades de colaboración sean sostenibles, entre las más relevantes se pueden citar las siguientes:

- Las OSC deben poseer áreas de participación (congresos, talleres, etc.)
- Es importante que la sociedad civil, así como el Estado examinen nuevos medios de planeación y valoración de la cooperación de los sectores relacionados, para estar aptos para repetir proyectos que hayan sido de éxito, así como las buenas medidas de colaboración.
- Deben combatir con los obstáculos del tipo organizacional al colaborar con el extranjero.
- La colaboración del gobierno debiera enfocarse en administrar diligencias más partícipes.

Las citadas características, fortalezas y debilidades les son propias a este tipo de organizaciones, independientemente de su ubicación geográfica, sin embargo, es importante exponer lo que se suscita en el plano internacional y propiamente en el país que es propio de esta investigación: México, como se verá en los puntos subsecuentes.

1.1.2 OSC en el Plano Internacional

ONU

De conformidad con Stepien (2017), el comienzo de las organizaciones civiles y la ONU se registra en 1945, momento en el que se agrega el concepto “organización no gubernamental” por ocasión inicial en el articulado número 71 de la Carta de las Naciones Unidas.

Las 189 naciones pertenecientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establecieron durante el año 2000 los denominados “Objetivos del Desarrollo del Milenio” (ODM), los cuales son 8 intenciones de desarrollo de carácter humano de la ONU y que ahora han sido extendidos a 17 esperados logros, siendo denominados “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS) esperando cumplirse en el ejercicio 2030. Siendo dichos objetivos, entre otros, los siguientes: combatir el hambre y la extrema pobreza, conseguir la enseñanza de nivel primario de manera universal, la equidad de género y respeto a los derechos concernientes a las mujeres, minimizar la tasa de muerte de los infantes, optimizar la salud de las madres de familia, erradicar enfermedades, lucha contra el VIH/SIDA y el fomento a una integración de carácter global para lograr el desarrollo.

Respecto a lo anterior, Neme & Vázquez (2014) señalan que el gobierno debería estimular a las OSC a prescribir y llevar a cabo proyectos para alcanzar los ODM (ahora ODS), que tiene su raíz en distintas reuniones de carácter internacional y conferencias de carácter global de las Naciones Unidas, llevadas a cabo a principios de los 90s.

ALC

Volviendo con Marín y González (2020), de los 17 tratados signados para la salvaguarda de los DDHH, que para el año 2017 eran calificados como los más importantes, 12 se hallaban certificados por 20 de las 42 naciones de ALC, siendo los países más implicados Perú, Argentina, Colombia, Uruguay, Brasil, Republica Dominicana y Bolivia.

En Chile, por ejemplo, las denominadas OSC se crearon en su generalidad en los años ochenta debido al apoyo financiero que gobiernos y entes económicos brindaron hacia las extensiones de la sociedad civil, debido a las altas cifras de pobreza que se tenían derivado del modelo de desarrollo de esta nación (Pérez, 2019).

En dicha nación chilena, subsisten 240 mil OSC registradas de manera oficial; de éstas, un 48% fueron inscritas entre el año 2006 y el año 2015. En Febrero del año 2011 se promulgó la Ley 20.500 que aceleró los procesos de registro de estas OSC y disminuyó los costes relacionados a la creación de las citadas OSC con lo que puede considerarse que las recientes constituciones de OSC han sido derivadas de esta legislación (Pérez, 2019).

Respecto a su actividad, cerca del 32% de las OSC en Chile lleva a cabo actos relacionados con el desarrollo social y vivienda, en tanto que cerca del 31% se encarga de cuestiones de cultura y actividades de recreación. Debajo de las citadas actividades se encuentran en tercero y en cuarto lugar las OSC que implementan el análisis de las organizaciones que tienen qué ver con congregaciones de profesionistas y algunos sindicatos (Pérez, 2019).

En España

Investigando lo que pasa en otros planos internacionales, se han identificado organizaciones para ayuda contra el Cáncer con países más evolucionados y existe el caso de España, donde se localizan institutos regionales que atienden un segmento de los requerimientos de los enfermos, imperando la Asociación Española contra el Cáncer, con matriz en Madrid y que lleva a cabo sus operaciones en todo el país gracias a sus más de dos mil establecimientos en toda la nación (Ibarra, 2013).

Así mismo, según Martínez y Guzmán (2013), en España la ES representa un valor agregado bruto del 2.47% respecto al PIB, lo que deja en claro un rol muy importante del sector no lucrativo dentro de la economía de dicha nación.

A continuación, veremos las particularidades de estas OSC en la República Mexicana, región donde se localizan las OSC objeto de la presente investigación.

1.1.3 OSC en México

A continuación, se expondrán algunos puntos respecto a las OSC en México, antes de adentrarnos a sus antecedentes y características Fiscales.

Representación en el Producto Interno Bruto

Para el Ejercicio 2021 el Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente a las Organizaciones que no persiguen fines lucrativos, llegó a un importe de 694 mil 808 millones de pesos; lo que se traduce en una representación del 2.9% del PIB total de México (INEGI, 2023).

Y, a manera de dato histórico, es importante comentar que el PIB de los últimos 10 años (2008 a 2018) generado por las Instituciones sin fines de lucro ha promediado un 2.9%, siendo el ejercicio 2015 en el que registró el porcentaje de contribución más alta, al situarse con un 3.1% y siendo el año 2008 el más bajo con una representación del 2.7%, como se puede observar en la figura 3.

Figura 3

PIB de las Organizaciones No Lucrativas a través del Tiempo



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del INEGI

1.1.4 Formas de Financiamiento de las OSC

Las OSC pueden financiarse de distintas maneras, a saber: a través de la ejecución de actividades consistentes en venta de productos o ciertos servicios, mediante apoyos de cooperaciones internacionales, así como a través de los Donativos que realizan los individuos y las empresas privadas hacia estas organizaciones.

Según de la Peña et al (2018), los mexicanos son concebidos por su alto grado de apoyo y generosidad hacia lo que necesitan los demás, especialmente en épocas de dificultades y catástrofes de carácter natural.

En México, la autoridad fiscal establece un mecanismo para beneficiar la participación en este tipo de organizaciones no lucrativas a saber: la autorización, a la Donataria, de recibir Donativos cuyo atractivo para el donante es el incentivo de poder deducir para efectos fiscales este apoyo que otorga al organismo social.

Como señalaba en los apartados anteriores, según Girardo y Mochi (2012) comentaban que una de las características particulares de las OSC son los recursos con los que cuentan, considerando los de carácter humano y los de carácter financiero: refiriéndose a los donativos y apoyos que proceden de los organismos que sobrepasan naciones, de organismos ubicados dentro de la misma nación y procedentes de los individuos particulares, así como refiriéndose también al recurso humano de carácter voluntario; permitiéndole lo anterior, por lo menos, de manera teórica, contar con recursos de una manera ilimitada.

Siguiendo con Girardo y Mochi (2012), estas organizaciones, además de obtener donativos y apoyos, también obtienen aportaciones de la gente que está asociada a ellos, obtienen ciertos legados,

subvenciones, recursos de la venta de productos, así como de la oferta de ciertos servicios que pueden otorgar; tienen como limitante la prohibición de ceder provechos particulares entre sus miembros, lo cual puede dar la confianza para lograr más apoyos.

Gran cantidad de organizaciones de carácter internacional y dependencias que aportan al progreso, motivados por tener dificultades de avance, han iniciado a articular procedimientos dirigidos al enriquecimiento de la sociedad civil, incrementándose de esta manera los orígenes de financiación global para las OSC (Pérez, 2019).

En este sentido vale la pena acentuar la participación de los fondos creados para la colaboración como medios de innovación para el progreso, entre los cuales pueden citarse, el Fondo Chileno contra el Hambre y Pobreza (FCHP). En este sentido, es de comentarse que esta nación contribuye desde el año 2006 en esta diligencia global proveyendo financiación para erradicar la pobreza intentando avivar el rostro humano. Así mismo, el país de Chile fue la nación inicial en introducir embarques para agrandar la entrada a análisis y prescripciones médicas para el Virus de Inmunodeficiencia Humana, la enfermedad denominada como “malaria” y así como la enfermedad de tuberculosis (Pérez, 2019).

Según Torres y Mancilla (2013), la teoría de Emil Sax, que trata de desigualdad, intentando prosperidad dentro de una colectividad con falta de protección, y la teoría de Vilfredo Pareto, quien trata respecto a las élites sociales, pretenden el cumplimiento de las necesidades, aun teniendo distinto origen. Es por lo que los organismos que tengan como finalidad el brindar ayuda a la gente necesitada, sin intentar obtener recursos económicos en lo particular, nacen como un requerimiento a la asistencia a las esferas más sensibles de la ciudadanía, siendo los donativos que otorga la iniciativa privada y los individuos particulares a los organismos, el canal para obtener recursos para repartir a quienes los requieren, siendo estos donativos considerados por la autoridad de carácter fiscal.

En los apartados siguientes se expondrán las formas de financiación a las que pueden tener acceso las OSC a través los Donativos que el SAT permite deducir a los donantes.

1.2 De las Donatarias Autorizadas

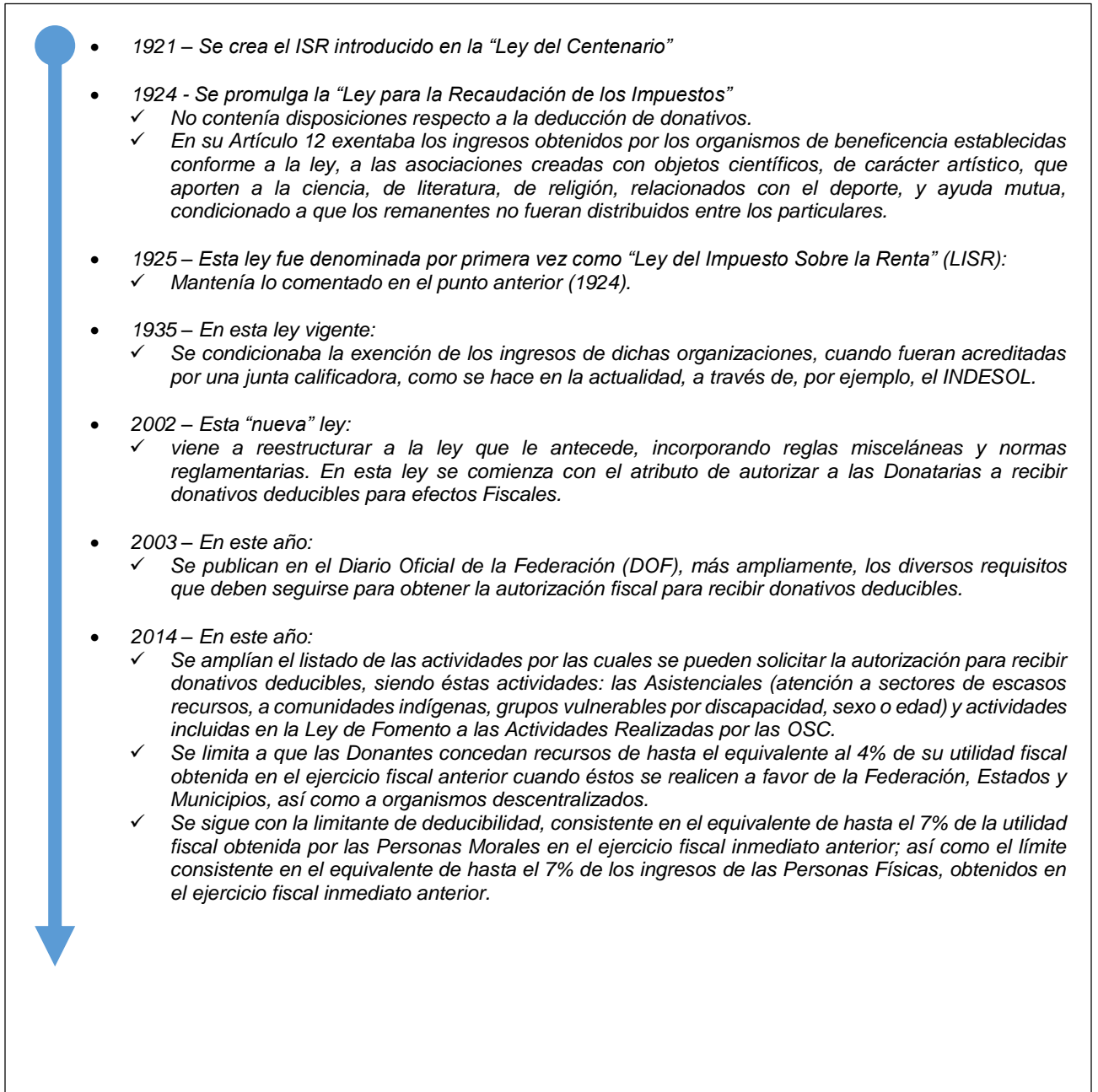
Como “Donataria Autorizada” se puede concebir a una organización social sin ánimos de lucro a la que el fisco federal le ha concedido una autorización para recaudar donativos que pueden ser deducibles de impuestos para quienes otorgan dichos recursos.

1.2.1 Línea del Tiempo Fiscal de las Donatarias Autorizadas

A continuación, se muestra una línea del tiempo respecto a los lineamientos fiscales que se han establecido para los donativos.

Figura 4

Línea del Tiempo en lineamientos para efectos fiscales



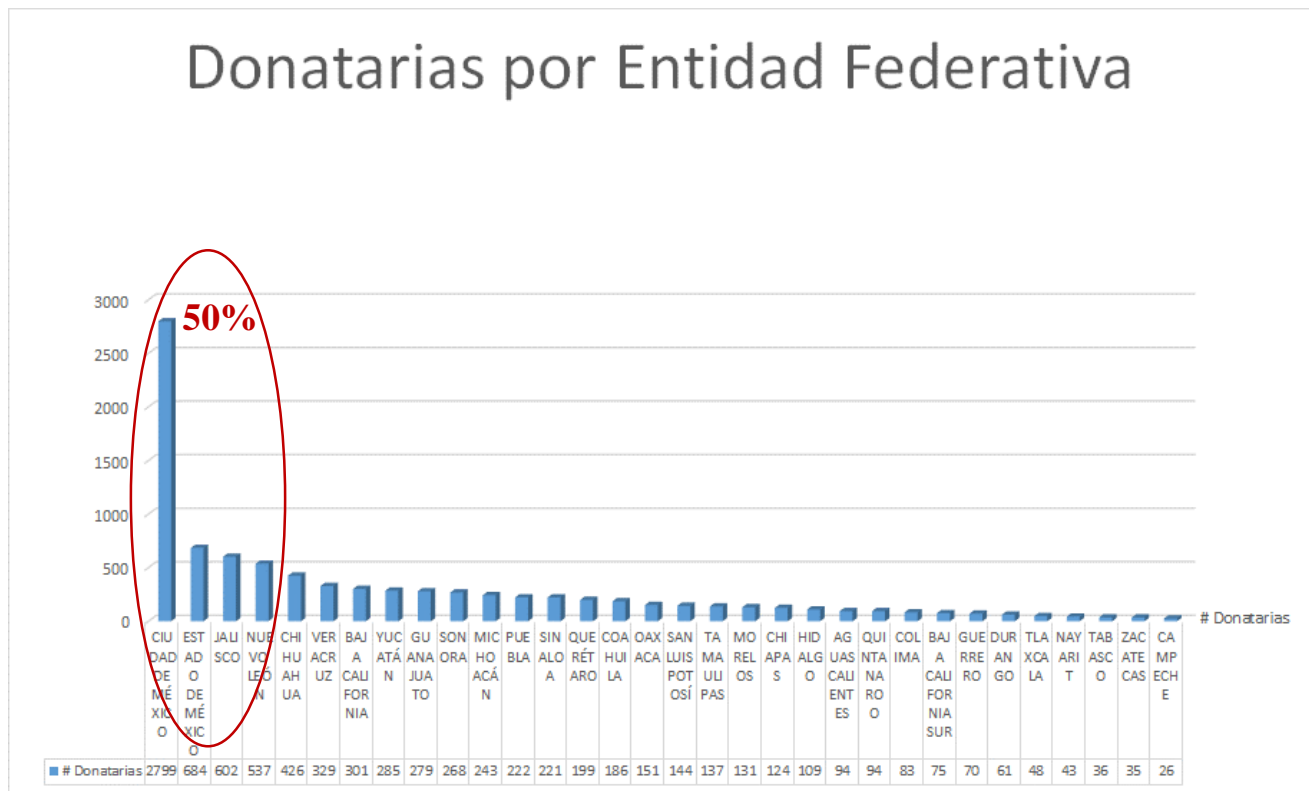
Fuente – Elaboración propia con información obtenida de la LISR y de www.elcontribuyente.mx/calculadora/isr/#historia

1.2.2 Padrón, por Entidad Federativa, de Donatarias Autorizadas

Como dato estadístico, se muestra en la figura 5 que el 50% de las entidades no lucrativas están concentradas en la Ciudad de México, en el Estado de México, Jalisco y Nuevo León:

Figura 5

Número de Donatarias Autorizadas por Entidad Federativa



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT

Tabla 1*Donatarias Autorizadas por Entidad Federativa*

Entidad Federativa	Ejercicio					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aguascalientes	98	112	113	108	99	100
Baja California	287	312	333	300	315	318
Baja California Sur	67	81	80	77	77	78
Campeche	31	33	33	31	27	27
Coahuila	211	218	208	203	191	192
Colima	84	103	104	93	83	83
Chiapas	133	136	132	126	128	129
Chihuahua	398	422	455	434	440	443
Ciudad de México	2,581	2,809	2,937	2,875	2,846	2,881
Durango	79	81	73	68	62	62
Guanajuato	282	289	289	285	283	284
Guerrero	64	66	76	76	76	76
Hidalgo	110	118	124	118	111	112
Jalisco	615	684	688	641	615	621
México	731	810	793	731	703	710
Michoacán	275	274	270	262	250	253
Morelos	135	140	143	142	133	134
Nayarit	45	52	53	49	45	45
Nuevo León	559	584	570	555	552	553
Oaxaca	145	159	166	162	162	168
Puebla	223	251	255	241	229	233
Querétaro	196	207	215	208	204	205
Quintana Roo	86	99	108	106	98	98
San Luis Potosí	152	159	155	151	146	149
Sinaloa	214	234	231	221	223	226
Sonora	272	299	295	264	271	275
Tabasco	38	49	45	37	38	40
Tamaulipas	154	165	165	156	142	145
Tlaxcala	39	42	48	48	55	55
Veracruz	356	381	385	362	342	345
Yucatán	208	243	266	277	288	290
Zacatecas	40	47	43	40	36	36
	8,908	9,659	9,851	9,447	9,270	9,366

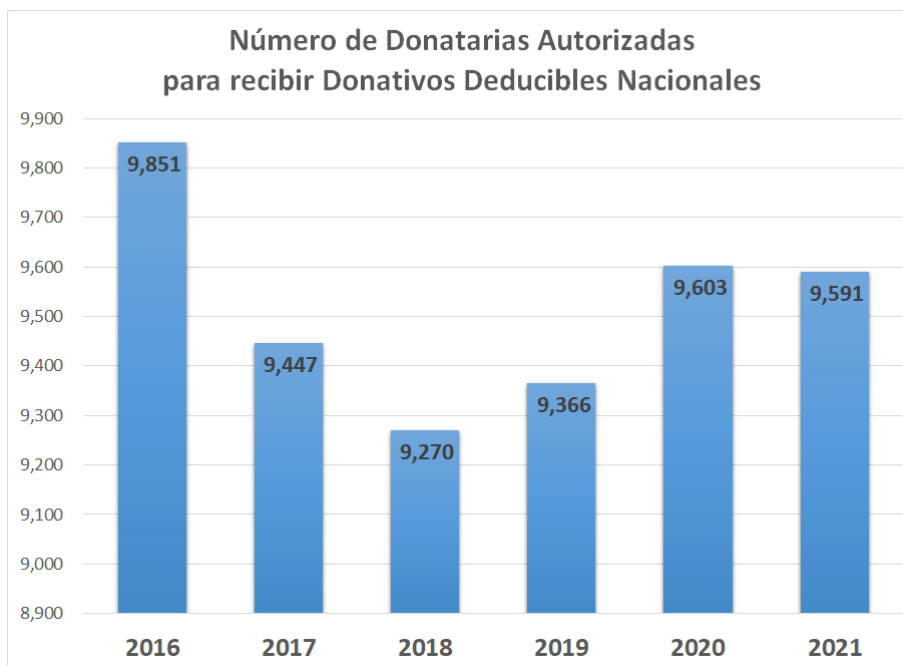
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT

1.2.3 Evolución General del Padrón Fiscal de las Donatarias Autorizadas

Respecto al número de organizaciones que cuentan con la citada autorización fiscal, podemos observar la tendencia en la figura 6.

Figura 6

Donatarias Autorizadas por Ejercicio Fiscal, de 2015 a 2021



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT

Como se logra ver en la figura 6, el padrón de Donatarias Autorizadas, por Ejercicio Fiscal, ha sufrido un importante decremento de 2016 a 2019, siendo hasta el ejercicio 2020 cuando vuelve a haber un ligero incremento en el padrón de Donatarias.

En el apartado 1.1, del presente trabajo de investigación, se expuso el número de OSC que han perdido su autorización ante el SAT para ser Donatarias para efectos fiscales, cifras que, como se vio, han ido en incremento durante los últimos años.

Es por lo observado en los gráficos mostrados, y por lo citado en el párrafo que antecede, que cobra gran importancia el revisar los factores que llegan a impactar en el acatamiento tributario de las OSC para garantizar su permanencia como DA.

1.3 Importancia del problema de investigación

Es vital el hecho de que las OSC asuman el compromiso de llevar a sus actividades promoviendo un adecuado órgano rector y una apropiada planeación estratégica, así como el hecho de que lleven a cabo sus funciones con altos estándares de calidad, aunados relaciones públicas y vinculación que les permitan hacerse de recursos económicos y que estos puedan ser medidos correctamente a través de la contaduría, para dirigir su patrimonio y sus esfuerzos al hecho de tener una sana economía medida a través de indicadores financieros para generar una alta rentabilidad social, todo lo anterior con apego al cabal cumplimiento de las disposiciones fiscales que le son propias a este tipo de entidades, para lograr la permanencia de estas organizaciones como donatarias autorizadas, y que con esto puedan seguir captando recursos que les permitan seguir llevando a cabo el objeto de carácter social para el cual fueron fundadas.

1.4 Declaración del problema de investigación

En nuestro país, México, de la misma manera que en otras naciones, las OSC contemplan el medio a través del cual la ciudadanía y los movimientos de carácter social se reúnen y organizan sobre objetivos determinados; estos organismos, también denominados organizaciones no gubernamentales (ONG), o llamados “el tercer sector”, por las causas que mencionaremos más adelante, desempeñan un papel importante en la sociedad, y llegan a existir por diversas razones, entre las cuales se pueden citar:

- El mercado no oferta medios para cuidar de todos los requerimientos sociales, ni se puede atender a los diversos sectores de la ciudadanía.
- El Estado, particularmente en naciones en vías de crecimiento, tiene ciertas limitantes para llegar a asegurar el bienestar general de la sociedad.
- La sociedad civil se vuelve actor en las estrategias para el desarrollo social propio. De esta manera, las organizaciones otorgan voz a la sociedad y, de esta manera, se vuelven el medio para pugnar por los derechos que, de otra forma, pudieran ser ignorados.
- De esta manera, las organizaciones son de suma necesidad y se pronuncian como una vía de integración de carácter social y un motor de potencia respecto a las capacidades de los individuos y de la sociedad en lo colectivo.

En los puntos siguientes se muestran las implicaciones que tiene el hecho de perder la citada autorización fiscal para recibir donativos de carácter deducible.

Implicaciones Financieras del problema de investigación

Como hemos comentado, la principal implicación financiera de perder la citada autorización recae en limitación a recibir recursos provenientes de donativos, ya que los donantes podían perder el aliciente fiscal de donar, y con ello estaría en riesgo la permanencia de la organización.

Implicaciones Fiscales del problema de investigación

Definitivamente la falta de cumplimiento desemboca en la pérdida de la multicitada autorización, sin embargo, otro de los puntos de gran importancia a atender, es el hecho de que el perder el citado permiso de recibir donativos deducibles, lleva consigo la implicación de que la autoridad fiscal tipifique a la organización no lucrativa como una entidad con fines de lucro, y que ello le lleve a estar obligada a contribuir en diversos tributos como en el ISR de manera Directa, o como con el IVA de manera indirecta, ya que en la actualidad algunos productos y servicios están exentos de IVA cuando son otorgados por Organizaciones sin ánimos de lucro.

Además de lo citado anteriormente, el incumplimiento de las obligaciones tributarias origina que la autoridad determine las sanciones, económicas o administrativas, que sean aplicables al aplicar sus facultades de revisión derivadas de su poder fiscal; por “poder fiscal”, debe entenderse aquella facultad que posee el Estado a través del cual puede obligar a los particulares el aportarle parte de su fortuna económica para el cumplimiento de sus deberes (Fernández, 1998). De ésta manera, el Estado tiene la facultad de revisar a los particulares sobre el cumplimiento de los deberes generales en materia tributaria, donde también están sujetas los organismos sociales por los deberes que se les imponen.

De manera general, de conformidad con el numeral 67 del citado Código Fiscal de la Federación (1981), el poder de la autoridad tributaria para fijar las contribuciones o los aprovechamientos omisos y sus respectivos accesorios, así como para establecer sanciones derivadas de infracciones cometidas a las disposiciones tributarias, se extinguen en un lapso de cinco años, por lo que es durante este plazo en el que los organismos sociales autorizados por el SAT deben tener un esmerado acatamiento a las obligaciones en esta materia. Aunado a lo previamente citado, atendiendo a lo establecido en el citado código, en su Capítulo I del Título IV, en sus artículos 70 al 91-B, se establecen las imposiciones de las multas, derivadas de las contravenciones a las disposiciones tributarias, por lo que el acatamiento oportuno evita menoscabo en las finanzas de los organismos objeto del presente estudio.

Implicación Social del problema de investigación

Definitivamente, como se ha mostrado en las secciones previas, el no atender debidamente al acatamiento a las obligaciones fiscales incide en la pérdida de recursos y, por consiguiente, esto recae en el menoscabo al desempeño de las actividades sociales; lo anterior, en el caso extremo, pudiera incluso causar la terminación organizacional, lo que traería una implicación social negativa consistente en el cese de la labor benéfica para el cual fueron creadas estas organizaciones.

Es por lo anteriormente citado que el estudio y análisis de los factores que inciden en el cumplimiento fiscal es de gran necesidad para propiciar a que las OSC atiendan de manera debida a sus obligaciones fiscales de forma cabal, para evitar la citada problemática respecto a que pierdan su autorización para ser donatarias acreditadas para efectos fiscales y que no dejen de seguir captando gran cantidad de recursos para el logro de sus objetivos, así como para no perder la característica de

ser “no contribuyentes”, ya que el perder esta particularidad causaría en ellas el problema de tener que destinar al pago de impuestos los recursos originalmente recibidos para llevar a cabo sus fines sociales.

De manera general, el requerimiento social de que sigan operando las OSC, como espacio de colaboración, expresión y participación, que las ha llevado a posicionarse como gestoras del cuidado de los problemas sociales, conlleva a plantear la necesidad de determinar los factores que inciden en el cumplimiento fiscal de estas organizaciones, y que estos se configuren como un medio valioso y fundamental que promueva el cumplimiento íntegro de las obligaciones conferidas a estos organismos.

En la búsqueda de la teoría sobre el tema que estamos tratando en esta investigación, no se encontró evidencia de que en México se haya realizado una investigación que plantee la relación que hay entre ciertos factores que actúan en las OSC y el cumplimiento fiscal adjudicado a estas entidades, por lo que el llevarlo a cabo otorgará contribuciones considerables, principalmente al tipo de organizaciones referidas en este estudio, así como a las personas que se benefician directa e indirectamente del actuar diario de estas OSC.

1.5 Pregunta de investigación

De conformidad con lo previamente expuesto, el presente estudio está direccionado a estudiar la problemática que a continuación se muestra a manera de pregunta central de investigación:

¿Cuáles son los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de las OSC para permanecer como donatarias autorizadas para efectos fiscales en México?

1.6 Preguntas específicas de investigación

Las preguntas específicas de investigación que han sido trazadas para el presente estudio son las que a continuación se enlistan:

1.- ¿Poseer un Consejo de Administración es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México?

2.- ¿Contar con una Estructura de Capital Humano Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México?

3.- ¿Contar con medidas de Control Interno Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México?

4.- ¿Contar con Auditorías de carácter Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México?

5.- ¿Ser transparentes con la información es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México?

1.7 Objetivos del estudio

El presente estudio se configura partiendo desde una observación propia a las OSC, con respecto a su cumplimiento fiscal. En seguida se detalla con detenimiento el objetivo general del presente estudio, al igual que los objetivos de carácter específico.

1.7.1 Objetivo general

Precisar los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de las OSC en México, que les permitan continuar con el cumplimiento fiscal y con ello puedan lograr la permanencia como Donatarias Autorizadas, así mismo, para que el presente estudio sirva como referente para las donatarias que cuentan con reciente autorización del fisco federal para obtener donativos de carácter deducible para cuestiones tributarias.

1.7.2 Objetivos específicos

Derivado del objetivo general planteado en el punto que antecede, se desglosan los siguientes objetivos específicos:

- 1) Definir y analizar la relación que pudiera concurrente entre los Factores mencionados y el cumplimiento fiscal de las OSC que les permita continuar como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales y analizar la correspondencia entre los

mencionados factores y el cumplimiento fiscal de las OSC que les permita continuar como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales.

- 2) Llevar a cabo una revisión literaria que verse sobre los factores relacionados con el tema de investigación, para desarrollar el marco de carácter teórico para el presente estudio.
- 3) Determinar la Metodología de la investigación para comprobar la Hipótesis
- 4) Elaborar el instrumento que se emplee para recolectar los datos
- 5) Aplicar el instrumento de recolección de datos a la población seleccionada
- 6) Analizar los resultados y determinar el impacto de las variables para comprobar o disentir la hipótesis
- 7) Sobre los resultados obtenidos, respecto al impacto de las variables, establecer las debidas conclusiones, las cuales puedan orientar a las OSC a llevar a cabo el debido cumplimiento y acatamiento a las disposiciones fiscales de manera más eficiente.

1.8 Justificación de la investigación

La razón del presente estudio se centra en el tópico del cumplimiento fiscal de las OSC en México que cuentan con una autorización del SAT para obtener ingresos a través de donativos que son deducibles para efectos fiscales para quien provee citados recursos, ya que este cumplimiento les permite mantener vigente la autorización mencionada, que tiene vigencia de carácter anual, la cual se renueva con base en el cumplimiento fiscal del organismo social.

El cumplimiento fiscal previamente citado se compone de las obligaciones determinadas en las comentadas disposiciones, que conceden a las OSC el mantenerse como Donatarias Autorizadas, a través de la observancia de las obligaciones encomendadas, siendo éstas: elaboración de la contabilidad a través de los medios puestos a disposición para ello, a través de la presentación de declaraciones de carácter informativo y pecuniario respecto a sus ingresos y egresos, mediante la presentación de información de transparencia y de información para la observación de recursos económicos de fuente no lícita, entre otras.

Estudiar los citados factores en las Donatarias Autorizadas, puede permitir el determinar los alcances y la profundidad del impacto que tienen en el cumplimiento fiscal, que permita a las organizaciones continuar con el cumplimiento y hacerlo más eficiente, así mismo, para que las organizaciones que cuentan con reciente autorización sepan a qué elementos dirigir sus esfuerzos para continuar contando con este aliciente que les permite hacerse de recurso económicos para, a su vez, seguir llevando a cabo el objeto social para el que fueron constituidas.

En la labor de exploración de la teoría que existe enfocada con el tópico en particular, constatamos que existen pocos estudios sobre las OSC, tal como señala Barbosa et al (2013), quienes realizaron un estudio, sobre los documentos relacionados a las Organizaciones objeto de este estudio, en la clasificación correspondiente a las áreas relacionadas con el área Contable, donde encontraron

que de un universo correspondiente a 1,561 composiciones literarias, solo 30 documentos (1.9%) abordaron sobre estos organismos, por lo que el desarrollo de esta investigación pretende dejar precedente para las citadas OSC, respecto a conocer la relación existente entre su cumplimiento fiscal y los factores mencionados.

Los resultados obtenidos del presente estudio, tienen una justificación de carácter práctico, pues se podrán obtener resultados que le permitan a las OSC el hecho de generar estrategias operativas, que, de aplicarlas, podrán contribuir a llevar a la práctica un íntegro acatamiento a las disposiciones tributarias en estas organizaciones aludidas. Aunado a lo anterior, se podrá atender el requerimiento de la sociedad que llega a exigir el tener este tipo de organismos para atender las necesidades particulares de cada sector.

Por lo previamente expuesto es que se llega a justificar de manera plena la investigación de los factores que inciden en las OSC, con respecto las disposiciones fiscales que impone la autoridad, aproximándonos a la examinación de su actuar en el cumplimiento fiscal y su permanencia como Donatarias Autorizadas.

1.9 Delimitaciones y limitaciones

El presente estudio se focaliza en el tema de los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de los organismos que poseen con una autorización del fisco federal para obtener donativos que sean deducibles de impuestos, aprobación que es otorgada por el SAT a las OSC que deben cumplir con todas las disposiciones en materia tributaria. Así mismo, pretende analizar la actuación de dichas organizaciones, localizadas en México, respecto al comentado cumplimiento de las disposiciones tributarias.

Es importante señalar que una delimitación con la que se cuenta, es el hecho de que la muestra de la población considera a las donatarias autorizadas que cuentan con una antigüedad de más de 5

años sujetas a este beneficio fiscal, así como organizaciones que hayan perdido su autorización o que hayan intentado obtenerla, pero no les haya sido posible conseguirla.

Es menester comentar que no hay la evidencia suficiente para indicar que exista una gran cantidad de investigaciones que traten sobre el análisis de las OSC, y en lo particular en México no se encontraron investigaciones con respecto a la relación que guardan estos organismos con el ejercicio del cumplimiento fiscal, lo cual implica una limitante en relación a los precedentes para la realización de esta investigación.

Considerando lo comentado en el párrafo que antecede, se torna de gran importancia el conocer la incidencia que representan los mencionados factores, en este tipo de entidades, al cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad fiscal mexicana.

Lo anterior podemos resumirlo de la siguiente manera:

- 1) **Unidad de Estudio:** Donatarias que han obtenido una autorización del el Servicio de Administración Tributaria para recibir Donativos de carácter deducible sobre las contribuciones.
- 2) **Demográficas:** Se estudió a las donatarias autorizadas ubicadas en territorio nacional de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su articulado número 42.
- 3) **Temporales:** Se estudió a las donatarias que actualmente posean más de 5 años de antigüedad contando con autorización del SAT, así como organizaciones que hayan perdido su autorización o que hayan intentado obtenerla, pero no hayan logrado este cometido.

1.10 Hipótesis

En este apartado estableceremos las hipótesis generales de estudio y, de igual manera, las hipótesis específicas del mismo.

1.10.1 Hipótesis generales

Las hipótesis para la elaboración del presente estudio son las relativas a los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de las organizaciones que tienen una autorización para recibir donativos de carácter deducible, ante la serie de requerimientos que solicita el SAT para mantenerse vigentes con el mencionado privilegio. En este tenor se establece la correspondiente hipótesis nula H_0 :

“El Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano Fiscal, el Control Interno Fiscal, la Auditoría Fiscal y la Transparencia, son factores que no impactan de manera significativa en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

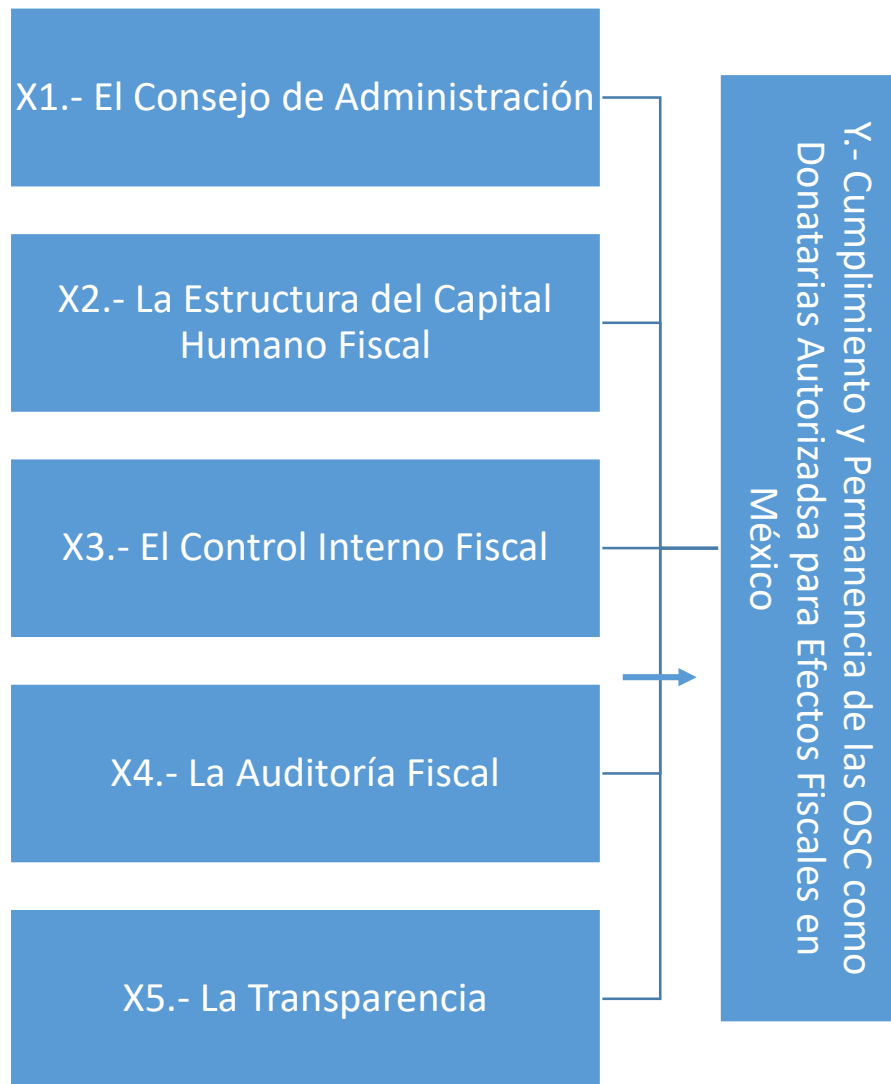
De la misma manera, se establece la siguiente hipótesis de trabajo H_1 :

“El Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano Fiscal, el Control Interno Fiscal, la Auditoría Fiscal y la Transparencia, son factores que sí impactan de manera significativa en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

En el siguiente modelo gráfico de la hipótesis se muestran las variables de carácter independiente, así como la variable que se configura como dependiente.

Figura 7

Representación gráfica de la hipótesis



Fuente: Elaboración propia

1.10.2 Hipótesis específicas

Aunado a lo mencionado con antelación, se exponen las siguientes hipótesis de carácter específico:

1.- “Poseer un Consejo de Administración es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

2.- “Contar con una Estructura de Capital Humano Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

3.- “Contar con medidas de Control Interno Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

4.- “Contar con Auditorías de carácter Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

5.- “Ser transparentes con la información es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

1.10.3 Definición de las variables de estudio

A continuación, se brinda la definición propia de las variables de la hipótesis, con base en el estudio realizado en la presente investigación:

Variable X1 “**Consejo de Administración**”: se refiere al mecanismo de gobierno, de carácter interno, encargado de vigilar las decisiones directivas en la organización.

Variable X2 “**Estructura del Capital Humano**”: se refiere respectivamente al personal remunerado y no remunerado, que colabora en el área de cumplimiento fiscal en estas organizaciones.

Variable X3 “**Control Interno Fiscal**”: se refiere al plan de la organización y su debido conjunto de procedimientos y políticas de carácter fiscal con el objetivo de brindar certidumbre en el cumplimiento de los deberes fiscales de estos organismos.

Variable X4 “**Auditoría Fiscal**”: se refiere a las revisiones de carácter externo a las que estos entes son sometidos con el fin de valorar el cumplimiento de los deberes de carácter tributario.

Variable X5 “**Transparencia**”: se refiere al hecho de que la información sobre las actividades del organismo social sea creada y esté a disposición de las partes interesadas, de manera periódica y en formatos abiertos, sin límite para su utilización.

Variable Y “**Cumplimiento Fiscal**”: en nuestra definición, se refiere al hecho de que la Organización esté llevando a cabalidad el acatamiento a las disposiciones fiscales en cuanto a sus deberes de dar, de hacer, y de no hacer, con apego a la normativa tributaria aplicable.

En este presente capítulo se ha expuesto el contexto respecto al ejercicio de las OSC, en el cual se logra evidenciar la manifestación de la problemática actual con que cuentan este tipo de organizaciones sin fines de lucro en el ámbito fiscal; de la misma manera, se decretó la hipótesis y la pregunta de carácter general, como las hipótesis y preguntas del tipo específico, con lo cual asentaron tanto el objetivo de carácter general de la investigación, como los objetivos de carácter específico para comprobar o disentir las citadas hipótesis.

Por último, es importante comentar que se incluyó un contacto inicial con los principales términos del estudio, como lo son: las “OSC”, las “donatarias autorizadas”, así como identificación y la descripción y definición de las variables propias a analizar, con lo cual se agrega evidencia de carácter teórica, respecto a las causas que nos motivan llevar a cabo esta investigación, lo cual es integrado con las delimitaciones y limitaciones propias, implicadas en la realización de esta labor.

2 MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

El presente capítulo denominado “Marco Teórico de la Investigación”, viene a configurarse con el fin de darle cumplimiento al objetivo de carácter específico marcado con el número dos, del primer capítulo de este trabajo, en el que se menciona como propósito el “realizar una revisión a la literatura que trata sobre los factores relacionados con el tema de investigación, para desarrollar el marco teórico de la investigación”. Es por lo anterior que, en seguida, se exponen los puntos más sobresalientes que han surgido en la inspección documental al estudio de las OSC por diversos autores.

Derivado del examen a la bibliografía que se localizó, se perciben concepciones importantes, de diversos estudiosos de los tópicos que nos ocupan, que, con sus contribuciones, se da sustento y guía a nuestro estudio, concediéndonos con ello el hecho de poder relacionar, para cada caso propio, las variables independientes de la hipótesis del presente estudio, con la variable de carácter dependiente.

El marco teórico de esta investigación está clasificado en cuatro secciones, consistiendo el primero en nacimiento, características y desarrollo de las OSC; la segunda sección, relativa al tema de las organizaciones ya configuradas como donatarias autorizadas, de lo que en el capítulo anterior se expuso el marco fiscal; y el tercero y cuarto apartado los cuales presentan la teoría de las variables objeto de este estudio.

A continuación, expondremos el marco conceptual y marco teórico que han sido estudiados respecto a los factores inmersos en la hipótesis de la presente investigación.

2.1 De las Donatarias Autorizadas

2.1.1 Marco Conceptual de las Donatarias Autorizadas

De conformidad con Torres y Mancilla (2013), la ley del Impuesto Sobre la Renta concede a las personas morales o físicas, el otorgar, en calidad de donación, una porción de sus ingresos a los organismos que realizan actividades carácter filantrópico, que estén catalogadas en el apartado fiscal “de las personas morales no contribuyentes”, y que, en el caso más preciso, adoptan el calificativo de “donataria autorizada” toda vez que son autorizadas por el fisco federal para obtener donativos que son deducibles de impuestos para los donantes; dicha normativa, limita la deducibilidad de los donativos al equivalente al 7% del nivel de entradas económicas que hayan captado en el año anterior inmediato. De conformidad con el último párrafo de la fracción I del artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la deducción que pretendan realizar las personas morales, por dichos donativos, “no deberá exceder del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior por el cual se efectúa la deducción”; de la misma manera, el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 151 de la LISR, “la deducción que pretendan realizar las personas físicas, por los citados donativos, no deberá exceder del 7% de los ingreso acumulables que sirvan de base para calcular el ISR a cargo del contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción” (LISR, 2013).

Con base en lo anterior, podemos indicar que el título de “Donataria Autorizada” se logra una vez que el organismo social ha cumplido con todos los requisitos solicitados por el SAT, que se enunciarán más adelante, y una vez que dicha autoridad ha emitido, en favor de la OSC, un oficio en el cual se le hace saber a la organización que ha sido beneficiada con el incentivo fiscal consistente en recibir donativos deducibles de impuestos.

La autorización comentada tiene vigencia de carácter anual, por lo que año con año el SAT emite, en el Anexo 14 contenido en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), que es difundido en el DOF, un listado con las denominaciones y razones sociales de las donatarias que han cumplido con todos los mandatos fiscales a los que están obligadas, por lo que es de esta manera a través de la cual estas organizaciones mantienen vigente la autorización para obtener donativos deducibles de contribuciones.

Antes de abordar los requisitos que se necesitan para catalogarse como donatarias autorizadas, veamos las ventajas que poseen las organizaciones que llegan a obtener este aliciente fiscal.

2.1.2 Ventajas de llegar a ser Donatarias Autorizadas

Los beneficios que poseen las OSC al momento de catalogarse como Donatarias Autorizadas se enlistan a continuación:

- Para fines fiscales, declaran al amparo del Título III, “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativas” de la LISR, lo cual implica el hecho de que se les exime de esta contribución que se prevé a la tasa del 30% sobre la utilidad (remanente) las personas morales sin ánimos de lucro.
- La venta de bienes, la prestación de servicios y la renta de inmuebles que realicen, son actividades que están exentas del IVA.
- Están exentas del pago del ISN por el pago de los sueldos a sus empleados.
- Por los inmuebles que poseen, son exentas del pago del Impuesto Predial.

- Le es permitido recibir donativos, de manera ilimitada, en especie o en numerario, de personas que residen en México, así como fuera de este país, con el deber de emitir los comprobantes fiscales al respecto.
- El hecho de que se incluya como una “Donataria Autorizada”, dentro del Anexo 14 de la RMF, como se mencionó en el apartado anterior, se considera una garantía oficial de carácter nacional, toda vez que esto otorga seguridad jurídica a sus potenciales donadores y esto le lleva a poder recibir mayor cantidad de donativos.
- Con autorización de carácter anticipado del SAT, la donataria puede destinar los donativos que perciba a otras actividades relacionadas que estén plasmadas en su escritura de carácter constitutivo, toda vez que se recaiga en los casos que señalan los articulados 79, fracciones VI, X, XI, XII, XVII, XIX, XX y XXV, artículos 82, 83 y 84 de la LISR, así como en los artículos 36, segundo párrafo, y 134 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RISR), sin que sea forzosa una publicación nueva en el DOF o sin que se tenga que dar a conocer dicha situación en el sitio web del SAT.
- Con autorización previa, no está obligada a enterar contribuciones al comercio exterior por el ingreso a México de bienes que sean recibidos, provenientes de residentes en el extranjero, en calidad de donativos para ser designados a fines de carácter cultural, salud pública, investigación, enseñanza, o de servicio social.

Los beneficios que obtienen los donantes se detallan a continuación:

- Las personas físicas (PF) pueden deducir los donativos que otorguen a las DA, así como a las Comisiones de DDHH con calidad de entes públicos autónomos que declaren al amparo del Título III de la LISR, toda vez que el importe total de los citados donativos no sobrepase

del 7% de los ingresos de carácter acumulable de dichas PF, los cuales se utilicen como base para determinar el ISR a cargo en el año anterior inmediato al año por el cual se pretenda realizar la deducción.

- Las Personas Morales (PM) pueden deducir los donativos que otorguen a las DA, así como a las Comisiones de DDHH con calidad de entes públicos autónomos que declaren al amparo del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, toda vez que el importe total de los citados donativos no sobrepase del 7% de la utilidad fiscal generada en el año inmediato anterior al año por el cual se pretenda realizar la deducción.
- Cuando se efectúen donaciones a favor de los municipios, las entidades federativas, así como a la Federación, el importe que se pretenda deducir no deberá sobrepasar del 4% de los ingresos acumulables para las PF, o bien, de la utilidad fiscal para PM.
- En el caso de donativos en especie, que sean derivados de mercancías en deterioro o causas similares, es necesario presentar al SAT un aviso mediante el “Sistema de Destrucción y Donación de Mercancías”.

2.1.3 Beneficios Fiscales en Impuestos Federales, Estatales y Municipales para las Donatarias Autorizadas

En el presente apartado se expondrán los beneficios fiscales que en los impuestos Federales, Estatales y Municipales poseen las OSC que están autorizadas por el Fisco Federal para obtener donativos de carácter deducible.

2.1.3.1 Impuesto Sobre la Renta

Como se mencionó brevemente con antelación, para fines fiscales, las OSC que no persiguen fines lucrativos declaran para efectos fiscales de conformidad con el Título III, “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos” de la LISR, lo cual implica el hecho de que se les exime de esta contribución que se prevé a la tasa del 30% sobre la utilidad las personas morales sin ánimos de lucro. En lo que respecta a las OSC que reciben donativos deducibles, el fundamento que las exime del pago del Impuesto Sobre la Renta es el Artículo 79 de la citada LISR, que establece al efecto:

“Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

(..)

VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

- a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.*
- b) La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.*
- c) La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.*
- d) La rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes.*
- e) La ayuda para servicios funerarios.*
- f) Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.*
- g) Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.*

h) Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.

i) Fomento de acciones para mejorar la economía popular.

(...)

XVII. Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley, que otorguen becas, a que se refiere el artículo 83 de esta Ley.

(...)

XIX. Las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley, que se constituyan y funcionen en forma exclusiva para la realización de actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, terrestre o acuática, dentro de las áreas geográficas definidas que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, así como aquellas que se constituyan y funcionen en forma exclusiva para promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

XX. Las asociaciones y sociedades civiles, sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley, que comprueben que se dedican exclusivamente a la reproducción de especies en protección y peligro de extinción y a la conservación de su hábitat, siempre que además de cumplir con las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria, se obtenga opinión previa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(...)

XXV. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia y organizadas sin fines de lucro, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, dedicadas a las siguientes actividades:

- a) *La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana.*
- b) *Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.*
- c) *Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.*
- d) *Promoción de la equidad de género.*
- e) *Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.*
- f) *Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.*
- g) *Participación en acciones de protección civil.*
- h) *Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento en términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC.*
- i) *Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.*
- j) *Apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos, con ingresos en el ejercicio inmediato anterior de hasta 4 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, que se ubiquen en las zonas con mayor rezago del país de acuerdo con el Consejo Nacional de Población y que cumplan con las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria.”*

Como se observa, esta es la lista de personas morales que son no contribuyentes para efectos del impuesto sobre la renta, sin embargo, se deben cumplir con los requisitos que se expondrán en el apartado posterior, para poder configurarse como donatarias autorizadas para recibir donativos y poder seguirlo siendo no contribuyentes del ISR a través del tiempo.

2.1.3.2 Impuesto al Valor Agregado

Atendiendo al Artículo 9 de la LIVA las enajenaciones que realizan las Donatarias autorizadas son exentas del IVA, como se expone a continuación:

“Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

(..)

X. La de bienes que realicen las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.”

De igual manera, la prestación de servicios que realizan las Donatarias autorizadas están exentas del IVA, como se prevé en el respectivo artículo:

“Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

(..)

VII. Los prestados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.”

De similar modo, el uso o goce temporal que lleven a cabo las Donatarias están exentos del Impuesto al Valor Agregado, como se expone enseguida:

“Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:

I. Los otorgados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.”

Como se puede ver en los fundamentos expuestos, también la LIVA otorga estos beneficios fiscales a las OSC que se configuran como Donatarias Autorizadas.

2.1.3.3 Impuesto Sobre Nóminas

Respecto a la normatividad fiscal estatal, hablando en lo particular del Estado de Nuevo León, la Fracción II del Artículo 160 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León (LHENL) exenta de contribuir con el Impuesto Sobre Nóminas, entre otras, a las siguientes asociaciones:

“ARTICULO 160.- Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

II.- Las erogaciones que efectúen:

(...)

b) Instituciones sin fines de lucro que realicen o promuevan asistencia social en cualquiera de sus formas, debidamente reconocidas como instituciones de beneficencia privada en los términos de la Ley de Beneficencia Privada para el Estado de Nuevo León.

(...)

e) Asociaciones de servicio a la comunidad, sin fines de lucro, debidamente reconocidas como instituciones de beneficencia privada en los términos de la Ley de la Beneficencia Privada para el Estado de Nuevo León.”

2.1.3.4 Impuesto Predial

Sobre la normatividad fiscal que aplica a los Municipios que se ubican dentro del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León (LHMENL) otorga una cuota especial reducida para el entero del Impuesto Predial a las asociaciones siguientes, como se expone a continuación:

“ARTICULO 21 bis-9.- El Impuesto Predial se pagará a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales, cuando se trate de los siguientes casos:

(...)

VII.- Los inmuebles propiedad de instituciones de beneficencia privada o de asociaciones con objetivos similares, siempre que dichos inmuebles estén destinados directamente a los fines de las mismas y que en los mismos no se realicen actividades lucrativas o de negocio.”

2.1.3.5 Comentarios Finales

Como es de observarse en el presente apartado, las Donatarias Autorizadas están explícitamente beneficiadas, de conformidad con la normativa fiscal, por lo que el mantener su autorización para efectos fiscales es un factor muy importante en su diario actuar.

En la siguiente sección veremos los requisitos que deben cumplirse para estar acorde a lo previsto por la autoridad fiscal para las citadas donatarias.

2.2 Del Cumplimiento Fiscal

2.2.1 Marco Conceptual del Cumplimiento Fiscal

Como hemos mencionado en apartados anteriores, para las donatarias autorizadas por el SAT, es de suma importancia el acato íntegro a las obligaciones en materia fiscal, dado que la falta cumplimiento representaría el no refrendo o la revocación del privilegio fiscal antedicho.

Doran (2008), señala que el definir el cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de evaluación, este alto estándar exige a los contribuyentes el cumplir con sus respectivos deberes con el objetivo primordial de la exactitud; y es, justamente, esa evaluación que la autoridad hacendaria frecuentemente realiza a estas organizaciones del tercer sector.

En la observancia a las obligaciones fiscales, Del Valle (2016) expone la Teoría de la conciencia fiscal la cual sugiere que la mayoría de los individuos deben tomar real conocimiento de lo relevante que es, y lo que implica, el hecho de que cada uno de los involucrados acometan con las obligaciones tributarias de manera oportuna en tiempo y en forma, para que el Estado pueda prestar los servicios esenciales que le son requeridos por la sociedad: salud, educación, seguridad, justicia, etc.

De conformidad con Grande (2019), el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario pende, además de lo anteriormente comentado, de la voluntad de los sujetos a los que les corresponde. Voluntad que se incita con los actos de información emitida, así como de labores de asistenciales llevadas a cabo por la autoridad que administra los tributos, así mismo, se estimula con las pruebas e indagaciones tendientes a regularizar las faltas de cumplimiento. Para activar el cumplimiento de carácter voluntario de los deberes fiscales, se ha venido usando un modelo de sujeto obligado racional, que lleva

a cabo un estudio del costo-beneficio del hecho de llevar a cabo el cumplimiento de sus deberes tributarios. Atendiendo a la racionalidad de dichos sujetos, se ha procurado edificar una Conciencia Fiscal, pues estará más dispuesto a llevar a cabo sus obligaciones voluntariamente quien tome en consideración que el sistema tributario es de carácter justo. No obstante lo anterior, las personas poseemos una racionalidad de carácter limitado, a decir: situaciones de autocontrol, predilecciones no consistentes del tipo temporal, desafecto a las pérdidas y llegamos a calcular mal las posibilidades. La psicología económica nos presenta estos y algunos otros desarrollos que pretenden de exponer el cómo y el por qué las personas tomamos decisiones. Si percibimos y entendemos las causas de las tomas de decisiones, pudiéramos intervenir sobre ellas para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para Tixe (2019), la Teoría de la Moral Fiscal implica el conjunto de comportamientos que atañen a la ética que llevan a unos individuos a acatar sus deberes tributarios correspondientes. En esta teoría los principales criterios de la moral fiscal surgen por particularidades personales y sociodemográficas como los son edad, el sexo y la realidad capitalizada. De conformidad con esta teoría, a mayor edad, mayor moral fiscal, el sexo femenino tiende a ser más cumplido y el hecho de que el contribuyente pretenda bienestar económico a través de la capitalización. Concluye Tixe que, entre otros, pueden considerarse como componentes explicativos de la moral fiscal: las características personales, socioeconómicas, y culturales de cada contribuyente.

Siguiendo con este deber del cumplimiento a las disposiciones fiscales, Livingston (2020) publica un artículo denominado "How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist", en el que expone los deberes a realizar y prohibiciones a las que están sujetas esta clase de entidades sin ánimos de lucro en la nación estadounidense. Entre las prohibiciones señala algunas que son similares a las que existen para las DA en México, a decir: no deben tener accionistas, no destinar sus recursos a actividades

distintas a las actividades por las cuales están autorizadas y no participar en campañas políticas. Entre los deberes que sugiere este autor, están: mantener buenos registros, presentar a tiempo las declaraciones a la autoridad fiscal, actuar conforme los estatutos sociales, celebrar reunión de consejo de administración, elaborar políticas, contratar personal externo y hacer promoción a la organización.

Como hemos visto, el acatamiento íntegro a las disposiciones fiscales es muy importante en este tipo de organizaciones, por lo que en los siguientes apartados expondremos los diversos factores de carácter intrínseco, así como los factores del tipo extrínseco, que juegan un papel importante en las personas que contribuyen en este tipo de entidades.

A continuación, se enlista el marco normativo de cumplimiento fiscal que debe seguir una OSC para poder configurarse como Donataria Autorizada para efectos fiscales.

2.2.2 Marco Normativo para el Cumplimiento Fiscal respecto a los Requisitos para operar como Donatarias Autorizadas

A continuación, expondremos los requisitos fiscales básicos que deben cumplir las OSC para poder verse beneficiadas con una autorización para los fines comentados.

2.2.2.1 Requisito fiscal respecto a la operación de la organización

Atendiendo a la reglamentación del SAT (2020) existen diversos tipos de actividades que exclusivamente son aptas para ser beneficiadas a través de donativos deducibles de impuestos para aquellos que otorgan esos recursos; estas actividades son de la siguiente índole:

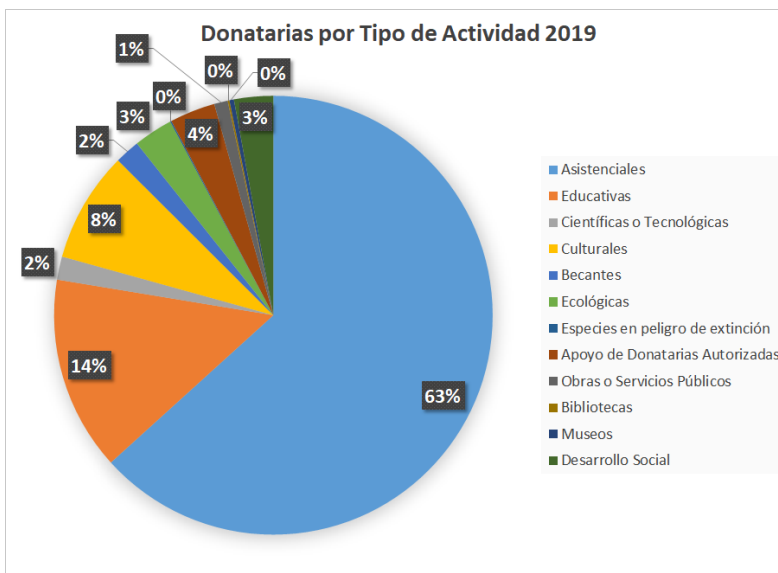
- Asistencial
- Educativa
- Investigación científica o tecnológica
- Cultural
- Becante
- Ecológicas (Investigación o preservación ecológica)
- Ecológicas (Prevención y control ecológicos)
- Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
- Apoyo económico a otra donataria
- Programa escuela-empresa
- Obras o servicios públicos
- Bibliotecas y Museos privados
- Desarrollo Social” (SAT, 2020)

Respecto a los tipos de actividad permitidas por la autoridad fiscal para obtener donativos de carácter deducible, han destacado las actividades Asistenciales y Educativas, como se muestra a continuación:

Tabla 2*Donatarias Autorizadas por Tipo de Actividad*

Clave en el Anexo 14	Tipo de Actividad Autorizada	Ejercicio					
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
A	Asistenciales	5,824	6,260	6,306	5,981	5,866	5,927
B	Educativas	1,298	1,402	1,434	1,387	1,335	1,341
C	Científicas o Tecnológicas	194	209	202	188	160	160
D	Culturales	676	744	794	771	751	764
E	Becantes	164	171	181	175	170	173
F	Ecológicas	244	253	262	265	267	271
G	Especies en peligro de extinción	8	9	8	9	9	9
H	Apoyo de Donatarias Autorizadas	295	320	323	309	311	314
I	Obras o Servicios Públicos	102	105	99	101	94	94
J	Bibliotecas	12	12	11	11	12	12
K	Museos	35	40	37	33	31	31
L	Desarrollo Social	56	134	194	217	264	270
		8,908	9,659	9,851	9,447	9,270	9,366

Fuente: Información obtenida del sitio web del SAT

Figura 8*Donatarias Autorizadas por Tipo de Actividad*

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web del SAT

Además de lo anteriormente citado, para ser consideradas como DA, las OSC deben llevar a cabo labores cuyo fin principal el desarrollo de su objeto social, prohibiéndoseles el hecho de participar en campañas de carácter político, así como tampoco involucrarse en actividades de publicidad.

2.2.2.2 Documentos requeridos para acreditar la ejecución de los fines o actividades sociales

Las OSC, en el instante en que soliciten una autorización con el objeto de poder obtener donativos que sean deducibles de impuestos, requieren ostentar un documento a través del cual se acrediten los actos sociales que realiza y por los cuales hace la solicitud de autorización.

Este documento debe ser un oficio emitido por una autoridad de carácter municipal, estatal o federal, que de conformidad a sus facultades y en lo que le competa, tenga encargado el aplicar las disposiciones de carácter legal que reglan los asuntos dentro de los que se sitúen los citados actos sociales, documento en el que se deberá indicar explícitamente que constata que llevan a cabo los actos por la cuales las OSC requirieron la autorización; lo anteriormente citado se realiza según lo establecido en el inciso b), de la fracción V, de la regla 3.10.6 de la RMF.

2.2.2.3 Requisito fiscal del destino de los recursos, en caso de liquidación, de cambio de residencia fiscal y pérdida o revocación de la autorización.

Al momento de que llegue suscitarse la liquidación de la sociedad, al cambiar su residencia hacia el extranjero, las DA deben ceder su patrimonio a otros organismos autorizados para obtener donativos de carácter deducible.

En situaciones en las cuales les haya sido revocada la autorización o cuando haya concluido la vigencia de la misma y no se haya logrado obtener de nueva cuenta o no se haya renovado dicha autorización durante de los 12 meses posteriores a la fecha en que la notificación haya de surtir efectos, será necesario que se acredite que los bienes percibidos en donación se destinaron a las actividades

que le son propias a su objeto social. Respecto a los recursos recibidos en donación que no hayan sido consignados a estas actividades, los deberán ceder a otras organizaciones autorizadas para percibir donativos deducibles.

Lo anterior con fundamento en el artículo 82, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y debe establecerse en los estatutos sociales, como cláusula de carácter irrevocable.

2.2.2.4 Preceptos que no deben estar contenidas en los estatutos sociales de las OSC que pretendan ser DA

Las siguientes son cláusulas con actividades o actos que van en contra de lo que señalan las disposiciones fiscales para las DA, las cuales no deben verse plasmadas en los estatutos sociales de estas organizaciones

- Intentar conseguir algún tipo de lucro
- Ir encausadas a participar en cuestiones de política, ni llevar a cabo propaganda, ya sea favorablemente o desfavorablemente, hacia partidos políticos o sistemas religiosos.
- Hacer inclusión de actos de carácter deportivo
- Incluir de actos del tipo económico, del tipo comercial, de exportación, explotación de franquicias.
- Entregar beneficios de carácter económico, verbigracia, dividendos, utilidades y similares, a los asociados o a otras entidades que no sean DA.
- Fusión con otros organismos
- Escisión
- Otorgamiento de asesoría y/o consultoría en servicios profesionales, ni autorizar a los representantes legales para que puedan ejercer mandato de otras PF o PM.

2.2.2.5 Otros requisitos en general

Además de los requerimientos comentados en los puntos anteriores, es necesario no obviar los demás requisitos de forma que se establecen:

- Acreditar la creación formal de la sociedad, mediante la escritura constitutiva correspondiente.
- Tener designado, para efectos fiscales, al menos un representante legal.
- Tener vigente su firma electrónica.
- Establecer su domicilio fiscal.
- Activar su buzón tributario.
- Adquirir un sello digital para emisión de las facturas de ingresos y recibos de nóminas correspondientes.

Y demás requisitos que al efecto se van solicitando.

2.2.2.6 Una vez que se han reunido los requisitos fiscales

Una vez acreditadas las actividades sociales que la OSC realiza, y por las cuales pretender solicitar la autorización para obtener donativos de carácter deducible, se debe proceder a solicitar la citada autorización, trámite el cual puede llevar entre uno y seis meses para concluirse. En caso de rechazo de la autorización, se puede volver a iniciar el trámite, intentando subsanar las inconsistencias presentadas en el trámite anterior; en caso de que la autorización haya sido aceptada, es menester cumplir con los deberes fiscales de continuación de vigencia, que establece el SAT, los cuales a continuación veremos.

2.3 El Consejo de Administración

2.3.1 Marco Conceptual del Consejo de Administración

Atendiendo a lo que sugiere Livingston (2020), una entidad sin ánimos de lucro debe llevar a cabo una reunión de Consejo de Administración (CA) al menos una vez al año para realizar las gestiones y monitorear el cumplimiento, sin embargo, se recomienda encarecidamente tener reuniones con mayor frecuencia.

Antes de adentrarnos más a esta variable, es menester atender a la definición de “Consejo de Administración” que, de conformidad con Arévalo et al (2020), es el mecanismo primordial de gobierno, de carácter interno, comisionado de vigilar cada una de las decisiones directivas. Entre las características de dicho CA podemos encontrar: el tamaño del CA, el gobierno corporativo, la pluralidad estructural, evaluada por la independencia del CA o la duplicidad de cargo, y la diversidad de género o diversidad demográfica al interior de los CA.

Definido de distintas maneras por varios autores, por gobierno corporativo podemos concebir principalmente al conjunto de normativas, elementos y ordenamientos que reglan la estructura y las labores de los órganos de gobierno de una organización. Más específicamente, establece los lazos entre la junta directiva, el CA y las demás partes concernidas, y marca las normas a través de las cuales se lleva a cabo la labor de toma de decisiones sobre la entidad con el objeto de generar valor. De conformidad con McGee (2010), la gobernanza empresarial se ha convertido en un tema trascendental en las economías en transición en los últimos tiempos. Los directores, propietarios y gerentes corporativos han comenzado a percatarse de que existen diversos beneficios que resultar del hecho de tener una buena estructura de gobierno corporativo. Un buen gobierno corporativo ayuda, entre otras cosas, a facilitar la obtención de capital. Los inversores suelen a ser renuentes a aportar capital en una

organización que no lleva a cabo buenos principios de gobernanza. La transparencia, los directores independientes y, en su caso, un comité de auditoría separado, son especialmente importantes.

Según García (2012), a los organismos sin fines de lucro se debe aplicar el concepto de lo que implica el gobierno corporativo, entendido a este como el mecanismo gerencial por virtud del cual se establece y regula el cumplimiento de las normas dentro de una organización. Para esta causa, estos organismos deben dotarse de herramientas internas diversas, como lo es un código de buena gobernanza en miras de obtener un óptimo logro de los objetivos de general interés y de conseguir un alto grado de responsabilidad y una gran eficiencia en la gestión administrativa del organismo social.

Aunado a lo anterior, al igual que en las entidades con fines que persiguen fines económicos, siempre es importante que se cuente con una Planeación Estratégica para lograr la consecución de los fines de la organización, es por ello que, de conformidad con Ibarra (2013) el Plan de Negocios es la herramienta a través de la cual la organización social se pondrá a trabajar en la estrategia de desarrollo y evolución y definirá uno a uno los pasos que deben seguirse para su implantación, averiguando las fuentes de financiación requeridas.

Igualmente, a lo señalado en el párrafo anterior, y atendiendo a Guzmán (2013), es necesario tener bien pronunciada la estrategia general de una Organización Social, para dirigirse apropiadamente a todos los departamentos de la misma, para orientarse al logro a largo plazo de los beneficios esperados.

Romero (2017) apunta que también existen indicadores claves no económicos, que le son aplicables a las OSC, pues son aquellos que otorgan información respecto de la debida y oportuna realización del objeto social de las organizaciones, como bien se refiere a la consecución de la misión, de la visión, y de los valores, la buena gobernanza corporativa y la imagen que se da a la sociedad.

Es por lo anterior que toma relevancia el tema de la revisión al consejo administración, la cual puede tener distintas finalidades; de conformidad con Barba (2014), esta evaluación puede tener un doble objeto: por un lado un lado el mejorar el grado de eficiencia y eficacia del desempeño del mismo y particularmente del proceso de elección de decisiones, esto con un alcance interno; por otro lado, con alcance externo, el conceder de gran transparencia a las labores que lleva a cabo el consejo así de manera interna como de manera externa y con ello fortificar la credibilidad que tengan, respecto a los asociados o a los accionistas de la organización y otros círculos de interés. Es por lo que el realizar una revisión al consejo de administración pudiera favorecer a detectar posibles situaciones perjudiciales de buen gobierno en las entrañas de la entidad, para anticiparse a que estas situaciones se revelen con sus pormenores y se llegue a producir un deterioro o pérdida de valor de la reputación de la entidad que posteriormente pueda resultar dificultoso el poder recuperar.

Por su parte Vega (2018), en su obra “Propuesta de un indicador para medir la gestión tributaria de las Empresas en México”, construye un indicador de Gestión Tributaria en el que se le da una beta de 0.747 a la Planeación Fiscal, misma que la define como el diseño de estrategias que lleva a cabo la Administración, que hacen que exista un mejor desempeño tributario, no solo en el pago, sino en la obligación de informar.

2.3.2 Relación del Consejo de Administración con el Cumplimiento Fiscal

Con relación a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración se relaciona con la variable dependiente en el sentido de que este Consejo está al pendiente de vigilar las decisiones directivas en la organización, lo cual incluiría el hecho de estar al tanto de lo que acontece en materia tributaria de la OSC y pareciera favorecer al cumplimiento fiscal.

2.4 La Estructura del Capital Humano

2.4.1 Marco Conceptual de la Estructura del Capital Humano

Regresando a lo que propone Livingston (2020) “How to keep your Non Profit in Compliance”, entre los deberes que se sugieren para las organizaciones no lucrativas están: mantener buenos registros, presentar a tiempo las declaraciones a la autoridad fiscal, actuar conforme los estatutos sociales, celebrar reunión de consejo de administración, elaborar políticas, contratar personal adecuado y hacer promoción a la organización.

Hernández (2011) define a la Estructura del Departamento Fiscal como “la cantidad total de personas que maneja el área de impuestos en una organización”. En su investigación, concluye que la falta de estructura de dicho departamento origina la existencia de contingencias de carácter fiscal, las que implicarían el hecho de que la organización ha cometido incumplimientos en sus obligaciones de esta índole. Así mismo, entre a través de sus hallazgos se determina que una organización de tamaño pequeño debe contar con al menos 4 integrantes, una organización de tamaño mediano con 5 y una organización de tamaño grande debe poseer 7 colaboradores en el departamento fiscal.

Para efectos de analizar el cumplimiento fiscal de las organizaciones, es menester revisar justamente la estructura del capital humano fiscal con el que cuenta la entidad, así como revisar si existe apoyo voluntario que aporte valor a la entidad social.

De conformidad con Singh, et al (2011), el recurso humano de una organización está formado por todas y cada una de las personas que realizan sus actividades en beneficio de la entidad. La gestión de RRHH se encarga de las políticas de personal y prácticas y sistemas de gestión que influyen en la fuerza de trabajo activa. Los profesionistas enfocados a la gestión de los RRHH ayudan a las

organizaciones con todas las actividades relacionadas con el reclutamiento de personal y el mantenimiento de una fuerza laboral eficaz. Entre las fundamentales responsabilidades de la gestión de los RRHH está el incluir el diseño del trabajo y el análisis del trabajo, la formación y el desarrollo, la contratación, compensación, formación de equipos, gestión y evaluación del desempeño, salud del trabajador y cuestiones de seguridad, así como la identificación o el desarrollo de métodos válidos para la selección de personal. La administración del recurso humano provee de herramientas, datos y procesos que utilizan los gerentes en su gestión de recursos humanos dentro de su labor de competencia y, precisamente, cuestión de este estudio será el revisar la estructura del capital humano de las organizaciones objeto de análisis.

En el tema de las OSC, además de intervenir personal remunerado, también hay personal voluntariado que ponen a la disposición sus servicios, por lo que es importante considerar que en la estructura de organizacional también opera este tipo de recursos, que pueden influir en el cumplimiento operativo, administrativo y fiscal de la organización. Es por lo que, en este apartado, es de importancia señalar lo citado previamente en alusión a lo comentado por Pérez (2019), respecto al grado de conocimiento con que suelen contar las OSC para poner a trabajar al personal voluntario, de conformidad con el ahínco de las personas respecto a aportar al progreso de la sociedad.

En el entorno que compete a las OSC, es importante no apagar esa motivación intrínseca que, de antemano, trae el personal que contribuye en estas organizaciones.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante de su “Cuenta Satélite de las Instituciones sin fines de Lucro de México, 2018”, permite obtener información respecto a la producción y la forma en cómo se conforman las instituciones sin ánimos de lucro, así como también permite obtener la cifra de la cuantificación del trabajo voluntario que las personas realizan en las citadas organizaciones.

Es por lo anterior que observamos que el importe económico del voluntariado fue el semejante a 145 mil 873 millones de pesos, llevado a cabo el 52% por hombres y 48% por mujeres y la participación, en miles de personas, conforme se muestra en la tabla 3:

Tabla 3

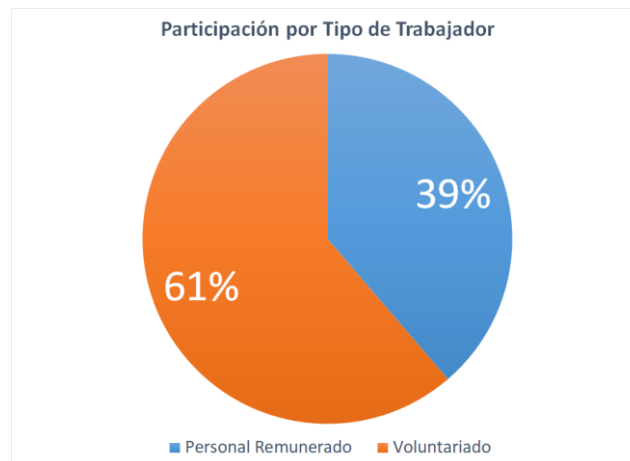
Personal remunerado y voluntario que participa en las OSC

Miles de Personas	TOTAL		Hombres		Mujeres	
Personal Remunerado	1,541	38.7%	831	53.9%	710	46.1%
Voluntariado	2,440	61.3%	1,276	52.3%	1,164	47.7%
	3,981	100%	2,107	52.9%	1,874	47.1%

Fuente: Información obtenida del sitio web del INEGI

Figura 9

Personal remunerado y voluntario que participa en las OSC



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de sitio web del INEGI

Según Martín (2012) existen características extrínsecas e intrínsecas por medio de las cuales el recurso humano actúa en el desempeño de sus labores. Este autor señala que el personal Directivo debe incentivar a los empleados, de manera extrínseca, así como de manera intrínseca. Señalando,

además, que los “sistemas de recompensas”, incentivación extrínseca, poseen una consecuencia efectiva sobre el desempeño laboral.

Siguiendo con Martin (2012), como estímulos de carácter intrínseco, podemos encontrar el hecho de que el trabajador se reconozca como parte de la misión de la organización y, además, tenga un alto grado de sentirse perteneciente a la entidad. Así mismo, ambos tipos de recompensas, de carácter interno y externo, se conciben como relevantes para que los trabajadores aumenten el estar dispuestos a transferir su “know-how” a sus demás compañeros, sobre todo refiriéndonos al “conocimiento tácito” que es el más complicado de transferir.

2.4.2 Relación de la Estructura de Capital Humano con el Cumplimiento Fiscal

Con base en lo anterior, la Estructura de Capital Humano se relaciona con la variable del carácter dependiente en el sentido de que esta variable se refiere al personal que colabora en el área de cumplimiento fiscal en las OSC, lo cual pareciera favorecer al cumplimiento fiscal.

2.5 El Control Interno Fiscal

2.5.1 Marco Conceptual del Control Interno Fiscal

Recapitulando lo que señala Doran (2008), al definir el cumplimiento en un sistema tributario de autoevaluación, como el que rige a las OSC en México, es necesario que los contribuyentes se sujeten a estándares de evaluación, ya que estos exige a los contribuyentes cumplir con sus deberes con el objetivo fundamental de la exactitud; por lo que esa precisión es la que se requiere en el acatamiento de los deberes fiscales y en el momento en que la autoridad hacendaria revise a estas organizaciones del tercer sector.

De esta evaluación se desprende la variable que nos atañe en este apartado: el Control Interno Fiscal, que es definido por Hernández (2011) como “aquél que comprende el plan de organización y el conjunto de procedimientos y políticas fiscales instituidos por el consejo de administración, la dirección, el personal fiscal y legal, así como el resto del personal relacionado de una entidad, trazado con el objetivo de otorgar certidumbre en cuanto a la determinación y entero de los tributos de conformidad con las vigentes disposiciones de carácter fiscal”.

De conformidad con la Federación Internacional de Contadores (2021), en la Norma Internacional de Auditoría 315, se define al Control Interno como “el proceso diseñado, implementado y mantenido para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables”.

En su obra, Hernández (2011) llega a la conclusión de que, en la escala del 0 al 1, la falta de Control Interno Fiscal incide en un 0.92 en las contingencias fiscales, por lo que la implementación de un sistema de Control Interno de esta índole debe impactar positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según lo comentado por López y Solís (2018), el no poseer controles del tipo específico en los departamentos relacionados con el cálculo y determinación de impuestos y su respectiva declaración, genera discrepancia entre lo que se debió declarar y lo que realmente se declaró a la autoridad fiscal. Estas diferencias, al ser detectadas por el fisco, ocasionan incumplimientos y contingencias que las entidades no tienen contempladas económicamente.

2.5.2 Relación del Control Interno Fiscal con el Cumplimiento Fiscal

De conformidad con lo previamente presentado, el Control Interno Fiscal se relaciona con la variable dependiente en el sentido de que esta variable trata sobre el plan de la organización y su debido conjunto de políticas y procedimientos de carácter fiscal con el objeto de brindar certidumbre en el cumplimiento de los deberes fiscales de estos organismos, lo cual pareciera favorecer al cumplimiento fiscal.

El marco normativo de las obligaciones fiscales sobre las cuales se debería tener un adecuado control interno se enlistan a continuación.

2.5.3 Marco Normativo para el Control Interno sobre los Requisitos Fiscales que el SAT solicita a las OSC para continuar operando como Donatarias Autorizadas

2.5.3.1 Requisitos fiscales sobre el uso y destino de los recursos

La DA debe poner a disposición del público en general, a través de la plataforma digital del SAT, la información relacionada a la transparencia: donativos recibidos, uso y destino de los recursos, activos, deudas y patrimonio de la sociedad, así como declarar el tipo de actividades que realizaron y el sector de la población a los cuales beneficiaron. Esta obligación de declarar es relacionada con la información del año fiscal inmediato anterior y debe cumplirse durante el mes de mayo del ejercicio posterior por el cual se está presentando la información.

2.5.3.2 Declaración Anual

A diferencia de las entidades con fines de lucro que están obligadas a presentar su declaración anual durante el mes de marzo de cada año, las DA tienen la obligación de presentar su declaración anual a más tardar el día 15 del mes de febrero, en la cual se informan los ingresos captados, las erogaciones efectuadas y el remanente que corresponde al ejercicio fiscal inmediato anterior.

2.5.3.3 Requisito fiscal del destino de los Recursos recibidos

Las DA deben designar sus bienes únicamente a llevar a cabo las actividades características de su objeto social, debiendo no entregar provechos de su superávit a PF alguna o a sus integrantes PF o PM, excepto que se trate de PM o fideicomisos que también posean una autorización para obtener donativos de carácter deducible.

Además de lo anterior, las DA deben destinar exclusivamente los recursos recibidos y sus beneficios a las finalidades propias de su objeto social. Así mismo, el destino de dichos recursos nunca deberá destinarse en más del 5% para sufragar sus gastos administrativos, de conformidad con el artículo 138 del RISR.

Las situaciones en que estas OSC hayan recibido recursos en especie, se debe tener un control sobre estos bienes que conceda la característica de poder ubicar a los donadores, los recursos obtenidos, los recursos proveídos a los beneficiarios finales y los que hayan sido destruidos debido a su mal estado. De igual manera, también deben contar con un registro de las cuotas de recuperación recaudadas.

Para el tema de los donativos percibidos en efectivo, ya sea en moneda extranjera o en moneda nacional, así como en los casos de que los recursos hayan sido recibidos en piezas de oro o plata, cuyo valor supere los cien mil pesos, se debe informar a la autoridad tributaria a más tardar el día diecisiete del mes posterior inmediato a aquél en el cual se haya realizado la transacción. Además, debe emitirse el comprobante fiscal propio atendiendo a los artículos 29 y 29-A del CFF.

Es importante también que, en las situaciones en que se celebren actos con “partes relacionadas” para efectos fiscales, se informe al fisco respecto a las actividades desempeñadas con estas entidades.

2.5.3.4 *Requisito fiscal del Avisos al RFC*

En los casos de cambio de clave ante el Registro Federal, de domicilio fiscal, de denominación o razón social, de representante legal, y en los casos de fusión, de disolución o de liquidación de la OSC, es menester presentar, dentro de los 10 días siguientes a aquél en el que suceda alguno de los casos mencionado, un aviso de actualización de datos, de conformidad con la ficha número 16/ISR contenida en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2.5.3.5 *Requisito fiscal en el caso de cambio de estatus sociales*

En los casos de llevarse algún cambio en los estatus sociales, o en el caso de cambio en algún requisito que se haya considerado para haber recibido la autorización, se debe informar estas modificaciones de conformidad con lo previsto en la ficha número 16/ISR contenida en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2.5.3.6 Requisito fiscal de emisión de comprobantes fiscales

Las DA deben emitir los comprobantes fiscales alusivos a los recursos recibidos en donación, los cuales deben elaborarse considerando los requerimientos que establecen las normativas fiscales generales que publique la autoridad fiscal, así como considerando también lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en sus los artículos 29 y 29-A.

Así mismo, para en los casos de ventas o enajenación de bienes, en los casos en que se otorguen servicios o se arrienden bienes, es obligación emitir los comprobantes fiscales y mantenerlos a disposición del SAT.

2.5.3.7 Requisito fiscal para DA que reciben donativos provenientes del extranjero

Las DA que tienen una autorización para percibir recursos deducibles fuera del país, deben considerar, entre otros, los requisitos siguientes:

- Preparar y tener a disposición del público en general, por un periodo de 3 años:
 - ✓ Un balance general
 - ✓ Un registro del personal que hubiere percibido ingresos, proveniente de la DA, en importe mayor a \$295,000; por concepto de servicios personal subordinado y similares.
- De sus ingresos, no deben percibir más de una tercera parte, dentro de cada ejercicio fiscal, de la suma de:
 - ✓ Los ingresos percibidos, en cantidad total, por arrendamientos, intereses, regalías o dividendos.
 - ✓ La ganancia que surja de los actos que lleven a cabo y no sean referidas a lo establecido en su objeto social.

2.5.3.8 Requisito fiscal de cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En el año 2013 la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) entró en vigor, con el objeto de normar las actividades de carácter económico que se consideran expuestas a percepción de recursos de origen ilícito, con la finalidad de sufragar la delincuencia organizada, así como actos de carácter terrorista.

Es por ello que, desde el 17 de julio del ejercicio aludido en el párrafo anterior, las PF y PM que llevan a cabo actos señalados en el artículo 17 de la citada ley, los cuales son, entre otros; los juegos, concursos y sorteos, la compra-venta de bienes de carácter inmueble, de vehículos (aéreos, marítimos, así como terrestres), de joyas, de obras de arte, de tarjetas de prepago; así como determinadas operaciones llevadas a cabo por actores intermediarios (fedatarios, valuadores, etc.), están obligados a inscribirse en el padrón propio para la prevención de lavado de dinero.

Es por lo anterior, que las PF y PM que celebren actos de los denominados “actos vulnerables”, se encuentran obligados a lo obligado por el artículo 18 de la LFPIORPI, entre lo cual se indica:

- Identificar a sus clientes y los usuarios con quienes celebren operaciones.
- Enviar los avisos a la SHCP a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero (SPPLD), en tiempo y forma, para que, al final la información sea analizada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Conservar documentación e información que sirva de sustento al acto vulnerable, registrado en el SPPLD, en caso de una revisión de la UIF.

- Otorgar las disposiciones que se necesiten, en caso de que se requiera efectuar una visita domiciliaria para verificar las operaciones.
- Requerir al usuario o al cliente que hace uso de los servicios prestados, información sobre el “dueño beneficiario”, y en caso de contar con ella, solicitar exhibir documentos oficiales dicha persona.

2.5.3.9 Requisito fiscal respecto al envío de la Contabilidad

La contabilidad electrónica consiste en la entrega al SAT de archivos en configuración xml de operaciones registradas, a través de medios digitales, que lleva a cabo una PM o una PF y que envía por medio de su Buzón Tributario, dentro del portal de internet de dicha autoridad.

El envío de la citada contabilidad electrónica consiste en la entrega mensual de la siguiente información contable:

- La balanza de comprobación
- El catálogo de cuentas
- En caso de solicitarse, el envío de pólizas y auxiliares contables.

Esta obligación fiscal permite a la autoridad contar con la información respecto a la situación financiera de los contribuyentes al término de cada mes.

2.5.3.10 Otras obligaciones en general

Además de los requisitos citados en los puntos antecitados, existen ciertas obligaciones que, sobre la marcha, y en ciertos eventos particulares, el SAT solicita a las DA a cumplir, con la advertencia de que, en el caso de incumplir, se les revoque la autorización aludida.

Para mantener su autorización, este tipo de organizaciones están obligadas a emitir, en tiempo y forma, anualmente el comentado informe de transparencia en el que se le hace saber a la autoridad hacendaria respecto a los ingresos obtenidos; así mismo, en dicho informe de transparencia se informan la estructura organizacional de la entidad, el tamaño de la plantilla laboral, el monto de los activos, las deudas y el patrimonio, los sectores de la población que se han visto beneficiados con las labores de estas organizaciones; aunado a lo anterior, se debe cumplir cabalmente con cada uno de demás puntos citados en el apartado que antecede; al lograr estos cumplimientos se refrenda automáticamente, de manera anual, la autorización del fisco mediante la publicación, en el Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal, del listado de los organismos que siguen reconociéndose como donatarias autorizadas.

En caso de incumplir con los requisitos comentados, sin perjuicio de las demás sanciones que, en su caso, procedan de conformidad con las disposiciones tributarias, el Servicio de Administración Tributaria le revocará, no le renovará o le causará la pérdida de la vigencia de la respectiva autorización a la donataria de que se trate.

2.5.4 Causales de Revocación de la Autorización para obtener donativos deducibles de conformidad con la LISR

Atendiendo al artículo 82-Quáter, de la LISR, el cual emana de la Reforma Fiscal para 2021, podemos ver que explícitamente se exponen las causas de revocación de la autorización para obtener donativos de carácter deducible, las cuales dan inicio al proceso del retiro de este privilegio, a saber:

- I. Destinar su activo a labores diferentes del objeto social por el cual lograron la autorización respectiva, conforme artículo 82, la fracción I, del de la LISR.
- II. No emitir el comprobante fiscal que sustenten los donativos que se hayan recibido, o emitir comprobantes fiscales de donativos para amparar alguna otra transacción diferente a la donación.
- III. Cuando se conozca cualquier hecho que implique la falta de cumplimiento a los deberes o requerimientos que impongan los preceptos tributarios.
- IV. Estar la asociación incluida en el listado referido en el artículo 69-B, cuarto párrafo, del CFF que trata sobre la inexistencia de las operaciones respaldadas con comprobantes fiscales.
- V. Si dentro de los últimos cinco años, el o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante de la DA de la cual haya sido revocada su autorización por ubicarse en el supuesto citado en la fracción anterior, forman parte de la DA para obtener donativos de carácter deducible durante la vigencia de la misma.
- VI. Encontrarse en el caso señalado en el artículo 80, párrafo último, de la LISR, el cual establece que en el supuesto de que se perciban ingresos por actos diferentes al objeto para los que fueron

autorizados para obtener donativos en un porcentaje superior al cincuenta por ciento del total de los ingresos del año fiscal, habrán de perder la correspondiente autorización.

No obstante que en este citado Artículo 82-Quáter de la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala explícitamente las causas de revocación de la autorización, es importante tener muy presente que la fracción número III de este mencionado artículo deja muy abierto el campo para que prácticamente cualquier incumplimiento de las donatarias, sea causa de la pérdida de la autorización por parte del fisco federal.

2.6 La Auditoría Fiscal

2.6.1 Marco Conceptual de la Auditoría Fiscal

De conformidad con Arenas (2013) la Auditoría Fiscal puede ser definida como el procedimiento metódico consistente en conseguir y valorar de manera objetiva la evidencia sobre de las aseveraciones y hechos relativos con actividades y sucesos de carácter fiscal, con el objetivo de evaluar tales declaraciones de conformidad con los criterios determinados y de informar los resultados a las partes involucradas. En su investigación, Arenas concluye que los informes de Auditoría pueden ser utilizados por la Administración Tributaria en un sentido positivo, ya que un 62.2% de la gente encuestada coincidió en que las empresas cuyos informes de auditoría son de carácter limpio, deben poseer más posibilidades de éxito a la hora de afrontar una revisión fiscal. Así mismo, un 72% de los participantes en su investigación coincidió en que se debería implementar alguna medida para que las empresas puedan

regularizar de manera voluntaria aquéllas situaciones Fiscales que no estén amparadas por la ley, cuando las mismas sean evidenciadas a través de una auditoría externa.

Por su parte, Sour y Gutiérrez (2011), en su investigación “Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal”, respecto a la variable en comento en este punto, concluyeron que, si las entidades son auditadas, son eficaces para incrementar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal que les atañen.

El Dictamen de Estados Financieros la opinión que suscribe un Contador Público Registrado, como Dictaminador, de conformidad con la normativa de su profesión, referente al alcance, naturaleza y resultado del examen llevado a cabo sobre la Situación Financiera de determinada entidad. En su trabajo de Auditoría, uno de los puntos principales que debe acatar, son las NIF las cuales poseen un apartado particular en donde se expone la reglamentación contable que las entidades sin fines lucrativos deben seguir para efectos contables, en su NIF B-16 denominada “Estados Financieros de Entidades con Propósitos No Lucrativos”.

Además de lo citado en los puntos que anteceden, en lo expuesto por Livingston (2020) se indica que una OSC debe mantener buenos registros contables, susceptibles de revisión, para poder presentar correctamente sus Declaraciones tributarias, además de ser esenciales para defender a la organización respecto a acusaciones indebidas. Lo anterior, aunado a lo expuesto por Doran (2008), en su obra “Tax Penalties and Tax Compliance”, al concluir que el cumplimiento en un sistema tributario requiere que los contribuyentes se sujeten a estándares de evaluación para cumplir con las obligaciones fiscales, es que nos hace adentrarnos a este tema de la Auditoría de carácter Fiscal, descrita en el presente apartado.

2.6.2 Relación de la Auditoría Fiscal con el Cumplimiento Fiscal

Relación de la Auditoría Fiscal con la variable dependiente

El estar sujetos a revisiones de carácter fiscal, supone el hecho de que los organismos sociales deben tener un mayor grado de cumplimiento.

2.7 La Transparencia

2.7.1 Marco Conceptual de la Transparencia

Regresando a lo expuesto por Doran (2008), en su citada obra “Tax Penalties and Tax Compliance”, nos comenta que es necesario que las OSC se sujeten a patrones de evaluación, puesto que éstos exigen el cumplir con los deberes con la debida exactitud; por lo que el someter la información a lo que implica la transparencia, involucra precisamente esa evaluación de la que habla el autor. En este sentido es importante hablar sobre la Teoría de la Transparencia que, según Pareja (2018), derrama sus efectos a nivel interno y a nivel externo: con respecto a los efectos “ad intra” admite que la Alta Dirección y los sujetos con cierto grado de responsabilidad de la organización, deben implicarse en el conocimiento del estado en que está la entidad en el marco del cumplimiento de las obligaciones fiscales; sobre los efectos “ad extra” se deduce que conforme existe transparencia aumenta la reputación de la organización, lo cual implica un aumento en la competitividad, se favorece un exitoso control de la cadena organizacional, incrementando el número de inversores y colaboradores dispuestos a establecer relaciones, de la misma manera que los efectos positivos recaen en el entorno de las relaciones con las autoridades fiscales.

Es sabido el deseo que tienen las OSC por mantener una relación de largo plazo con sus donantes, es por lo cual autores estudian la manera en que puede lograrse este vínculo a través de los tiempos mediante las concepciones que usa el “marketing de relaciones” (De la Fuente, 2007).

Conocido es el deseo que poseen las ONL, por tener una relación que perdure con sus donantes, de ahí que este trabajo de De la Fuente (2007) analice cómo es posible lograr dicha relación a través del tiempo mediante los conceptos que utiliza el marketing de relaciones, mediante sus variables claves: la confianza y el compromiso. Como se aprecia en la figura anterior, todo desemboca en el compromiso que sienten las Organizaciones en cumplir con la realización del progreso de la sociedad.

Atendiendo a la definición de la RAE (2020), el término “vinculación” hace alusión al acto y efecto de vincular, verbo que hace alusión al hecho de “atar o fundar algo en otra cosa”, “sujetar o gravar los bienes a vínculo para perpetuarlos en empleo o familia determinados por el fundador”, así como “someter, la suerte o el comportamiento de alguien o de algo a los de otra persona o cosa”. De manera más puntual al tema que nos ocupa, Ortega (2018) señala que la vinculación de las OSC con la sociedad alude a los esquemas de formación continua, investigación y desarrollo, así como de gestión, mientras solucionen, mediante proyectos particulares, los requerimientos del progreso local, regional y nacional.

Atendiendo a Ibarra (2013), los indicadores de gestión poseen por objetivo el identificar los atributos de la administración, a través de los cuales es viable descifrar las métricas de la operación y de las finanzas de la organización. Es por lo cual, en la actualidad, es importante que los modelos de captación de recursos se adecuen a las innovaciones que existen. Siguiendo con De la Peña et al (2018), el poder adquisitivo de los Millennials, tanto como su intervención progresiva en las redes sociales para dar a conocer su punto de vista respecto a variados tópicos, los ha vuelto agentes relevantes en las

labores llevadas a cabo por las OSC, por lo que es importante considerar este factor en el logro de los objetivos de los organismos.

Siguiendo con Ibarra (2013), la evolución de la sociedad va de la mano con el proceder de las OSC, quienes resuelven dificultades de las comunidades que no han podido ser solventadas por el sector público ni por la iniciativa privada, principalmente en naciones que están en camino al progreso. Debido a lo anterior, las OSC cobran más importancia y así se concibe de manera internacional, pues existen organismos que realizan grandes aportes económicos para la realización de las labores sin fines lucrativos. No obstante lo anterior, es posible levantar desconfianza sobre el correcto uso de los recursos y ciertos provechos de carácter fiscal. En este sentido se vuelve necesario tener una observancia de carácter externa de las labores operativas fundamentales para garantizar la transparencia, así como la eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos de carácter económico que se les han conferido. Lo que es trascendental en el inicio de la vida de la sociedad, es comenzar llevando a cabo las mejores prácticas que realizan otros organismos que han tenido éxito, que aún no estén adoptadas por la propia organización, lo que se conoce como “Benchmarking”.

Existe el “Modelo de Gestión de la Comunicación para la Transparencia” presentado por Herranz en 2007 que es adaptable para las OSC, pues el notificarle a los donantes, así como a los beneficiados, faculta proceder con transparencia, lo cual es de gran valía que desemboca en la generación de confianza y una buena imagen para las OSC; así lo corroboran las una gran cantidad de OSC que ya tienen determinado buena reputación en la comunidad, así como buenas prácticas para intentar recabar recursos los cuales les permite liquidar las erogaciones operativas de la organización (Díaz et al, 2015).

En su investigación, García (2012) concluye que se deben instituir herramientas que incrementen la transparencia de la información de la organización, y dicha información debiese ser accesible de

manera fácil para cualquier interesado en ella, así como clara, veraz y exacta. Resulta necesario que cualquier persona pueda tener conocimiento de los actos y actividades que realiza la organización, así como de sus recursos económicos y su fuente a través de la divulgación de la documentación contable-económica en el sitio web de la institución.

Es menester comentar que también existen algunos factores que frenan y otros que benefician la rendición de cuentas por parte de las OSC, según Gordon (2011):

- Variables de carácter externo: el acercamiento a fuentes de financiación y al marco legal.
- Variables de carácter interno: el tamaño de la organización y la institucionalización.

Siguiendo con Gordon (2011), entre los hallazgos más importantes en su investigación, se encuentran los siguientes:

- Las organizaciones que cuentan con CLUNI rinden cuentas en mayor medida
- Las entidades que poseen con personal voluntariado y con personal de contrato rinden cuentas en mayor proporción
- Las pequeñas entidades poseen más obstáculos para rendir sus informes
- A medida que se atiende a un mayor número de personas, disminuye la proporción de organizaciones que presentan informes
- En la medida en que la organización incrementa su tamaño, de igual manera se incrementa la cuantía de instituciones que llegan a mostrar sus informes

Dicha rendición de cuentas se torna cada vez más relevante para calificar el cumplimiento organizacional de las OSC, considerando también el ámbito internacional.

Es por lo anterior, que consideramos que un alto número de vinculaciones de estos organismos sociales con otras entidades, dotadas de un gran sentido de transparencia, ayuda a estas entidades a

la captación de recursos financieros para llevar a cabo sus objetivos, entre cuyas labores debiese trascender el cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal.

2.7.2 Relación de la Transparencia con el Cumplimiento Fiscal

El hecho de que la organización civil tenga la obligación moral de poner a disposición de sus donantes el uso de sus recursos, supone el hecho de que estos organismos tengan un mayor grado de cumplimiento en sus obligaciones de carácter fiscal.

Congregado Teórico

En este apartado exponemos un breve resumen de la documentación teórica encontrada respectiva a las variables objeto de la presente investigación.

Tabla 4

Teoría respecto al Cumplimiento Fiscal

Y1: Cumplimiento Fiscal		
Estudios Previos		
Doran (2008)	Tax Penalties and Tax Compliance.	El cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de Evaluación , este alto estándar exige a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones con el objetivo primordial de la exactitud.
Del Valle, (2016)	Factores de la Evasión Fiscal.	Expone la Teoría de la Conciencia Fiscal la cual sugiere que la mayoría de los individuos deben tomar real conocimiento de lo relevante que, y lo que implica, el hecho de que cada uno de los involucrados acometan con las obligaciones tributarias de manera oportuna en tiempo y en forma.
Grande, (2019)	La psicología económica como herramienta para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.	El cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario pende de la voluntad de los sujetos a los que les corresponde; las personas poseemos una racionalidad de carácter limitado, a decir: situaciones de autocontrol, predilecciones no consistentes del tipo temporal. Atendiendo a esta racionalidad se ha procurado edificar una Conciencia Fiscal .
Tixe (2019)	Causas de la evasión tributaria de comerciantes informales.	La Teoría de la Moral Fiscal implica el conjunto de comportamientos que atañen a la ética que llevan a unos individuos a cumplir con sus obligaciones fiscales correspondientes. En esta teoría los principales criterios de la moral surgen por particularidades personales y sociodemográficas.
Livingston (2020)	How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist.	Se exponen los deberes a realizar y prohibiciones a las que están sujetas este tipo de OSC en la nación estadounidense.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5

Teoría respecto al Consejo de Administración

X1: Consejo de Administración		
Definición		
El Consejo de Administración es el mecanismo primordial de gobierno, de carácter interno, comisionado de vigilar cada una de las decisiones directivas (Arévalo et al, 2020).		
Estudios Previos		
Livingston (2020)	How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist.	Una organización sin fines de lucro debe llevar a cabo una reunión de la Junta de Consejo de Administración al menos una vez al año para realizar las gestiones y monitorear el cumplimiento. Se recomienda encarecidamente tener reuniones con mayor frecuencia.
García (2012)	Los Códigos de Buen Gobierno Corporativo en Las Entidades Sin Ánimo de Lucro: En Especial en Las Fundaciones.	Resulta muy conveniente que las fundaciones se doten de un Código de buen Gobierno Corporativo que contenga reglas organizativas y éticas con el fin de garantizar un funcionamiento, y una gestión eficaz y eficiente de la entidad.
Barba (2014)	La evaluación del Consejo de Administración como instrumento al servicio del Gobierno Corporativo.	Es importante el diseño de los mecanismos y procedimientos de evaluación ya que los mismos deben permitir alcanzar los objetivos últimos de la evaluación sin convertirse en una sobrecarga de cuestionarios, documentación, etc. que distraigan a los Consejeros de su principal tarea que es la de ejercer su cargo de forma diligente.
Vega (2018)	Propuesta de un indicador para medir la gestión tributaria de las Empresas en México	Construye un indicador de Gestión Tributaria en el que se le da una beta de 0.747 a la Planeación Fiscal , misma que la define como el diseño de estrategias que lleva a cabo la Administración , que hacen que exista un mejor desempeño tributario, no solo en el pago, sino en la obligación de informar.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6

Teoría respecto a la Estructura del Capital Humano Fiscal

X2: Estructura del Capital Humano Fiscal		
Definición		
Es la cantidad total de personas que maneja el área de impuestos en una organización (Hernández, 2011).		
Estudios Previos		
Livingston (2020)	How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist.	Entre los deberes que se sugieren están: mantener buenos registros, presentar a tiempo las declaraciones a la autoridad fiscal, actuar conforme los estatutos sociales, celebrar reunión de consejo de administración, elaborar políticas, contratar personal adecuado y hacer promoción a la organización.
Singh (2011)	El impacto de la administración de los recursos humanos en la organización.	La gestión de recursos humanos juega un papel vital en la organización, ya que ayuda a planificar la carrera, a lograr objetivos personales y organizacionales
Hernández (2011)	Análisis del control interno fiscal y su incidencia en las contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León.	La falta de estructura del departamento fiscal origina la existencia de contingencias fiscales, las que implicarían el hecho de que la organización ha cometido incumplimientos en sus obligaciones de esta índole.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7

Teoría respecto al Control Interno Fiscal

X3: Control Interno Fiscal		
Definición		
Es aquél que comprende el plan de organización y el conjunto de procedimientos y políticas fiscales instituidos por el consejo de administración, la dirección, el personal fiscal y legal, así como el resto del personal relacionado de una entidad, trazado con el objetivo de otorgar certidumbre en cuanto a la determinación y entero de los tributos de conformidad con las vigentes disposiciones de carácter fiscal. (Hernández, 2011).		
Estudios Previos		
Doran (2008)	Tax Penalties and Tax Compliance.	El cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de evaluación , este alto estándar exige a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones con el objetivo primordial de la exactitud.
Federación Internacional de Contadores (2021)	Norma Internacional de Auditoría 315	El Control Interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.
Hernández (2011)	Análisis del control interno fiscal y su incidencia en las contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León.	En una escala del 0 al 1, la falta de Control Interno Fiscal incide en un 0.92 en las contingencias fiscales , por lo que el establecimiento un sistema de Control Interno de ésta índole debe impactar positivamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
López & Solís (2018)	La importancia del Control Interno para el cumplimiento de las disposiciones fiscales en las entidades económicas.	El no contar con controles específicos en las áreas relacionadas con la determinación y declaración de impuestos, generan cierta diferencia entre lo que se debió declarar y lo que se declaró a la autoridad fiscal . Estas diferencias, al ser detectadas por el fisco, ocasionan incumplimientos y contingencias que las entidades no tienen contempladas económicamente.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8

Teoría respecto a la Auditoría Fiscal

X4: Auditoría Fiscal		
Definición		
La Auditoría Fiscal es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas (Arenas, 2003).		
Estudios Previos		
Livingston (2020)	How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist.	Una OSC debe mantener buenos registros contables, susceptibles de revisión , para poder presentar correctamente sus Declaraciones tributarias, además de ser esenciales para defender a la organización respecto a acusaciones indebidas.
Doran (2008)	Tax Penalties and Tax Compliance.	El cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de evaluación , este alto estándar exige a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones con el objetivo primordial de la exactitud.
Arenas (2003)	Auditoría Fiscal. Concepto y Metodología.	Los informes de Auditoría pueden ser utilizados por la Administración Tributaria en un sentido positivo , ya que un 62.2% de la gente encuestada coincidió en que las empresas cuyos informes de auditoría son de carácter limpio, deberían tener más posibilidades de éxito a la hora de afrontar una revisión fiscal. Un 72% de los participantes en su investigación coincidió en que se debería implementar alguna medida para que las empresas puedan regularizar de manera voluntaria aquéllas situaciones Fiscales que no estén amparadas por la ley, cuando las mismas sean evidenciadas a través de una auditoría externa..
Sour & Gutiérrez (2011)	Los incentivos extrínsecos y el Cumplimiento Fiscal	Concluyeron que si las entidades son auditadas, son eficaces para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que les atañen.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9

Teoría respecto a la Transparencia

X5: Transparencia		
Definición		
La Teoría de la Transparencia derrama sus efectos a nivel interno y a nivel externo. Con respecto a los efectos "ad intra" admite que la Alta Dirección y los sujetos con cierto grado de responsabilidad de la organización, deben implicarse en el conocimiento del estado en que se encuentra la entidad en el marco del cumplimiento de las obligaciones fiscales . En cuanto a los efectos "ad extra" se deduce que conforme existe transparencia aumenta la reputación de la organización, lo cual implica un aumento en la competitividad, se favorece un exitoso control de la cadena organizacional, incrementando el número de inversores y colaboradores dispuestos a establecer relaciones, de la misma manera que los efectos positivos recaen en el ámbito de las relaciones jurídico-públicas con las autoridades fiscales (Pareja, 2018).		
Estudios Previos		
Doran (2008)	Tax Penalties and Tax Compliance.	El cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de evaluación , este alto estándar exige a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones con el objetivo primordial de la exactitud.
García (2012)	Los Códigos de Buen Gobierno Corporativo en Las Entidades Sin Ánimo de Lucro: En Especial en Las Fundaciones.	Se deben establecer instrumentos que aumenten la transparencia informativa de la entidad, y esta información debe ser exacta, veraz, clara y accesible fácilmente a cualquier interesado. Particularmente importante resulta que cualquier ciudadano pueda conocer las actividades de la entidad, así como sus recursos financieros y su origen a través de fundamentalmente la publicación de los documentos económico-contables en la página web de la entidad
De la Fuente (2007)	La importancia de la confianza y el compromiso en las relaciones del comportamiento de los donantes y las organizaciones no lucrativas.	Se utiliza el modelo de las relaciones entre los donantes y las organizaciones no lucrativas de MacMillian (2005), a través de cual se analiza cómo es posible lograr la relación a través del tiempo, mediante la confianza y el compromiso , lo que le da realce a la transparencia que debe existir dicha relación.
Gordon (2011)	Transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles en México.	Concluye que existen algunos factores que frenan y otros que benefician la rendición de cuentas por parte de las OSC: Variables de carácter externo y Variables de carácter interno. Hallazgos: Las organizaciones que cuentan con personal voluntario y personal contratado rinden cuentas en mayor proporción • Las organizaciones más pequeñas tienen más dificultades para rendir informes • A medida que aumenta el tamaño, también crece la proporción de organizaciones que presentan informes

Fuente: Elaboración Propia

En este capítulo tuvimos un acercamiento a los tópicos que brindan sustento documental de marco teórico a nuestro estudio, presentando los requerimientos que son necesario cumplirse por las OSC para poder iniciar a operar bajo el concepto de “donataria autorizada”, partiendo de la exposición de este concepto, indicando los beneficios fiscales que en los Impuestos Federales, Estatales y Municipales poseen las donatarias autorizadas, puntualizando los requisitos que deben cumplir las organizaciones que ya operan como donatarias autorizadas, para que no pierdan esta característica fiscal, comentando, de igual manera, respecto al refrendo de la vigencia de la autorización referida.

Así mismo, dentro de este apartado se definió el marco conceptual de las variables sujeto de estudio y la relación de cada variable independiente con la variable dependiente, exponiendo un congegado de los principales estudios respecto a las temáticas sujetas a investigación.

3 METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En esta tercera sección se precisa la metodología que fue empleada para llevar a cabo la investigación, para ello se señalan las particularidades que se toman en cuenta con el objeto de concretar el tipo de estudio que nos ha de ocupar. De la misma manera, se puntualizan las cuestiones que establecen la muestra, población y universo del presente estudio, con el fin de llevar a cabo la examinación de la información que emana las labores de campo realizadas.

De la misma manera, dentro de este tercer capítulo se encamina al modelo de carácter conceptual que se ha planteado, mismo que deriva del estudio de investigaciones previamente realizadas sobre ciertos aspectos relacionados con el cumplimiento fiscal, centralizándose en el correspondiente origen y en su propia consecuencia existente en la problemática planteada objeto del presente estudio, en el cual, las variables que se han establecido son el cimientto para poder configurar

la encuesta, a cuyos resultados habrán de aplicársele el tema estadístico, parte elemental del método científico requerido para llevar a cabo el estudio.

Daremos inicio a la presentación de este capítulo tercero, con el diseño, tipo y técnicas de investigación a aplicar, así como el tamaño de la muestra a la cual se le ha de aplicar el instrumento de medición, para posteriormente conocer el método estadístico empleado y el modelo hipotético de la presente investigación.

3.1 Tipo de Investigación

La metodología a emplear se desarrolla a través de la configuración de un estudio del tipo del tipo exploratorio, transversal, descriptivo, explicativo y correlacional cimentada en métodos del tipo cuantitativo y cualitativo.

El objetivo de un estudio exploratorio es inspeccionar un tema o una problemática de investigación que ha sido estudiado de manera escasa (Hernández et al, 2014). Por lo que en la elaboración de la presente investigación se exploran los conceptos propios respecto al tema objeto de este estudio, a efecto de establecer la metodología a emplear.

De la misma manera, nuestro estudio es del tipo transversal o transeccional, puesto que recopila datos en un momento único del tiempo, con el objeto de describir variables y estudiar su incidencia y la relación entre ellas en determinado momento (Hernández et al, 2014).

Así mismo, se emplea el estudio de carácter descriptivo, toda vez que como comenta Hernández et al (2014), este tipo de investigaciones tienen como objeto analizar la medida en que inciden las particularidades o niveles de una o más variables sobre determinada población. A través de este tipo de investigación, seleccionamos una serie de aspectos relacionados con las Donatarias Autorizadas

relacionados con el cumplimiento fiscal, con el fin de recopilar información, para efectos de así poder explicar lo que se está investigando. Al elegir los factores que inciden en el acatamiento fiscal de las Donatarias Autorizadas, se procede a recopilar datos para en lo posterior poder exponer los resultados obtenidos en el estudio.

Por otro lado, esta investigación implica un estudio explicativo, dado que este tipo de investigaciones llegan a ir más allá de la misma reseña de los conceptos o fenómenos o de la misma constitución de interrelación entre variables, toda vez que están encaminadas a dar respuesta a las causantes de los fenómenos y eventos de carácter físico y social. Como el propio nombre lo refiere, el interés de este tipo de estudios va centrado en exponer el por qué sucede determinado fenómeno y bajo qué contextos puede manifestarse o, en dado caso, por qué se relacionan dos o más variables (Hernández et al, 2014).

De manera complementaria, este trabajo implica un estudio correlacional, puesto que se miden las interrelaciones existentes entre dos o más variables en cierto momento y el grado en cómo se asocian dichas variables, teniendo como beneficio el comprender el comportamiento de esa relación (Hernández et al, 2014).

3.1.1 Diseño y Tipo de Estudio

A efectos de determinar el enfoque de carácter metodológico para este estudio, primeramente, se examinaron las características y los elementos que componen a un estudio del tipo cualitativo y a un estudio del tipo cuantitativo, para poder establecer cuál de estas dos clases de estudio se aplicará a nuestra investigación.

Como comenta Hernández et al (2014), la investigación cualitativa se centra en percibir los fenómenos, analizándolos desde el enfoque de los individuos que participan en un contexto natural, con referencia a su entorno. Este tipo de estudio se elige en momentos en que el objetivo es inspeccionar la manera en que las personas conciben y prueban las propias manifestaciones que los rodean, analizando a fondo sus puntos de vista, propios significados e interpretaciones.

Por otro lado, el enfoque cuantitativo es basado en investigaciones anteriores y es utilizado para consolidar las creencias, que se han formulado de manera lógica en una teoría, e instaurar con exactitud patrones respecto al comportamiento de una población (Hernández et al, 2014).

Importante se torna el comentar que tanto la orientación del estudio cualitativo como la orientación del estudio cuantitativo definen a la investigación como un agregado de procesos de carácter sistemático y empírico que son aplicables a la investigación de un fenómeno. Aunado a ello, las técnicas de obtención de datos, en ambos enfoques, pueden llegar a generar conocimiento.

El enfoque aplicado a la presente investigación es el de carácter mixto, pues combina al enfoque cualitativo con el enfoque cuantitativo, pues durante el desarrollo del presente estudio se emplean de manera simultánea ambas orientaciones. Lo anterior implica que durante el desarrollo de la investigación se recopilan, analizan y se enlaza información de carácter cualitativa y cuantitativa para dar respuesta al planteamiento del problema. Los métodos mixtos, de conformidad con Hernández et al (2014), representan un conjunto de procesos de carácter sistemático, empírico y crítico de estudio, que conllevan la recopilación y el consiguiente análisis de datos cualitativos y cuantitativos, así como su debida discusión e integración, con el objeto de llevar a cabo inferencias que son la resultante de la información recopilada y con ello poder obtener un mayor entendimiento del fenómeno tratado en la investigación.

Continuando con Hernández et al (2014), el concepto de validez externa hace alusión respecto a si los resultados pueden ser generalizables a situaciones no experimentales, o a otras poblaciones o participantes; también el citado concepto refiere a si los resultados obtenidos puedan extrapolarse a

situaciones ordinarias de trabajo en las empresas, a la operación de las organizaciones gubernamentales y a la actividad de organizaciones no gubernamentales. Dado lo anterior, es por lo que esperamos que la información obtenida en nuestro estudio pueda cumplir con esta característica de aportación de carácter externo.

3.1.2 Técnicas de Estudio

Dentro del proceso de la elaboración del presente estudio se requiere el empleo de diferentes técnicas de estudio, ya que esto es lo que puede brindar soporte y realce al estudio, puesto que esto nos concede el hecho de adquirir los elementos documentales que se requieren para que, una vez procesados los datos obtenidos a través del instrumento de medición, podamos examinar los productos obtenidos con el objeto de hacer comparaciones y una propia discusión respecto a los resultados que se consiguieron, contra los resultados que han obtenido otros autores en sus investigaciones propias de las variables que nos ocupan.

Para dar paso a lo anterior, en la realización de este estudio, empleamos la técnica del tipo documental, misma que nos ayuda a recabar testimonio mediante tesis, artículos científicos, trabajos de investigación y tesis de temas que propios de cada una de las variables propuestas en la investigación. Así mismo, la técnica relacionada a la bibliografía es de relevancia dado que complementa a la primera técnica descrita, ya que es a través de esta última que se consiguió información con soporte del tipo metodológico, mediante publicaciones en documentos de carácter digital, así como en especializadas bases de datos disponibles en la red, sobre las organizaciones sin fines de lucro.

Posteriormente, se llevó a cabo la técnica de campo, de la cual su primordial propósito es la recopilación de información primaria de lo que sucede en el ámbito operativo de las OSC, de manera relacionada al tema sujeto a investigación en estos organismos sociales. En esta técnica empleamos la aplicación la encuesta, a través de un cuestionario consistente en un conjunto de diversas preguntas

respecto de las variables a medir, mismo que debe ser congruente con el planteamiento de la problemática trazado y con la hipótesis, conforme lo que señala Hernández et al (2014).

Con los datos conseguidos a través del empleo de las encuestas, se realizó un análisis de carácter cuantitativo de las respuestas recabadas, con el objeto de que sus resultantes intenten probar o disentir la hipótesis propuesta en esta investigación, como se verá más adelante.

3.1.3 Configuración del Instrumento de Medición

Para efectos de obtener la información primaria, requerida de las OSC, fue establecido una encuesta, como un elemento para la medición de lo que acontece en dichas organizaciones, la cual fue dividido en seis apartados, con información referente a las variables objeto de este estudio. Dentro del primer apartado se establecieron cuestionamientos sobre hecho de saber si las organizaciones cuentan con un Consejo de Administración, así como las características generales del mismo; en el segundo apartado se cuestiona sobre la Estructura del Capital Humano, en lo particular sobre el Departamento Fiscal organizacional: número de colaboradores, grado de estudios de éstos y edad promedio de los mismos, entre otros; en el tercer apartado, se abordan cuestionamientos del Control Interno que poseen, en su caso, las organizaciones: Normas y Procedimientos en cuestiones fiscales, preguntas relacionadas con el cumplimiento fiscal, etc.; en la cuarta sección del instrumento de medición, se tratan cuestiones sobre la Auditoría que se llega a aplicar a las Organizaciones Civiles; dentro del quinto apartado, cuestionan puntos relacionados a la transparencia de la información que generan las OSC y en el último apartado se tratan reactivos que hacen la medición de la variable dependiente de la hipótesis objeto de estudio.

Para responder algunos cuestionamientos o afirmaciones que se proponen, se empleó la escala likert en la cual se establece un rango numérico del “1” al “7”, en donde el “1” indica que se está en total desacuerdo con el reactivo que se establece y el “7” representa el hecho de estar en total acuerdo con la aseveración propuesta en cada reactivo. Es menester señalar que dicha escala nos permite codificar las respuestas que nos dan los encuestados, para poder llevar a cabo su respectiva cuantificación. Así mismo, en algunos de los demás reactivos se utilizan respuestas en escala dicotómica para saber el estado que guardan ciertos puntos en la operación de las Donatarias Autorizadas.

La encuesta citada se expone en Anexo 1 de la presente investigación.

Como se mencionó con antelación, dentro de la sexta sección de la encuesta, se incluyen reactivos que llegan a medir la variable dependiente de la hipótesis de trabajo objeto del presente estudio. La categorización de los elementos o ítems se presenta enseguida:

Variable Dependiente:	Número de elementos o ítems:
Cumplimiento Fiscal de las OSC	5

Así mismo, dentro de los apartados primero al quinto de la encuesta, se incluyen reactivos que llegan a medir las variables del tipo independiente. La categorización de los elementos se presenta enseguida:

Variables Independientes:	Número de elementos o ítems:
X1 Consejo de Administración	4
X2 Estructura del Capital Humano	10
X3 Control Interno Fiscal	5
X4 Auditoría Fiscal	5
X5 Transparencia	3

3.2 Universo, Población y Muestra

A continuación, se detalla la descripción de la muestra sujeta a análisis, a la que ha de aplicarse la técnica de campo consistente en la encuesta, como instrumento de medición, así como la población y el universo correspondiente.

Nuestro estudio tiene como materia de investigación, un universo conformado por todas las OSC que son Donatarias autorizadas por el SAT para obtener donativos de carácter deducible para efectos fiscales.

La información obtenida respecto a lo comentado en el párrafo anterior, nos muestra un universo de alrededor de 9,552 Donatarias autorizadas en México, de conformidad con la información de Transparencia emitida por el SAT.

Para nuestro estudio se ha considerado analizar a las OSC que poseen con una autorización concedida por el SAT para obtener donativos deducibles de impuestos para sus Donantes, las cuales poseen una antigüedad de más de 5 años contando con la citada autorización, toda vez que las organizaciones que cuentan con esta característica representan alrededor del 58% del padrón total de donatarias autorizadas, las cuales ascienden a una cantidad de 5,245 organismos. Así mismo, se encuestaron organizaciones que hayan perdido su autorización, las cuales ascienden a 1,412 entidades, con el objeto de lograr la característica dicotómica necesaria para la aplicación del método estadístico.

La unidad de la muestra se realizó mediante una selección de OSC en México, que cuentan con una autorización con más de 5 años por parte del SAT para obtener donativos deducibles de impuestos.

El criterio empleado para determinar la muestra, tiene sustento en atención a lo siguiente:

1.- Del total de Donatarias autorizadas, alrededor del 58% de ellas, cuentan con una antigüedad de más de 5 años con su autorización concedida por el SAT.

2.- Atendiendo al CFF (1981), las facultades de comprobación del fisco para la revisión del cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes caducan en un plazo de 5 años; lo anterior indica que, si una Donataria Autorizada tiene más de 5 años con su autorización vigente, ya pudo ser sujeta a alguna(s) revisión(es) fiscales, e, incluso, ya se ha ido adaptando a las frecuentes reformas fiscales a las que se está expuesta.

De lo considerado con antelación deriva que hay un total de 5,245 OSC, que son Donatarias autorizadas, que poseen con las particularidades requeridas para considerarse en la muestra a la cual aplicaremos el instrumento de medición.

Así mismo, fue necesario encuestar organizaciones que hayan perdido su autorización o que hayan intentado obtenerla, pero no les haya sido posible ser autorizadas, ya que, al utilizar un método binario, es importante obtener también muestra de las organizaciones que no cumplen con el objetivo para lograr la citada característica dicotómica.

Atendiendo a Bujang, et al (2018), en su artículo "SAMPLE SIZE GUIDELINES FOR LOGISTIC REGRESSION FROM OBSERVATIONAL STUDIES WITH LARGE POPULATION: EMPHASIS ON THE ACCURACY BETWEEN STATISTICS AND PARAMETERS BASED ON REAL LIFE CLINICAL DATA", se señala que una directriz sobre el tamaño de la muestra, para la regresión logística es la denominada regla "Evento por Variable" o "EPV" (por sus siglas en inglés, que significan "Events per variable"), que, de acuerdo a Concato y Peduzzi et al (1996), es aceptable en el empleo de la regresión logística como método estadístico, que es el método a emplear en la presente investigación. De conformidad con esta regla, se puede determinar el tamaño de la muestra multiplicando por 10 el número de variables independientes a utilizar, aunque autores como Austin y Steyerberg sugieren estudiar 20 eventos por cada variable independiente.

De conformidad con Rositas (2014), la determinación del tamaño de la muestra depende del método a utilizar. Adentrándonos en nuestra investigación en particular y atendiendo al mismo autor, para el estudio que nos concierne, en el cual se emplea el método de regresión logística, para la obtención del tamaño de la muestra que sea representativa y que nos brinde una buena estimación debemos multiplicar por 10 el número de variables a emplear; para en caso de requerirse una muestra que nos otorgue mayor precisión, es necesario multiplicar por 15 el número de variables de estudio para con ello determinar el volumen de la muestra.

Es por lo anterior que fue necesario aplicar nuestro instrumento de medición a un número de entre 60 y 90 Organizaciones.

3.3 Metodología para el empleo de la Encuesta

Toda vez que en los apartados previos se definió el tipo de investigación, así como la configuración del instrumento de medición y la muestra a quienes se ha de aplicar dicho elemento, en esta sección se expone la metodología utilizada con el objeto de llevar a cabo la puesta en práctica de la encuesta, motivo por el cual es menester indicar los atributos que fueron considerados con la finalidad de elegir a las Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboraron en la contestación del citado instrumento de medición. De igual forma, en este apartado se expone la mecánica empleada para realizar la entrega de la encuesta, comentando los razonamientos propios para el empleo, la recopilación y el concentrado de los datos a obtener de las OSC sujetas a estudio.

Datos e Instrumentación:

La información con la que se trabajó fue la que está contenida en las bases de datos del Servicio de Administración Tributario e INDESOL, respecto a ingresos, costos, gastos, donativos percibidos,

tiempo de duración de la sociedad, entre otra información, correspondiente a las citadas donatarias autorizadas, como se expone en el siguiente apartado.

3.3.1 Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil a estudiar

Atendiendo a las características de selección de la muestra, descritas en la sección 3.2, en el cual se muestra un total de 5,245 OSC que cuentan con una antigüedad de más de 5 años siendo Donatarias debidamente autorizadas por el SATS para obtener donativos de carácter deducible, procedimos a consultar en la información de Transparencia de la página web del Servicio de Administración Tributaria (<https://www.sat.gob.mx>), con el fin de obtener los datos de contacto dichas organizaciones y con la información que obra en el sitio web de la INDESOL (<https://www.gob.mx/indesol>).

De la información obtenida de las OSC se seleccionaron las entidades a quienes se les envió un oficio, que contiene la denominación o razón social de la entidad y la formal petición del llenado del instrumento de medición, adjuntándose a la misma una carta expedida por el Centro de Desarrollo Empresarial y Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde se certifique el estudio de investigación, adjuntándose, a su vez, el instrumento de medición a aplicar.

3.3.2 Envío de la encuesta, recopilación y obtención de datos

El envío del correspondiente instrumento de medición se llevó a cabo a través del aplicativo de formulario, el cual les hace llegar la encuesta mediante correo electrónico. De esta manera, el citado aplicativo recopila las encuestas y concentra la información obtenida de las diversas OSC.

3.3.3 Herramientas para el procesamiento de los datos

Una vez obtenida la información, recopilada a través del instrumento de medición, se procedió con el procesamiento de la misma a través del software estadístico.

3.3.4 Elección del Método Estadístico a Emplear y Pruebas realizadas

3.3.4.1 Método Estadístico a Emplear

En diversos usos de la regresión, la variable de carácter dependiente llega a asumir sólo 2 valores discretos. Para citar un ejemplo, consideremos que en una institución bancaria puede requerirse una ecuación de regresión estimada para llegar a pronosticar si a un individuo se le llegará a aprobar su solicitud para la adquisición de una tarjeta de crédito. A esta variable del tipo dependiente pueden otorgársele los valores de $y = 1$ si la citada solicitud es aprobada, y el valor de $y = 0$ si la solicitud ha sido declinada. A través de la **Regresión Logística**, partiendo de un conjunto de valores particulares de las variables del tipo independiente seleccionadas, se puede estimar el grado de

probabilidad de que la institución bancaria consienta o rechace la petición de la tarjeta de crédito (Anderson et al, 2012).

De conformidad con Wooldrige (2010) los factores de carácter cualitativo emanan regularmente en forma de información del tipo **bivariada**: una persona es hombre o mujer, un individuo posee o no un equipo de cómputo, una organización oferta o no un cierto tipo de plan de pensión en beneficio de sus trabajadores. A través de estos modelos, la información pudiera ser recolectada utilizando una variable de carácter binario o una variable 0-1. A las variables de carácter binario, en Econometría, se les frecuenta denominar como **variables “dummy”** o **variables “binarias”**. Al tipificar una variable de carácter binario es necesario definir a qué evento se le otorgará el valor “1” y a cuál elemento se le asignará el valor “0”. A manera de citar una ejemplificación, supongamos que en una investigación para establecer el sueldo de los trabajadores, es posible designarse “female” (mujer) como una variable del tipo binario que puede tomar el valor “1” para mujer y designar el valor “0” para hombre. Para el particular caso, el nombre de la variable refiere el evento al cual se le asignó el valor “1”. Similar información se puede captar designando “male” (hombre) igual a “1” si la persona es hombre y “0” si la persona es mujer. Cualesquiera de éstas dos opciones es preferible que el usar la denominación “gender” (género) toda vez que este calificativo no puede indicar cuándo la variable del tipo binario es uno: si “gender” = 1, ¿corresponde a mujer o a hombre? La forma en que se les denomine a las variables no llega a tener relevancia en la captación de los resultados de la regresión, pero puede ayudar a escoger denominaciones que puedan hacer más clara la ecuación y la propia exposición. En otras palabras, según Gujarati (2009), estaríamos en presencia de una **variable binaria o dicotómica**.

Regresando con Anderson et al (2012), la Regresión Logística es parecida en diversas características a la regresión lineal. Se requiere una variable del tipo dependiente, así como, una o varias variables del tipo independiente.

A continuación, se enlistan algunas de las ventajas que posee el uso de la Regresión Logística sobre el uso de la Regresión Lineal Tradicional:

- 1) Se emplea cuando la variable de tipo dependiente no es cuantitativa: podemos decir que la “y” es cualitativa, y específicamente de carácter binomial.
- 2) En este tipo de regresión se permite la inclusión de variables cualitativas entre los predictores.
- 3) No requiere normalidad en los datos.
- 4) No demanda la existencia de homocedasticidad en la información recolectada.

Es por lo citado en los párrafos anteriores que, de conformidad con el tipo de estudio a realizar, la Regresión Logística se dispone como el método estadístico más adecuado para la realización de la presente investigación, para la cual, al codificar la variable del tipo dependiente se asignará el valor de “1” para las organizaciones que cumplen la característica de ser donatarias autorizadas para efectos fiscales y el valor de “0” a las OSC que no cumplen la particularidad de estar contempladas en el listado de donatarias autorizadas por el fisco federal.

3.3.4.2 Pruebas realizadas

Toda vez que quedó elegido el método estadístico a emplear, realizamos una simulación con el sistema estadístico, ingresando resultados estimados de encuestas, para medir la confiabilidad del modelo. La captura de la información al sistema estadístico se realizó ingresando el resultado de cada variable (CA = Consejo de Administración, EC = Estructura del Capital Humano, CI = Control Interno Fiscal, AF = Auditoría Fiscal, TR = Transparencia y CF = Cumplimiento Fiscal), como se muestra a continuación:

Tabla 10.*Resumen de las variables para la prueba realizada.*

	CA	EC	CI	AF	TR	CF
1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	0	1	1
3	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1
5	0	1	1	0	1	1
6	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	0	0	1
8	1	1	1	1	1	1
9	0	1	0	0	1	1
10	1	1	0	1	0	1
11	1	1	1	1	1	1
12	1	1	0	1	1	1
13	0	1	1	0	0	1
14	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1
16	1	1	0	1	1	1
17	0	1	1	0	0	1
18	1	1	0	1	1	1
19	1	1	1	1	0	1
20	1	1	1	1	1	1
21	1	1	0	0	1	1
22	1	1	0	0	1	1
23	1	1	1	1	1	1

Fuente: Información obtenida de la prueba realizada

En la tabla 11, se muestra la codificación de nuestra variable dependiente que es del tipo binaria, la tabla de clasificación y las variables en la ecuación:

Tabla 11

Codificación de la variable, clasificación y variables en la ecuación

Codificación de la variable dependiente

Valor original	Valor interno
NO CUMPLE	0
CUMPLE	1

Tabla de clasificación

Observado		CF		Porcentaje correcto
		NO CUMPLE	CUMPLE	
CF	CUMPLE	40	5	88.9
	NO CUMPLE	9	36	80.0
Porcentaje Global				84.4

Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
CA	0.526	0.691	0.580	1	0.446	1.692
EC	3.352	0.994	11.367	1	0.001	28.561
CI	3.001	0.675	19.739	1	0.000	20.098
AF	0.679	0.710	0.916	1	0.339	1.973
TR	1.228	0.717	2.935	1	0.087	3.414
Constante	-5.929	1.435	17.065	1	0.000	0.003

Fuente: Información obtenida de la prueba realizada

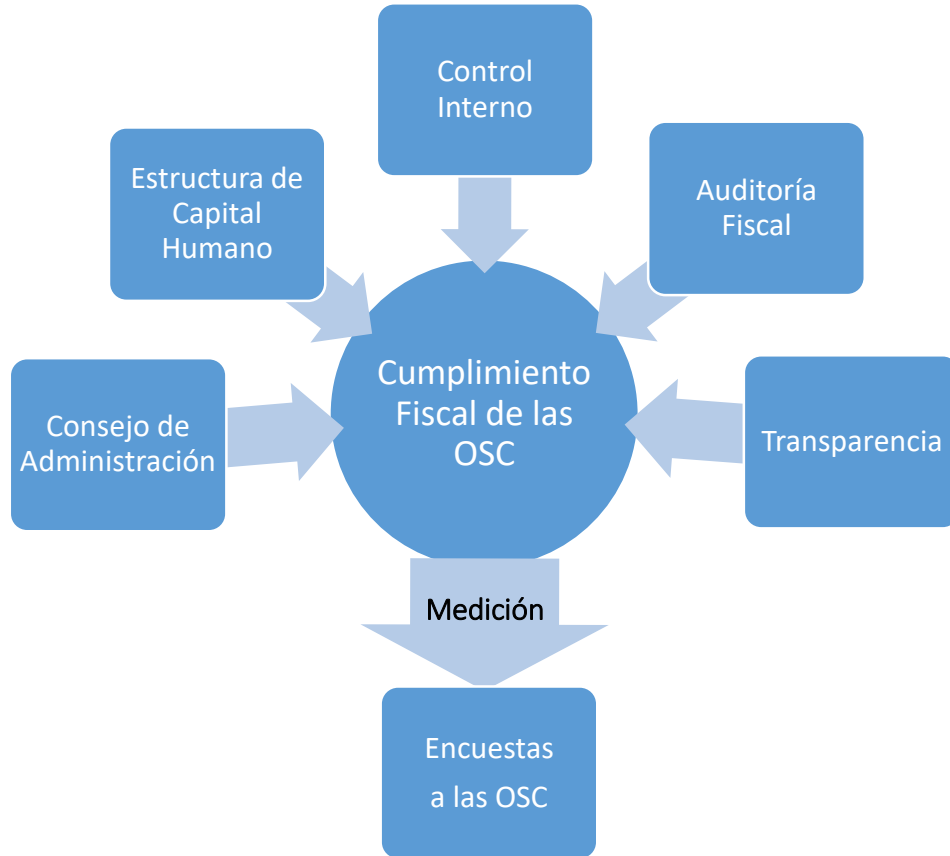
Y, como resultado previo del estudio, podemos observar que el modelo estadístico puede predecir en un 84.4% el hecho de saber si una OSC, que actualmente posee una autorización del Fisco Federal para obtener donativos deducibles para efectos fiscales, con base en las variables propuestas, puede llegar a permanecer como Donataria Autorizada con base en su Cumplimiento Fiscal.

3.4 Modelo Conceptual del estudio

En el presente estudio se sugiere el modelo de carácter conceptual, que se observa en la figura 10, el cual se emana del problema de investigación expuesto.

Figura 10

Modelo Conceptual del impacto significativo de las variables



Fuente: Elaboración propia

A través del presente modelo de carácter conceptual se expone la relación existente entre las variables independientes con el Cumplimiento Fiscal de las OSC.

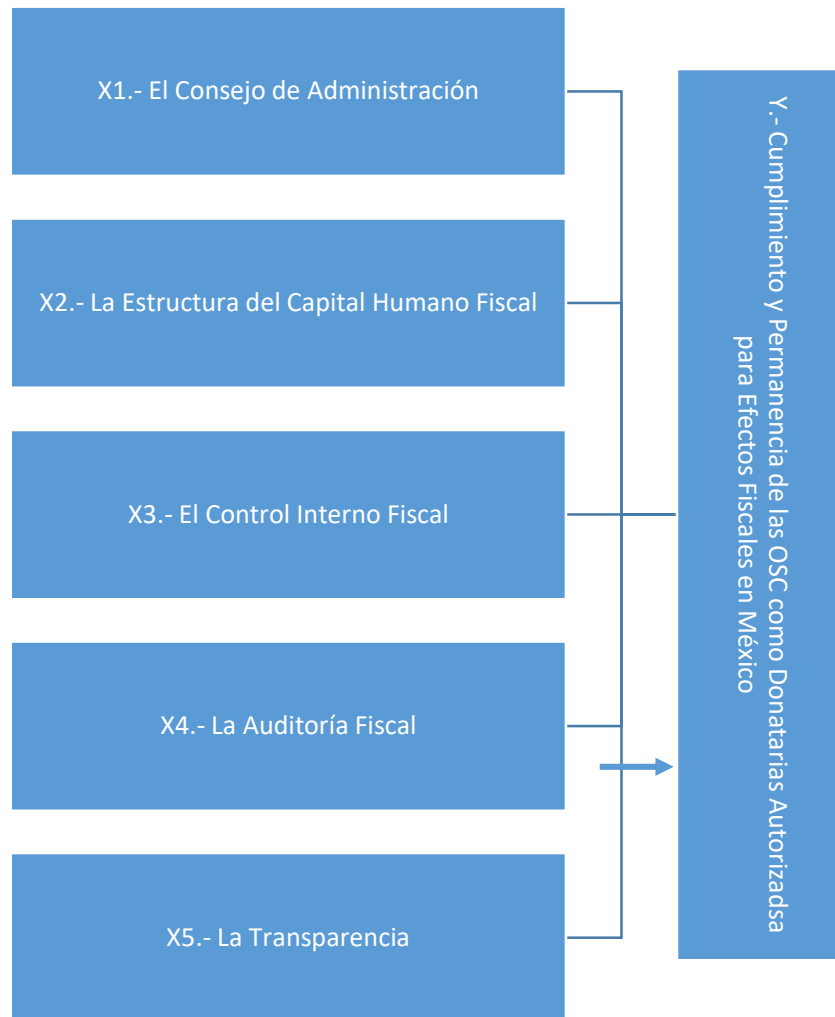
Dicho modelo define el sustento que concede el acometer el objetivo general del estudio, que es el hecho de determinar los factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las OSC en México, que les permite lograr la permanencia como Donatarias Autorizadas para efectos Fiscales, con el fin de que las OSC puedan establecer estrategias de corto y largo plazo que les permitan continuar con el cumplimiento y hacerlo más eficiente, así mismo, para que el presente estudio sirva como referente para las donatarias que cuentan con reciente autorización.

3.5 Modelo Hipotético del Estudio

Como se estableció en el primer capítulo del presente estudio, la hipótesis que se planteó fue como a continuación se cita: “El Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano Fiscal, el Control Interno Fiscal, la Auditoría Fiscal y la Transparencia, son factores que no impactan de manera significativa en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

Tomando en cuenta el modelo de carácter conceptual que se estableció en la Figura 10, al igual que la hipótesis prevista en el párrafo que antecede, se puede proponer un modelo de carácter hipotético que pueda permitirnos determinar las correspondientes ecuaciones de regresión que provean solución a las preguntas de investigación trazadas en el primer capítulo.

Mediante la figura 11, se observa la relación existente entre las variables independientes con la variable dependiente.

Figura 11*Modelo gráfico de la hipótesis**Fuente: Elaboración propia*

El modelo expuesto nos concede percibir la relación existente entre las variables independientes con la variable dependiente, que, a través de la designación de la ecuación de regresión logística binaria, incluye los coeficientes del tipo beta sobre la variable dependiente relativa al cumplimiento fiscal. Es por lo anterior que, con el modelo conceptual, se determinan las siguientes hipótesis:

Hipótesis # 1: “Poseer un Consejo de Administración es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_1 X_1 + E_1$

Hipótesis # 2: “Contar con una Estructura de Capital Humano Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_2 X_2 + E_2$

Hipótesis # 2.1: “Un mayor Conocimiento de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medido por la especialización y el nivel de estudios, aumenta el impacto en el cumplimiento”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_{2.1} X_{2.1} + E_{2.1}$

Hipótesis # 2.2: “La Experiencia de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medida por la edad, aumenta el impacto en el cumplimiento fiscal de las OSC”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_{2.2} X_{2.2} + E_{2.2}$

Hipótesis # 2.3: “El Sexo de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, influye en el nivel de cumplimiento fiscal de las OSC”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_{2.3} X_{2.3} + E_{2.3}$

Hipótesis # 3: “Contar con medidas de Control Interno Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_3 X_3 + E_3$

Hipótesis # 4: “Contar con Auditorías de carácter Fiscal es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_4 X_4 + E_4$

Hipótesis # 5: “Contar con Transparencia en la información es un factor que impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”. La ecuación de regresión viene a ser: $Y = B_5 X_5 + E_5$

Dentro del Capítulo 1, en la sección 1.10.3, “Definición de las Variables de estudio”, se proporcionó la definición de las variables de la hipótesis. Dentro del siguiente capítulo se abordan los resultados estadísticos obtenidos de la muestra, de igual manera, las cifras resultantes obtenidas mediante el uso del software de estadística.

A través del presente capítulo se estableció el tipo de investigación, el método estadístico y las técnicas investigativas a utilizar, puntualizando el instrumento de medición consistente en encuestas, a través de su configuración. De la misma manera, se definió la fijación del tamaño y características de la muestra necesaria, así como de la población y el universo correspondiente.

Así mismo, se expuso la metodología empleada para aplicar la encuesta, puntualizando los razonamientos seguidos para elegir las Donatarias autorizadas sujetas a aplicárseles el debido instrumento de medición, los medios de entrega de dicho instrumento y recepción de los resultados.

De igual modo, a través del uso del sistema estadístico para el procesamiento de los datos, se realizaron pruebas al método estadístico elegido, las cuales nos permitieron determinar la fiabilidad del modelo objeto de la presente investigación.

Por último, se definió el modelo del tipo conceptual de la problemática de estudio, lo cual concedió el diseñar el modelo de carácter hipotético, exponiendo las diversas ecuaciones de regresión definidas para cada una de las establecidas hipótesis específicas en los apartados que antecedieron.

4 RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO A LAS OSC

En esta cuarta sección de nuestro estudio de investigación, se exponen los resultados de la muestra, provenientes de la aplicación de las encuestas aplicadas a las Organizaciones de la Sociedad

Civil; estos productos obtenidos se muestran tanto en su carácter descriptivo como su carácter inferencial, lo anterior se desprende del análisis de la regresión logística binaria resultante a partir del uso del sistema estadístico. Es importante indicar que se calcularon los promedios obtenidos de la muestra, con el fin de poder llevar a cabo un pronóstico general del Cumplimiento Fiscal, con base en el modelo que se propone.

Así mismo, con los promedios citados en el párrafo que antecede, se emplea el análisis de los efectos marginales, para determinar el pronóstico de lo que puede llegar a suceder cuando una OSC cuenta con algunos de los factores que se han considerado para esta investigación.

4.1 Particularidades propias de la Muestra sujeta a investigación

Necesario es indicar que las OSC que integran la muestra sometida a estudio, cuentan con las particularidades que a continuación se indican:

- 1.- Se trata de OSC con más de 5 años de antigüedad siendo Donatarias Autorizadas para efectos fiscales.
- 2.- Se trata de OSC que hayan perdido su autorización o que hayan intentado obtenerla, pero no les haya sido posible ser autorizadas.

4.2 Resultados de la Estadística Descriptiva de la muestra estudiada

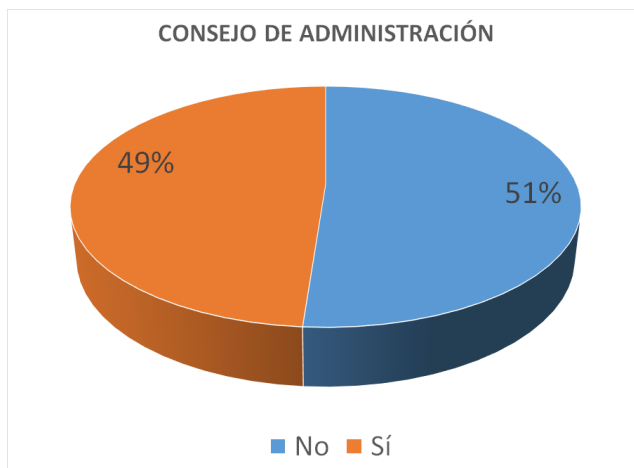
En las secciones anteriores se expusieron los razonamientos empleados para obtener la muestra necesaria para nuestro estudio, a través de lo cual resultó una cantidad de entre 60 y 90 encuestas a necesitar. El número de encuestas que se aplicaron fue de 84, por lo que con esto llega a cumplir con el total de la muestra requerida, al contar con 5 variables independientes y 1 variable dependiente.

En seguida se expone un compendio de los resultados generales conseguidos de los 6 apartados del instrumento de medición, de lo cual se expone, a través de gráficos y porcentajes, las características generales de los factores que puede intervenir en las OSC, con la intención de tener más conocimiento sobre la muestra y revisar cuáles características están presentes o no en estas entidades sin fines de lucro.

1.- El 49% de las OSC encuestadas cuentan con un Consejo de Administración, por lo que el 51% restante no cuenta con este comité dentro de su estructura organizacional.

Figura 12

OSC que cuentan con Consejo de Administración

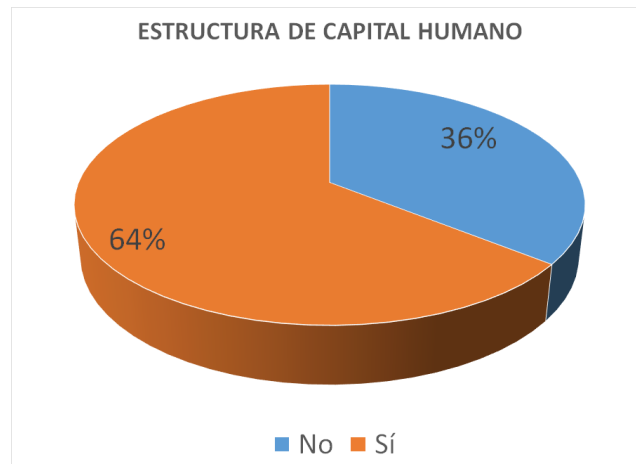


Fuente: Elaboración propia con información obtenida a partir del instrumento de medición

2.- El 64% de las OSC a las que se les aplicó la encuesta sí poseen un Departamento Fiscal, esto es, 54 de las 84 OSC sí poseen dicha área dentro de su estructura organizativa.

Figura 13

OSC que cuentan con Estructura de Capital Humano

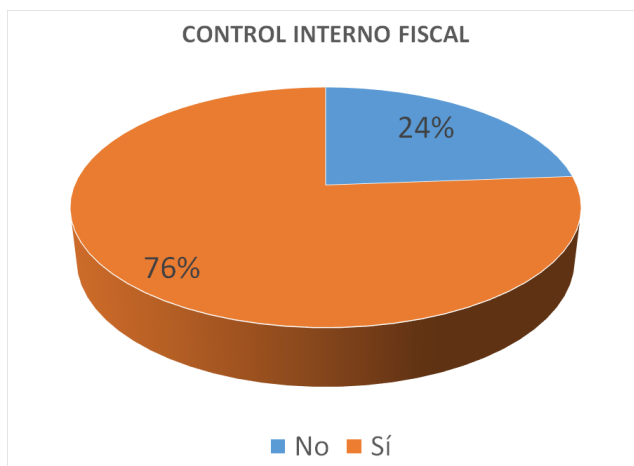


Fuente: Elaboración propia con información obtenida a partir del instrumento de medición

3.- El 76% de las OSC encuestadas expusieron que cuentan con un plan de Control Interno Fiscal o Manuales, Normas y Procedimientos de Control Interno que sirven de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones Fiscales.

Figura 14

OSC que cuentan con Control Interno Fiscal

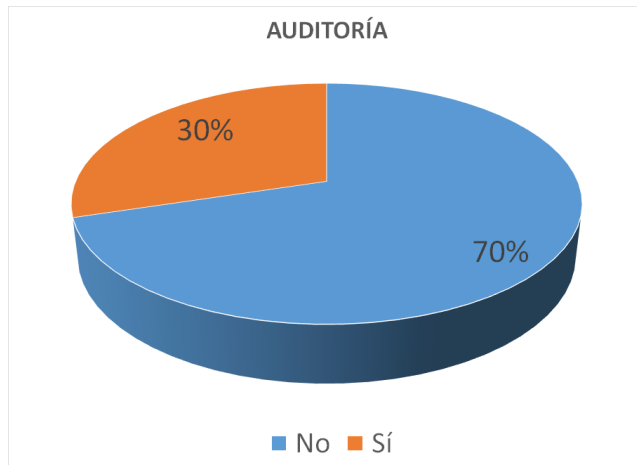


Fuente: Elaboración propia con información obtenida a partir del instrumento de medición

4.- Solo el 30% de las OSC reciben revisiones por Contador Público externo a la organización, por lo que el 70% no llevan a cabo este procedimiento de revisión.

Figura 15

OSC que se revisan por Contador Público externo

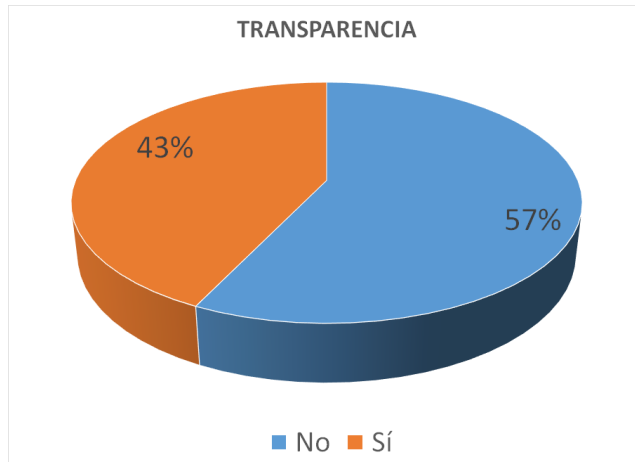


Fuente: Elaboración propia con información obtenida a partir del instrumento de medición

5.- El 43% de las Organizaciones envían periódicamente su información financiera, o sobre el uso de sus recursos, directamente a los Donantes, lo que indica que un poco más de la mitad de las OSC no suelen poner a disposición directa de los donantes el uso de los recursos recibidos.

Figura 16

OSC que son Transparentes respecto al uso de los donativos



Fuente: Elaboración propia con información obtenida a partir del instrumento de medición

4.3 Resultados estadísticos obtenidos

Cada uno de las secciones de la encuesta se compone de reactivos que evalúan a cada una de las variables sujeto de estudio. Existen preguntas principales que pretenden dejar evidencia respecto a si en la organización están presentes los factores objeto de esta investigación. Las respuestas a estas preguntas principales se miden en una escala dicotómica en la cual las respuestas posibles son “sí” (1) o “no” (0).

Así mismo, existen preguntas secundarias que dependen de las preguntas principales, las cuales algunas están medidas en escala dicotómica y otras están cuantificadas en escala denominada “likert”, la cual emplea una lista del “1” al “7” en el que el número “7” simboliza el contexto de más alto rango y, por lo contrario, el número “1” simboliza el contexto de menor valor. Dicha escala concede el hecho de poder asignar un código a las respuestas para poder cuantificar los resultados y aplicar la estadística a los resultados obtenidos en las encuestas empleadas.

4.3.1 Variable Independiente X1.- Consejo de Administración

La variable de carácter independiente denominada “Consejo de Administración”, codificada como “X1” para efectos de esta investigación, trata sobre el mecanismo de gobierno, de carácter interno, encargado de vigilar las decisiones directivas en la OSC. En seguida se exponen los resultados que se obtuvieron de las encuestas que fueron aplicadas.

Como se previó en el apartado que antecede, el 49% de las OSC encuestadas cuentan con un Consejo de Administración, por lo que el 51% restante no cuenta con este comité dentro de su estructura organizacional.

Tabla 12

Número de OSC que cuentan con Consejo de Administración

Con Consejo de Administración	
No	51%
Sí	49%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Del total de las organizaciones que cuenta con un CA, el 61% de estas expuso que el número de miembros que compone su Consejo oscila entre 2 y 3; el 32% indicó que el número de integrantes de su Consejo oscila entre 4 y 5 miembros y el 7% restante expuso que el número de miembros de este comité es mayor a 5.

Tabla 13

Número de Miembros que conforman el CA en la OSC

Número de Miembros	
De 2 a 3 miembros	61%
De 4 a 5 miembros	32%
Más de 5 miembros	7%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Respecto a la periodicidad con la que el CA se reúne para debatir temas organizacionales, resalta el hecho de que el 56% de las organizaciones que cuentan con un CA se reúnen de manera mensual, seguidas de un 20% de organizaciones cuyos miembros se juntan cada tres meses. Y solo el 5% de las Organizaciones encuestadas se reúnen de manera semestral.

Tabla 14

Número de Reuniones que celebra el CA

Reuniones del Consejo	
Eventualmente	12%
Mensualmente	56%
Trimestralmente	20%
Semestralmente	5%
Anualmente	7%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Al cuestionar sobre el hecho respecto a si el CA está al pendiente de lo que se suscita en temas fiscales, el 67% de las organizaciones coincide que el Consejo que las vigila sí está al tanto de lo que sucede en el ámbito fiscal organizacional.

Tabla 15

Porcentaje de OSC cuyos miembros del CA están al pendiente de lo que acontece en el ámbito fiscal

Consejo al pendiente	
No	33%
Sí	67%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.3.2 Variable Independiente X2.- Estructura del Capital Humano

La variable “Estructura del Capital Humano”, de carácter independiente, codificada como “X2” para efectos de esta investigación, se refiere respectivamente al personal al cual se le remunera y el cual no es remunerado, que colabora en el área de impuestos en estas organizaciones. En seguida se muestran los resultados obtenidos de las encuestas llevadas a cabo.

Como se anticipó en el apartado previo, el 64% de las OSC encuestadas cuentan con un Departamento Fiscal en su estructura organizacional, por lo que el 36% restante confirmó que no cuenta esta estructura de capital humano.

Tabla 16

OSC que cuentan con Departamento encargado del Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Con Departamento Fiscal	
No	36%
Sí	64%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Tomando en consideración las organizaciones que sí cuentan con un Departamento encargado del cumplimiento a los deberes tributarios, el 87% coincidió que el número de colaboradores en dicha área oscila entre 1 y 4 colaboradores, seguidos de un 11% de organizaciones que declaró que el número de empleados en este departamento es de entre 5 y 6 colaboradores, para terminar con un 2% de organizaciones que tienen más de 7 colaboradores en su estructura fiscal.

Tabla 17*Número de colaboradores en el Departamento Fiscal*

Número de Colaboradores	
De 1 a 4 colaboradores	87%
De 5 a 6 colaboradores	11%
De 7 colaboradores en adelante	2%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

De las Organizaciones que cuentan con un Departamento encargado del cumplimiento fiscal, el 46% de las entidades que confirmó sí tener un especialista en el área de impuestos en su estructura de recursos humanos.

Tabla 18*% de OSC que cuentan con un Especialista en materia tributaria*

Cuenta con Especialista en el Área Tributaria	
No	54%
Sí	46%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Respecto al grado máximo de preparación académica con la que cuenta el encargado del cumplimiento de los deberes tributarios, el 44% de las organizaciones coincidió que cuenta con Maestría, el 2% con Doctorado y el 54% restante solo cuentan con el nivel licenciatura.

Tabla 19*Grado máximo de estudios del encargado del cumplimiento fiscal*

Grado Máximo de Estudios del Encargado Fiscal	
Licenciatura	54%
Maestría	44%
Doctorado	2%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre el género de la persona encargada del cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en la organización, sobresale la participación de la naturaleza femenina con un 62% contra un 38% de participación del género masculino.

Tabla 20

Género de los encargados del cumplimiento fiscal en las OSC

Género del (de la) Encargado(a) Fiscal	
Femenino	62%
Masculino	38%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Respecto al tema del voluntariado que participa en este tipo de organizaciones no lucrativas, podemos observar que el 62% de las Organizaciones sí cuentan con personal voluntario, resaltando el hecho de que en su mayoría el número de voluntarios que participa en estas entidades oscila entre 1 y 5 personas (38%).

Tabla 21

Número de Voluntarios que participa en las OSC

Número de Voluntarios	
Ninguno	38%
Entre 1 y 5	38%
Entre 6 y 10	8%
Más de 10	15%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Volviendo al tema del género que participa en este tipo de entidades, en lo particular en el voluntariado, se observa que resalta la colaboración del género femenino en un 48%, sobre un 33% de participación del género opuesto.

Tabla 22

Género del personal Voluntariado que colabora en las OSC

Género que predomina en el Voluntariado	
Femenino	48%
Masculino	33%
Es similar para ambos géneros	19%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Respecto al total de colaboradores que se hacen presentes en las OSC, el 75% de las organizaciones señaló cuentan con entre 1 y 30 personas, seguidas de un 23% que poseen la participación de entre 31 y 100 colaboradores.

Tabla 23

Número de colaboradores en las OSC

Total de Colaboradores	
Menos de 10	27%
Entre 11 y 30	48%
Entre 31 y 100	23%
Entre 101 y 250	2%
Más de 250	0%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre el rango de edad que posee la persona encargada del cumplimiento tributario de las entidades no lucrativas, predomina el rango de entre los 41 y 50 años (43%), seguidos de las personas que cuentan con más de 50 años (26%), a los que le sigue el rango de entre 31 y 40 años (24%). Solo

el 7% de las organizaciones expuso que su encargado del cumplimiento fiscal posee una edad menor a los 30 años.

Tabla 24

Edad del encargado del cumplimiento fiscal

Edad del Encargado Fiscal	
Menor de 30 años	7%
De 31 a 40 años	24%
De 41 a 50 años	43%
Mayor de 50 años	26%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.3.3 Variable Independiente X3.- Control Interno Fiscal

La variable del tipo independiente, denominada “Control Interno Fiscal”, codificada como “X3” para efectos de esta investigación, se refiere al plan de la organización y su debido conjunto de procedimientos y políticas de carácter fiscal con el objetivo de brindar certidumbre en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de estos organismos. En seguida se exponen los resultados obtenidos de las encuestas empleadas en este estudio.

Como se previó en uno de los apartados que antecede, el 76% de las OSC encuestadas expusieron que cuentan con un plan de Control Interno Fiscal o Manuales, Normas y Procedimientos de Control Interno que sirven de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones Fiscales.

Tabla 25

% de OSC que cuentan con medidas de Control Interno Fiscal

Con Control Interno	
No	24%
Sí	76%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Lo anterior coincide con la interrogante respecto a que si en las OSC encuestadas se evalúan los riesgos fiscales a los que están expuestas estas entidades en el desempeño de sus actividades.

Tabla 26

% de OSC en las que se evalúan los riesgos fiscales

Se evalúan los Riesgos Fiscales	
No	30%
Sí	70%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre la opinión respecto a si considera que la organización cumple en tiempo con sus obligaciones fiscales, en el 89% de las organizaciones se consideró que sí se cumple de manera oportuna, contra un 11% que consideraron que llegan a cumplir de manera extemporánea.

Tabla 27

% de OSC que cumplen en tiempo con sus obligaciones fiscales

Se cumple en Tiempo	
No	11%
Sí	89%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

De similar manera a lo mostrado en el párrafo anterior, se les solicitó la opinión respecto a si consideran que las constantes reformas fiscales han venido a afectar a las OSC. Para este reactivo, el 75% comentó que consideran que los cambios a las disposiciones fiscales sí han venido a perjudicar a la organización.

Tabla 28

% de OSC en las que se considera que les han afectado las reformas fiscales

Afectación de las Reformas	
No	25%
Sí	75%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre la interrogante respecto a si la entidad ha sido sancionada por la autoridad fiscal, el 80% indicó que de momento la organización no ha recibido alguna pena de carácter tributario.

Tabla 29

% de OSC sancionadas

¿Ha sido sancionada fiscalmente?	
No	80%
Entre una y tres veces	19%
Más de tres veces	1%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.3.4 Variable Independiente X4.- Auditoría Fiscal

La “Auditoría Fiscal”, variable independiente, codificada como “X4” para efectos de esta investigación, se refiere a las revisiones de carácter externo a las que estos entes son sometidos con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario. En seguida se exponen los resultados conseguidos con las encuestas empleadas en el estudio de campo.

Como previamente se comentó en el apartado anterior (5.2) solo el 30% de las OSC somete a un proceso de Auditoría el registro contable de sus operaciones y el cumplimiento de sus deberes tributarios. Por consiguiente, el 70% de las organizaciones restantes indicó que no llevan a cabo este procedimiento de revisión.

Tabla 30

% de OSC a las que se le practica revisión externa sobre su cumplimiento a las disposiciones fiscales

Auditoría Fiscal	
No	70%
Sí	30%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre el tiempo que tiene llevando a cabo el proceso de Auditoría, el 21% de las organizaciones cuentan con más de 3 años sometiendo a revisión sus operaciones. El 5% de estas entidades cuentan con un lapso de 2 años de revisión. Y el 4% de estas OSC cuentan con solo un ejercicio fiscal de revisión.

Tabla 31

Número de años en que se ha revisado de manera externa el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Años de Revisiones Externas	
No se Revisa	70%
1 año	4%
2 años	5%
Más de 3 años	20%
Entre 3 y 5 años	1%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.3.5 Variable Independiente X5.- Transparencia

La “Transparencia”, codificada como “X4” para efectos de este estudio, es una variable del tipo independiente que se refiere al hecho de que la información sobre las actividades del organismo social sea creada y esté a disposición de las partes interesadas, de manera periódica y en formatos abiertos, sin límite para su utilización. En seguida se exponen los resultados que se obtuvieron de las realizadas encuestas.

Como se anticipó en un apartado previo de este estudio de investigación, el 43% de las Organizaciones envían periódicamente su información financiera, o sobre el uso de sus recursos, directamente a los Donantes, lo que indica que un poco más de la mitad de las OSC no suelen poner a disposición directa de los donantes el uso de los recursos recibidos.

Tabla 32

% de OSC que son transparentes de manera periódica con sus donantes

Es Transparente	
No	57%
Sí	43%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Respecto a la periodicidad con la que estos organismos envían a sus donantes el destino de los recursos obtenidos, el 41% de las organizaciones que comparten su información de manera directa a los donadores, lo hacen de manera eventual, seguidas de un 27% de entidades que la comparte de manera anual y el 24% la envía de manera trimestral. Solo el 5% de estas organizaciones de beneficencia comparten esta información de manera mensual.

Tabla 33

Periodicidad con la que se pone la información a disposición de los donantes

Periodicidad Transparencia	
Eventualmente	41%
Mensualmente	5%
Trimestralmente	24%
Semestralmente	3%
Anualmente	27%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

Sobre la puesta a disposición de su información financiera, o del uso de los recursos, hacia sus donantes, solo el 1% de las entidades la tiene disponible en su página web.

Tabla 34

% de OSC que tienen su información de publicada en su página de internet

Info en Página de Internet	
No	99%
Sí	1%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.3.6 Variable Dependiente Y.- Cumplimiento Fiscal

El “Cumplimiento Fiscal”, como variable dependiente en nuestra investigación, se refiere al hecho de que la OSC esté llevando a cabalidad el acatamiento a las disposiciones fiscales en cuanto a sus deberes de dar, de hacer, y de no hacer, con apego a la normativa tributaria aplicable.

El 76% de las OSC encuestadas son Donatarias Autorizadas para efectos fiscales.

Tabla 35

% de OSC que son Donatarias Autorizadas

Es Donataria		
No	20	24%
Sí	64	76%
Total	84	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

De conformidad con la percepción que se tiene, respecto al hecho de considerar los diversos y constantes cambios en materia fiscal, sobre el hecho de que la OSC está fuera de riesgos de gran relevancia, solo el 29% consideró que sí están fuera de dificultades de carácter tributario.

Tabla 36

% de OSC que se consideran fuera de riesgos fiscales

Fuera de Riesgos Fiscales	
No	71%
Sí	29%
Total	100%

Fuente: Resultados de Encuestas

4.4 Resultados para la aplicación del Modelo de Regresión Logística Binaria

Una vez obtenida la información recopilada a través de la encuesta, tal como se expuso en apartados previos, se procedió a llevar a cabo la aplicación del método denominado Modelo de Regresión Logística Binaria, para elaborar el modelo sobre la relación existente entre la variable del tipo dependiente definida como “Cumplimiento Fiscal” (Y) con las variables independientes denominadas “Consejo de Administración” (X1), “Estructura de Capital Humano” (X2), “Control Interno Fiscal” (X3), “Auditoría Fiscal” (X4) y “Transparencia” (X5), calculándose, así mismo, los correspondientes promedios de cada variable sujeta a estudio.

De igual forma, se realizó un condensado de los promedios de cada variable, de conformidad con de los resultados que se obtuvieron a través de la encuesta, con el objetivo de fijar los datos característicos de cada una de las variables de estudio. El concentrado en comentario se expone en el Tabla 37, tal como se muestra enseguida.

Tabla 37

Síntesis de las respuestas obtenidas en el instrumento de medición, con sus promedios propios.

X1	X2	X3	X4	X5	Y
1	1	1	1	0	1
1	1	1	0	1	1
1	1	1	0	1	1
1	1	1	0	1	1
1	1	0	0	0	1
1	0	0	0	0	0
1	0	0	1	0	1
0	1	0	0	0	1
0	0	0	0	0	1
0	1	1	1	1	1
1	0	0	0	0	1
1	1	1	1	1	1
1	1	0	0	0	1
0	1	1	0	0	1
1	0	0	0	0	1
0	1	1	1	1	1
0	1	1	0	0	1
1	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0
1	1	1	1	1	0
0	1	1	0	1	1
0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	1
1	1	1	1	1	1
1	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	1
0	1	0	0	0	1
1	0	0	0	1	1
1	1	1	0	1	1
0	0	1	0	0	1
0	0	1	1	0	0
1	1	1	1	1	1
0	1	0	1	0	1
0	0	0	0	1	0
1	1	1	0	0	1
1	0	0	0	0	0
1	1	0	0	1	1
1	1	1	1	1	1
0	1	0	0	0	1
0	1	1	0	0	1
0	0	0	0	0	0
0	1	1	0	1	1

1	0	0	0	0	0
0	1	1	0	1	1
0	1	1	1	1	1
1	1	1	0	1	1
0	0	0	0	1	0
1	1	0	0	0	1
1	1	1	1	0	1
1	0	0	1	0	1
0	1	1	1	1	1
0	1	0	0	1	0
1	0	0	0	0	1
0	1	1	1	0	0
0	0	0	0	1	0
0	1	0	0	1	1
0	1	1	1	0	1
1	0	1	1	1	1
0	1	1	0	1	1
1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	1
1	1	1	0	1	1
1	0	0	0	1	0
0	0	0	0	1	0
0	1	1	0	1	1
0	1	1	0	0	1
0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	1
0	1	1	0	0	1
1	1	1	1	1	1
0	1	1	0	0	1
1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0
1	1	1	0	0	1
1	1	0	0	0	1
1	1	0	1	0	1
0	1	1	0	0	1
0	0	1	0	0	1
1	1	1	0	1	1
0	0	0	1	0	0
1	1	1	1	0	1
0	0	0	0	0	0
0	1	1	1	1	1
1	0	0	0	0	1
0.4881	0.6429	0.5119	0.2976	0.4286	0.7619

Fuente: Resultados de Encuestas

4.4.1 Modelo General de Cumplimiento Fiscal y análisis correspondiente

4.4.1.1 Análisis del Modelo General

Posterior a la aplicación del método estadístico expuesto, ingresando los resultados de la aplicación de la encuesta, llegamos a obtener el resultado de cada variable (CA = Consejo de Administración, EC = Estructura del Capital Humano, CI = Control Interno Fiscal, AU = Auditoría, TR = Transparencia y CF = Cumplimiento Fiscal), como se expone en la tabla 38.

Tabla 38

Resumen del Modelo

Variable	Coefficiente	Prob.
C	-0.6485	0.2575
CA	1.0945	0.0968
EC	2.2146	0.0010
CI	1.6718	0.0192
AF	-0.6277	0.3862
TR	-0.4956	0.4853

C = Constante
CA = Consejo de Administración
EC = Estructura de Capital Humano
CI = Control Interno
AU = Auditoría
TR = Transparencia

Fuente: Resultados de aplicación del Método Estadístico

En la Tabla 39 se muestran las derivaciones de la regresión logística binaria, a través de lo cual se adquieren los índices probabilísticos y los coeficientes para cada una de las variables, lo cual concede el definir el modelo del presente estudio.

$$Y = -0.6485 + 1.0945 X_1 + 2.2146 X_2 + 1.6718 X_3 - 0.6277 X_4 - 0.4956 X_5$$

De los resultados obtenidos al aplicar el método estadístico, encontramos que:

- Las variables “Consejo de Administración”, “Estructura de Capital Humano” y “Control Interno Fiscal”, son variables que impactan de manera significativa en el Cumplimiento Fiscal de las OSC.
- Respecto a las variables “Auditoría Fiscal” y “Transparencia”, no se encontró evidencia de que sean variables que impacten significativamente en el Cumplimiento Fiscal de las OSC.

La ecuación de este estudio, para la variable del tipo dependiente Y, se expresaría como a continuación se indica:

$$Y = -0.6485 + 1.0945 X_1 + 2.2146 X_2 + 1.6718 X_3 - 0.6277 X_4 - 0.4956 X_5 + \epsilon$$

4.4.1.2 Modelo de Predicción con base en los Factores de Cumplimiento Fiscal

En la tabla 39 se muestra la codificación de nuestra variable dependiente que es del tipo binaria, la tabla de clasificación y las variables en la ecuación:

Tabla 39

Codificación de la variable y variables en la ecuación

Codificación de la variable dependiente

Valor original	Valor interno
NO CUMPLE	0
CUMPLE	1

Tabla de clasificación

Observado	CUMPLIMIENTO		Porcentaje correcto
	NO CUMPLE	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	0	20	0.0
	1	64	100.0
Porcentaje Global			76.2

Fuente: Información obtenida a partir del instrumento de medición

Y, como resultado del estudio realizado, podemos observar que el modelo estadístico predice en un 76.2% el hecho de saber si una OSC, que actualmente posee una autorización del Fisco Federal para obtener donativos deducibles, con base en las variables propuestas, puede llegar a permanecer como Donataria Autorizada con base en su Cumplimiento Fiscal.

Experimento Realizado

Se realizó un experimento para medir el grado de probabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una organización que cuente con los factores sujetos a estudio. A través de este ejercicio se determinó que una organización en la que intervienen las citadas variables, tiene un 96% de probabilidad de llevar a cabalidad el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La fórmula Logit para determinar la probabilidad de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en las OSC, sería la siguiente:

$$\text{Logit} \rightarrow F(z_i) = \frac{e^{z_i}}{1 + e^{z_i}} = \frac{1}{1 + e^{-z_i}}$$

Para determinar el valor “z” de la fórmula anterior se aplica la fórmula que a continuación se detalla a los coeficientes obtenidos y mostrados en la Tabla 39 y a los valores de cada variable:

$$z_i = \beta_1 + \beta_2 x_{2i} + \dots + \beta_k x_{ki} + u_i$$

¿Cómo predecir el porcentaje de Cumplimiento Fiscal en las OSC?

Aplicando la fórmula que antecede, al supuesto de cumplimiento de las cinco variables, llegamos a la siguiente determinación del valor “z”:

Tabla 40

Cálculo valor "z_i" en el Modelo de predicción

	(1)	(2)	= (1) (2)
Variable	Coefficiente	Cumple (1) No Cumple (0)	Productos
CA	1.0945	1	1.0945
EC	2.2146	1	2.2146
CI	1.6718	1	1.6718
AF	-0.6277	1	-0.6277
TR	-0.4956	1	-0.4956
		Suma de Productos:	3.8575
		+ C	-0.6485
		= Valor "Z_i"	3.2090

Fuente: Información obtenida a partir del instrumento de medición

Al reemplazar el valor "z_i" de 3.2090 en la fórmula Logit expuesta anteriormente, es como se llega al porcentaje de predicción de cumplimiento fiscal del 96% que se da cuando en una organización llegan a intervenir los factores expuestos.

Porcentaje de Cumplimiento Fiscal en las OSC Encuestadas

De manera similar a lo expuesto en los párrafos que anteceden, al realizar un cálculo del porcentaje de predicción de cumplimiento en las organizaciones encuestadas, con base en los promedios obtenidos de cada variable en el instrumento de medición y con base en los coeficientes determinados, llegamos a observar que el promedio de probabilidad de cumplimiento en estas organizaciones estudiadas es del 85%. Este porcentaje se determinó de aplicar el valor "z_i" al promedio de cada variable:

Tabla 41

Cálculo valor "z_i" en el Modelo de predicción con promedios de las variables

	(1)	(2)	= (1) (2)
Variable	Coficiente	Promedio de Encuestas	Productos
CA	1.0945	0.4881	0.5342
EC	2.2146	0.6429	1.4236
CI	1.6718	0.5119	0.8558
AF	-0.6277	0.2976	-0.1868
TR	-0.4956	0.4286	-0.2124
		Suma de Productos:	2.4144
		+ C	-0.6485
		= Valor "Z_i"	1.7659

Fuente: Información obtenida a partir del instrumento de medición

¿Qué sucede cuando una OSC cuenta con uno de los cinco factores?

Se realizaron varios experimentos para ver qué sucedería si una OSC solo cuenta con solo una de las variables, y los resultados fueron los siguientes:

% de Probabilidad de Cumplimiento si solo tiene CA (X1) = 61%

% de Probabilidad de Cumplimiento si solo tiene EC (X2) = 83%

% de Probabilidad de Cumplimiento si solo tiene CI (X3) = 74%

% de Probabilidad de Cumplimiento si solo tiene AF (X4) = 22%

% de Probabilidad de Cumplimiento si solo tiene TR (X5) = 24%

Como puede confirmarse, las variables que tiene más impacto en el Cumplimiento Fiscal de la OSC son la Estructura de Capital Humano, seguida de la variable Control Interno Fiscal y de la variable Consejo de Administración.

4.4.2 Otros Modelos de Cumplimiento Fiscal

Se llevaron a cabo otros experimentos con diversas variables secundarias, obtenidas del instrumento de medición, y se llegó a los siguientes resultados:

4.4.2.1 Efecto del Conocimiento

Para los casos en que el encargado del Cumplimiento tributario de las OSC cuenta con una Especialidad en el área Fiscal, al correr el modelo de Regresión Logística Binaria, se puede observar que el valor beta aumenta del 2.2146 al 2.4298, lo cual indica un incremento del 9.5% de probabilidad de cumplir con las cuestiones fiscales de la organización.

Tabla 42

Modelo Estadístico considerando la Especialidad del Encargado

Variable	Coficiente	Prob.
C	-0.3654	0.4846
CA	1.1645	0.0710
EC*ECESPEC	2.4298	0.0294
CI	2.6675	0.0000
AF	-0.5943	0.3991
TR	-0.4920	0.4576

Fuente: Resultados de Encuestas

4.4.2.2 Características Personales de los Encargados del Cumplimiento Fiscal: Sexo

Con base en los resultados de las encuestas, se logra evidenciar de que cuando el sexo de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal es femenino, el impacto en el grado de cumplimiento suele ser significativamente mayor.

Tabla 43

Modelo Estadístico considerando el Sexo Femenino en la Persona Encargada del Cumplimiento Tributario

Variable	Coficiente
C	-0.4150
CA	1.0463
EC*ECGENENC	1.9566
CI	2.0451
AF	-0.6093
TR	-0.0258

Fuente: Resultados de Encuestas

Tabla 44

Modelo Estadístico considerando el Sexo Masculino en la Persona Encargada del Cumplimiento Tributario

Variable	Coficiente
C	-0.0094
CA	0.9111
EC*ECGENENC	0.9183
CI	2.6241
AF	-0.4782
TR	-0.5361

Fuente: Resultados de Encuestas

4.4.2.3 Características Personales de los Encargados del Cumplimiento Fiscal: Edad

Similar a lo expuesto en los dos apartados que anteceden, derivado del experimento de aplicación del modelo de regresión logística binaria a los resultados de las encuestas, podemos observar que cuando el encargado del Cumplimiento de las obligaciones tributarias es mayor a 30 años, mejora un poco el valor de la beta, sin embargo, se logra ver que el impacto de esta característica no es de gran relevancia.

Tabla 45

Modelo Estadístico considerando la Edad en la Persona encargada del Cumplimiento Tributario

Variable	Coefficiente	Prob.
C	-0.605557	0.2816
CA	1.101859	0.0895
EC*ECEDAD	2.094843	0.0013
CI	1.900602	0.0049
AF	-0.738182	0.3205
TR	-0.508904	0.4652

Fuente: Resultados de Encuestas

4.5 Validación de la Hipótesis

De conformidad con los frutos adquiridos en el modelo de regresión logística binaria, se establece cuáles de las variables de la hipótesis se han aceptado y cuales variables se han rechazado. A través de la Tabla 46 se expone una síntesis de las variables con su debida aceptación o declinación correspondiente.

Tabla 46

Resumen de las variables aceptadas y variables rechazadas.

Variable:	Beta:	Significancia:	Resultado:
X1.- Consejo de Administración	1.0945	0.0968	Aceptada
X2.- Estructura de Capital Humano	2.2146	0.0010	Aceptada
X3.- Control Interno Fiscal	1.6718	0.0192	Aceptada
X4.- Auditoría Fiscal	-0.6277	0.3862	Rechazada
X5.- Transparencia	-0.4956	0.4853	Rechazada

Fuente: Información resultante del Análisis de Regresión Logística Binaria, obtenido a partir del instrumento de medición.

Cinco hipótesis específicas han sido trazadas en el presente estudio, teniendo tres de estas un resultado estadísticamente significativo. A través del modelo de regresión logística binaria, que define la ecuación de la presente investigación, se logra confirmar las siguientes hipótesis del tipo específico:

1.- “El poseer un Consejo de Administración impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC”.

2.- “El contar con una Estructura de Capital Humano Fiscal impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC”.

2.1.- “Un mayor Conocimiento de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medido por la especialización y el nivel de estudios, aumenta el impacto en el cumplimiento fiscal de las OSC”.

2.2.- “La Experiencia de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medida por la edad, aumenta el impacto en el cumplimiento fiscal de las OSC”.

2.3.- “El Sexo de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, influye en el nivel de cumplimiento fiscal de las OSC”.

3.- “El contar con medidas de Control Interno Fiscal impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC”.

Las hipótesis específicas 4 y 5 que establecen que el practicar Auditorías de carácter Fiscal y el hecho de que la organización sea Transparente impactan positivamente en el Cumplimiento Fiscal de las OSC, son rechazadas.

Por último, la hipótesis de carácter general de nuestro estudio se acepta con la resultante siguiente:

“El Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano y el Control Interno Fiscal, son factores que sí impactan de manera significativa en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

En este capítulo se han expuesto los razonamientos que fueron empleados para elegir a las entidades que fueron partícipes en esta investigación propia de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De igual manera, se llevó a cabo la examinación y estudio de los resultados que se obtuvieron del empleo de la encuesta, comenzando con la estadística descriptiva respecto a los factores se encontraron presentes en las organizaciones que fueron encuestadas.

Así mismo, en este apartado se expusieron los resultados de carácter estadístico de las variables del actual estudio, exponiendo a través de proporciones los resultados obtenidos en cada elemento de las comentadas variables sujetas a examinación. Los citados resultados sirvieron de sustento para la comprobación que nos concedió el hacer la exploración a los resultados en el software empleado para efectos estadísticos. Estos resultados obtenidos se concentraron a través de una síntesis de datos binarios, catalogando los elementos y haciendo su identificación a través de las variables sometidas a revisión. Una vez obtenidos los resultados de los elementos, se aplicó el método llamado modelo de regresión logística binaria, con el fin de determinar un modelo de la relación que existe entre las variables del tipo independiente, con la variable dependiente denominada "Cumplimiento Fiscal".

Con estos los resultados obtenidos de las cinco variables independientes y de la variable dependiente, y al tomar en cuenta el valor "beta" de cada una de las variables, llegamos a determinar la ecuación de que se configura como a continuación se expone:

$$Y = - 0.6485 + 1.0945 X_1 + 2.2146 X_2 + 1.6718 X_3 - 0.6277 X_4 - 0.4956 X_5 + \epsilon$$

Es por lo anterior que se considera que se han mostrado los elementos que dan sustento a la validación de la hipótesis, exponiendo una tabla en la que se sintetizan la aprobación de 6 hipótesis del tipo específico que se plantearon, 2 hipótesis específicas que

fueron no fueron aceptadas y la aprobación de la hipótesis general del presente estudio en el actuar de las OSC en ámbito de su cumplimiento fiscal.

Por último, en este cuarto capítulo se presentó una síntesis de la examinación de los resultados obtenidos mediante el modelo de regresión logística binaria, a través del cual se sustenta y se evidencia que fue aceptada la hipótesis propuesta en este estudio a los elementos que repercuten en el Cumplimiento de carácter Fiscal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dados los resultados previamente expuestos, analizados desde sus diversas aristas, consideramos que se está en condiciones de poder redactar, en el siguiente capítulo, las conclusiones y recomendaciones finales propias de la investigación que nos corresponde.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-

En el presente quinto apartado de nuestra investigación, se definen las conclusiones propias del estudio, toda vez ha sido llevado a cabo una importante labor de campo, en el que se consiguió información a través del empleo de encuestas, cuyos resultados fueron analizados de manera cuantitativa a través del método estadístico denominado “regresión logística binaria”.

De igual forma, en esta sección se asientan las correspondientes recomendaciones y se indican las líneas futuras de investigación propuestas, tomando en cuenta la poca investigación existente relativa sobre el tema que nos ocupa sobre el cumplimiento fiscal particular de las organizaciones sin fines de lucro.

5.1 Discusión y Conclusiones

El propósito eje de este estudio, se centra en solucionar el problema que ha sido planteado en el primer capítulo, referente a precisar cuáles vienen a ser los factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las OSC para permanecer como Donatarias Autorizadas para efectos fiscales, a efecto de que estas entidades estén en circunstancias de poder implementar acciones que puedan contribuir a mejorar el citado cumplimiento tributario en su actuar, día a día.

A través de la investigación llevada a cabo, se llegó a precisar que entre los factores que llegan a impactar en el cumplimiento fiscal de las OSC, destacan: la participación del Consejo de Administración, la Estructura de Capital Humano que interviene en la operación Fiscal, así como las medidas de Control Interno que poseen y siguen en estas entidades al momento de desarrollar sus labores.

Es por lo anterior que se configura importante que en las siguientes líneas se haga una breve síntesis y discusión de los hallazgos obtenidos en nuestra investigación referente al estudio de las OSC en el apartado del cumplimiento tributario.

Livingston (2020), indica que una entidad sin ánimos de lucro debe llevar a cabo una reunión de la Junta de Consejo de Administración (CA) al menos una vez al año para realizar las gestiones y monitorear el cumplimiento, sin embargo, se recomienda encarecidamente tener reuniones con mayor frecuencia, de hecho, el 56% de las entidades encuestadas coincidió en que las reuniones de este órgano interno se llevan a cabo de manera mensual.

Por su parte Vega (2018), en su obra "Propuesta de un indicador para medir la gestión tributaria de las Empresas en México", construye un indicador de Gestión Tributaria en el que se le da una beta de 0.747 a la Planeación Fiscal, a este respecto, en nuestra investigación pudimos validar que el 76% de las organizaciones sujetas a estudio cuentan con un plan Control Interno Fiscal y Manuales, Normas y Procedimientos que les sirven de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones Fiscales.

Así mismo, Livingston (2020), indica que entre los deberes que se sugieren para las organizaciones no lucrativas está el hecho de contratar personal adecuado. A este respecto, en nuestra investigación deja en evidencia el hecho de que el valor beta de la Estructura de Capital Humano aumenta del 2.2146 al 2.4298 cuando la OSC cuenta con un Encargado del Cumplimiento Fiscal con una Especialidad en el área Fiscal, lo cual indica un incremento del 9.5% de probabilidad de cumplir con las cuestiones fiscales de la organización. Así mismo, se logró evidenciar de que cuando el sexo de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal es femenino, el impacto en el grado de cumplimiento suele ser significativamente mayor que cuando la persona encargada es del sexo opuesto, como se sugiere en la exposición de Tixe (2019).

Por otro lado, Hernández (2011), indica que la falta de estructura del departamento fiscal origina la existencia de contingencias fiscales, lo que podría implicar el hecho de que la organización pueda cometer incumplimientos en sus obligaciones de esta índole; en efecto, pudimos constatar que, de las organizaciones encuestadas que no son Donatarias Autorizadas, solo el 8% cuenta con un Departamento encargado del cumplimiento de las disposiciones fiscales, por lo que el 92% restante carece de esta característica.

Doran (2008), comenta que el cumplimiento para un sistema tributario de autoevaluación necesita que los contribuyentes estén sujetos a un estándar de evaluación, este alto estándar exige a los contribuyentes poder observar sus deberes con el objetivo primordial de la exactitud. A este respecto, según Hernández (2011), el Control Interno Fiscal es aquél que comprende el plan de organización y el conjunto de procedimientos y políticas tributarios instituidos por el CA, el personal fiscal y legal, la dirección, al igual que el resto del personal que participa de una organización, trazado con el objetivo de otorgar certidumbre en cuanto al cálculo y pago de los tributos atendiendo debidamente las vigentes disposiciones de carácter tributario. De conformidad con este autor, la falta de Control Interno Fiscal incide en las contingencias fiscales, por lo que el establecimiento un sistema de Control Interno de ésta índole debe impactar positivamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En efecto, y como ya se comentó, en el 76% de las organizaciones sujetas a estudio cuentan con un plan Control Interno Fiscal, y en el 92% de estas entidades se considera que sí se evalúan los riesgos fiscales a los que están expuestas las organizaciones.

Importante es el comentar que, dentro del quinto capítulo de este estudio, se detalló la respuesta que se pudo dar particularmente a cada cuestionamiento planteado en las correspondientes preguntas de carácter específico, que son propias a la cuestión de identificar cómo llegan a impactar cada una de las variables situadas en la hipótesis, al cumplimiento fiscal de las OSC, lo anterior a través de los resultados que se llegaron a obtener en el estudio de campo. Además, relevante es el indicar que los objetivos de carácter específico de este estudio fueron alcanzados a cabalidad, tal cual como se indica en los próximos párrafos.

Sobre el primer objetivo específico: “Definir y analizar la relación que pudiera subsistir entre los Factores mencionados y el cumplimiento fiscal de las OSC que les permita continuar como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales”, en el apartado 1.10.3 se definieron las

variables de carácter independiente y la variable de carácter dependiente involucradas en el presente trabajo de investigación.

Respecto al segundo objetivo específico: “Realizar una examinación literaria sobre los factores relacionados con el tema de investigación, para desarrollar el marco teórico del presente estudio”, en el capítulo 2 denominado “Marco Teórico de la Investigación” se inicia con la exposición del contexto en el cual las OSC se desempeñan, así en el ámbito nacional como de igual manera en el plano internacional. Se expuso la línea del tiempo fiscal existente para estos organismos y se hizo referencia a estudios referentes a los determinantes que inciden en el cumplimiento tributario de estas OSC.

En lo conducente al tercer objetivo de carácter específico: “Determinar la Metodología de la investigación para comprobar la Hipótesis que se planteó”, al efecto, en el tercer capítulo que es el referente a la metodología y diseño del estudio, se expone la metodología empleada en este estudio, en la que se logran ver los puntos siguientes: el tipo de investigación, la muestra, el método estadístico empleado y el modelo conceptual y el modelo hipotético de la investigación.

Para dar cumplimiento al cuarto objetivo específico: “Elaborar el instrumento que se emplee para recolectar los datos”, dentro del Anexo 1 se expone la encuesta elaborada y que fue empleada en las labores de campo, a través del cual pudimos obtener la información destinada para determinar el modelo de regresión logística binaria. Esta herramienta fue validada con fundamentos de carácter estadísticos de certeza y fiabilidad.

Sobre el quinto objetivo específico: “Aplicar el instrumento de recolección de datos a la población seleccionada”, dentro del 3er Capítulo se establece la metodología que fue empleada para la determinación de la muestra sujeta a estudio. En lo particular, dentro del apartado 3.3, se expone de manera detallada la metodología llevada a cabo para la aplicación del instrumento de medición a dicha muestra.

En relación al sexto objetivo específico: “Analizar los resultados y determinar el impacto de las variables para comprobar o disentir la hipótesis”, para esto, en el cuarto capítulo en el que se exponen las resultantes del análisis del estudio, se detallan los resultados que surgieron del empleo de la encuesta, los cuales se estudiaron y analizaron a través del uso del software estadístico, mediante el cual llegó a determinar, a través del análisis de regresión logística binaria, que los factores Consejo de Administración, Estructura de Capital Humano y Control Interno Fiscal, poseen una incidencia significativa con relación al cumplimiento fiscal de las OSC.

Para dar cumplimiento al séptimo objetivo específico: “Sobre los resultados obtenidos, respecto al impacto de las variables, establecer las debidas conclusiones, las cuales puedan orientar a las OSC a llevar a cabo el debido cumplimiento y acatamiento a las disposiciones fiscales de manera más eficiente”, en el presente quinto capítulo se exponen las conclusiones que versan sobre los resultados que se obtuvieron, las cuales sirven para orientar a las OSC para mejorar el cumplimiento fiscal de las OSC, las recomendaciones surgidas de la investigación realizada y las aportaciones que se puedan realizar para líneas futuras de estudio.

Aunado a lo anterior, es relevante señalar que con los obtenidos resultados se puede justificar el estudio llevado a cabo relativo al cumplimiento fiscal de las OSC. Dichas resultantes, y sus conclusiones, le permiten a las OSC estar en posibilidades de generar e implementar acciones que puedan contribuir a la mejora del señalado cumplimiento fiscal de las OSC que le puedan ayudar a permanecer como Donatarias Autorizadas para efectos fiscales.

En el cuarto capítulo, referente a los resultados del estudio, se expusieron con mayor profundidad los resultados conseguidos con el modelo de análisis de regresión logística binaria. Con el fin de mostrar las resultantes de cada variable, se expone la tabla número 47.

Tabla 47

Resumen de las variables aceptadas y/o rechazadas.

Variable:	Beta:	Significancia:	Resultado:
X1.- Consejo de Administración	1.0945	0.0968	Aceptada
X2.- Estructura de Capital Humano	2.2146	0.0010	Aceptada
X3.- Control Interno Fiscal	1.6718	0.0192	Aceptada
X4.- Auditoría Fiscal	-0.6277	0.3862	Rechazada
X5.- Transparencia	-0.4956	0.4853	Rechazada

Fuente: Resultados del Análisis de Regresión Logística Binaria, con información obtenida a partir del instrumento de medición.

De conformidad con los resultados obtenidos en el modelo estadístico, ocho hipótesis del tipo específico trazadas en este estudio se asociaron a las relaciones del citado modelo, poseyendo seis de ellas un resultado significativo de manera estadística; por lo cual se puede calificar como aceptable, desde una perspectiva teórica y desde la perspectiva práctica, el

modelo de predicción que se obtuvo para determinar los factores que impactan en el cumplimiento fiscal de las OSC.

El modelo resultante del presente estudio, es como a continuación se expresa:

$$Y = - 0.6485 + 1.0945 X1 + 2.2146 X2 + 1.6718 X3 - 0.6277 X4 - 0.4956 X5$$

A través de este modelo de regresión logística binaria, que describe la ecuación de predicción de cumplimiento fiscal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con base en los resultados obtenidos en nuestro estudio, se llegan a confirmar hipótesis de carácter específico que a continuación se enlistan.

- 1.- “El poseer un Consejo de Administración impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC”.
- 2.- “El contar con una Estructura de Capital Humano Fiscal impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC”.
 - 2.1.- “Un mayor Conocimiento de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medido por la especialización y el nivel de estudios, aumenta el impacto en el cumplimiento”.
 - 2.2.- “La Experiencia de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, medida por la edad, aumenta el impacto en el cumplimiento fiscal de las OSC”
 - 2.3.- “El Sexo de la persona encargada del Cumplimiento Fiscal, influye en el nivel de cumplimiento fiscal de las OSC”.
- 3.- “El contar con medidas de Control Interno Fiscal impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de las OSC fiscal de las OSC”.

Es por todo lo descrito en lo en los párrafos que anteceden, y por lo expuesto en los capítulos anteriores, que la hipótesis de trabajo de nuestro estudio ha sido aceptada de la siguiente manera:

“El Consejo de Administración, la Estructura del Capital Humano y el Control Interno Fiscal, son factores que sí impactan de manera significativa en el cumplimiento fiscal de las OSC para lograr su permanencia como Donatarias Autorizadas para Efectos Fiscales en México”.

Dado lo previamente citado, se llega a concluir que a las OSC les impacta significativamente, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales: el Consejo de Administración, la Estructura de Capital Humano y las medidas de Control Interno establecidas en el actuar de estas entidades sin ánimo de lucro.

Es por lo anterior que se valida que el cumplimiento fiscal de estas entidades de lucro puede ser más eficiente en la medida en que:

- las OSC posean un Consejo de Administración que esté al pendiente de lo que sucede en el ámbito fiscal, y que este Consejo se reúna de manera periódica;
- las OSC cuenten con una Estructura de Capital Humano Fiscal y en lo particular que el encargado del cumplimiento tributario tenga una especialidad en el área fiscal;
- las OSC establezcan medidas de Control Interno y que se evalúen los riesgos de carácter tributario.

El expuesto modelo de estudio de nuestro trabajo, fue la resultante de la aplicación de la regresión logística binaria llevada a cabo, el cual es aceptado desde una perspectiva teórica, por toda la fundamentación bibliográfica de la que se soportó; de igual forma, este esquema también es admitido desde la disposición práctica, toda vez que los resultados que se obtuvieron fueron significativos atendiendo al empleo de la estadística. A través de esto, se logra probar que el citado modelo puede emplearse para poder llegar a calcular el grado de cumplimiento de los deberes tributarios en las OSC con el objeto de permanecer como Donatarias Autorizadas para efectos fiscales.

5.2 Recomendaciones

El cumplimiento fiscal es una actividad imprescindible para que una organización civil pueda aspirar a obtener una autorización para poder obtener donativos que sean deducibles para efectos fiscales para sus donantes. Así mismo, para una entidad que actualmente sea una Donataria Autorizada, dicho cumplimiento de las obligaciones tributarias es de carácter ineludible, ya que al dejar de acatar los deberes que impone la autoridad hacendaria, puede llegar a recaer en perder dicha autorización, lo cual podría traer como consecuencia el hecho de que los donantes dejen de aportar recursos económicos a la OSC.

Este cumplimiento debe realizarse de la manera más eficiente posible, ya que por un lado no debe dejar de cumplirse con los deberes señalados y, al mismo tiempo, es importante realizarlo de la manera que resulte menos onerosa posible ya que la mayoría de las organizaciones suelen contar con recursos limitados.

Justo en la persecución de tal eficiencia citada en el párrafo que antecede, es en donde llega a fundamentarse el producto que hemos llegado a obtener a través de la elaboración de

este estudio. Como hemos visto en los apartados previos, el citado cumplimiento de las obligaciones fiscales de las OSC, prospera en gran cuantía en la medida que estas entidades posean un Consejo de Administración, una Estructura de Capital Humano y medidas de Control Interno Fiscal en su actuar; es por lo que se recomienda, de manera encarecida, que estas entidades sin ánimos de lucro posean estos citados factores que impactan de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para que estas organizaciones no lucrativas estén en posibilidades de permanecer como Donatarias Autorizadas para efectos Fiscales.

De igual forma, dado lo previamente comentado, es menester proponer, como recomendaciones de carácter práctico y teórico, las futuras líneas de investigación que a continuación se plantean, derivadas de los resultados del presente estudio.

5.3 Futuras líneas de investigación

Vital es el hecho de ser puntuales respecto a que, en la medida del producto que se logró generar a través de la elaboración del presente estudio, se ha captado información relevante como resultante del trabajo llevado a cabo, lo cual invita a ahondar en un estudio de carácter teórico y del tipo práctico relativo a las diversas características de la Auditoría que pudieran impactar significativamente en el Cumplimiento Fiscal, así como las características de la Transparencia que pudieran tener un impacto significativo en dicho Cumplimiento. De igual manera, importante sería el emitir publicaciones sobre las buenas prácticas en el uso de los recursos recibidos por las OSC para engrandecer el impacto en la sociedad y maximizar los remanentes financieros de la entidad.

Así mismo, derivado del incremento de la operación laboral desde los hogares de los colaboradores, un tema que pudiera considerarse como relevante sería el hecho de medir el efecto del teletrabajo en el cumplimiento fiscal de las OSC para, en su caso, promover o limitar esta modalidad de trabajo en estas entidades.

Tomando en consideración que para las Personas Físicas recientemente se ha limitado el grado de deducibilidad que aportan a las Donatarias Autorizadas, se vuelve importante estudiar el efecto de esta limitante en las finanzas de estas OSC.

De igual manera, relevante sería el analizar el efecto económico y administrativo de las sanciones fiscales en estas entidades sin ánimo de lucro, para dar aún más importancia al cumplimiento tributario en todos los niveles de la organización.

Es por todo lo anteriormente citado, que dichos tópicos, citados en esta sección, se configuran de tal modo que puedan ser tomados en cuenta, desde cada una de sus aristas, para futuras líneas de investigación en el estudio de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

6 REFERENCIAS

- Anderson, D., Sweeney, D., Williams, T. (2012). *Estadística para Negocios y Economía*. México: Cengage Learning.
- Arenas del Buey, P. (2003). *Auditoría Fiscal: Concepto y Metodología*. Recuperado de: <https://www.academia.edu/26655567>
- Arévalo, M., Acuña, A., King, A. (2020). *Composición del consejo de administración y desempeño financiero en mercados emergentes de América Latina: evidencia para Brasil, Chile y México*. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232020000300272&lang=es
- Barba, S. (2014) *La evaluación del Consejo de Administración como instrumento al servicio del Gobierno Corporativo*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2438044>
- Barbosa, E., Silva, F., Costa, A. (2013). *Organizações sem fins lucrativos: Um estudo bibliométrico. Organizações Sem Fins Lucrativos: Um Estudo Bibliométrico*. Recuperado de: https://conricyt13.summon.serialssolutions.com/#!/search?bookMark=ePnHCXMw42JgAfZbU5kYOIGNXTNdS2AJyYLEZmPgc_ZxNDCEHnxiZs4BHxAxMAb2vy05GWxguxAPLz-8NbVYoTg1VyEtM69Ylac0GXwadn6xIUJprkIq6ADWfIWkzKSczPzcwyBJ9oDKwfWNGC8pflYSJQUIQLWCU31xBnD93SvMTceOilSDyqC4yJUgQAsLk9uA
- Baruch, Y., Ramalho, N. (2006). *Communalities and Distinctions in the Measurement of Organizational Performance and Effectiveness Across For-Profit and Nonprofit Sectors*. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.913.734&rep=rep1&type=pdf>
- Briones, J. (2015). *Aplicación de Indicadores para la Identificación de una Entidad como Entidad Sin Fines Lucrativos (ESFL)*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5243382.pdf>

- Bujang, M., Sa'at, N., Ikhwan, T., Bakar, A., Chien, L. (2018). *Sample Size Guidelines for Logistic Regression from Observational Studies with Large Population: Emphasis on the Accuracy Between Statistics and Parameters Based on Real Life Clinical Data*. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6422534/>
- Cango, D., Valera, C. (2019). *Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019*. Recuperado de: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2216>
- CEPAL (2013). *Aportes desde la Sociedad Civil para la implementación y seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/05_contribucion_sociedad_civil.pdf
- Correa, V (2006). *El Papel de la Sociedad Civil en los Derechos Humanos de los Migrantes*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/correav.pdf>
- Chandoevvit, W., Thampanishvong, K., Rojjananukulpong, R. (2014). *Social Return on Investment: Health Promotion Programs*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2497017
- Choi, A. (2015). *Non-Profit status and relational sanctions: commitment to quality through repeat interactions and organizational choice*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2406636
- De la Peña, A., Amezcua, J., Saucedo, J., Hernández, A. y Saucedo, M (2018). *Altruista Y Participativo: Perfil Del Millennial Mexicano En Tiempos Difíciles*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3243958>
- Del Valle, S. (2011). *Factores de la Evasión Fiscal*. Recuperado de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/download/39/39>
- De la Fuente, H. (2007). *La importancia de la confianza y el compromiso en las relaciones del comportamiento de los donantes y las organizaciones no lucrativas: Un estudio teórico normativo*. Recuperado de:

https://conricyt13.summon.serialssolutions.com/#!/search?ho=t&l=es-ES&bookMark=ePnHCXMw42JgAfZbU1IAp18aAjsopqDpQj5nH0cDQ_BQjpmRuSUHNMJBsQ-6-5aTYaIPokJmLrjFCTplQiEIVSEnUQHYYI0wDBIJVokKIQmqOAmiRdVE-0Pv5CqI5QPliBdB-j2TQiT7FQB0QBSAjckFbCfPBhuQDZfJBS0qASirBevKhexyh-vLyFXJKk8GnbCcWWymU5imkkg52zcxXKEk9vBIYFuUDIYBbj2XAmoc1DZgoUnkZW EqKSoHFt5Kba4izh25pXmJuPHS4JR7Vq8ZEKQIA7mZiDA

Díaz, M., Chávez, A., Hernández, I. (2015) *Comunicación Corporativa, Visibilidad Y Transparencia: Su Impacto En Las Organizaciones De La Sociedad Civil En México*. Revista Internacional Administración & Finanzas, v. 8 (3) p. 1-13, 2015. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2660354>

Doran, M. (2008). *Tax Penalties and Tax Compliance*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1314401.

Fernández, R. (1998). *Derecho Fiscal*. México: McGraw-Hill.

Galicia, D. (2012). *Los Enunciados Constatativos y Realizativos En El Discurso Administrativo Para La Construcción De Organizaciones Lucrativas*. Recuperado de: https://conricyt13.summon.serialssolutions.com/#!/search?ho=t&l=es-ES&bookMark=ePnHCXMw42JgAfZbU1IAKwctzIC5HHR_DZ-zj6OBlfjwEwtDM3MOaFFpamZhZMjJUOOTX6yQmlcKOI8iBchMBreMQDPRZUBepQKw9ZQD3pRYBlankJqjANqyCuxN5yskIh0xW5avADovWyEnEWIEMHCSMw9vzINISVXIh-5sTAad_1OskFOaDNYBWvXMmgaM6FReBhagBmCRrOTmGuLsoVual5gbDx1CiUd1vjFRigA6gFMR

García, B (2012). *Los Códigos de Buen Gobierno Corporativo en Las Entidades Sin Ánimo de Lucro: En Especial en Las Fundaciones*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2043112>

Girardo, C. y Mochi, P. (2012). *Las organizaciones de la sociedad civil en México: modalidades del trabajo y el empleo en la prestación de servicios de proximidad y/o relacionales*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212012000200003

Grande, P. (2019). *La psicología económica como herramienta para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3525621

Grosso, C. (2013). *La economía social desde tres perspectivas: tercer sector, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4929405.pdf>

Gordon, S. (2011). *Transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles en México*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v73n2/v73n2a1.pdf>

Gujarati, D., Porter, D. (2009). *Econometría*. México: Mc Graw Hill.

Guzmán, B., Jiménez, M., Hernández, I. (2018). *Medición de la gestión del conocimiento en la Universidad Pública de la Ciudad de México*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672018000200604&lang=es

Guzmán, I. (2013). *Evaluación de las actividades de las entidades sin fines lucrativos a través de indicadores*. Recuperado de: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista101/101.pdf>

Hernández, A. (2011). *Análisis crítico del control interno fiscal y su incidencia en las contingencias fiscales en la industria manufacturera de Nuevo León*. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/2469/>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México. McGraw - Hill.

Ibarra, M. (2013). *Crecimiento y Desarrollo de una Empresa Social con Estándares internacionales. El caso de agrupación Vi-Da, ayuda a personas con cáncer*. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113111>

INDESOL (2023). *Registro Federal de las OSC*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>

INEGI (2023). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/isfl/#Informacion_general

Kwizera, M., Lambert, J., Murungu, R. (2019). *Social Return on Investment on Improving Access to Sustainable Water Sanitation and Hygiene Services in Selected Health Care Facilities in Rwanda – A Reflective Baseline Analysis*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3571722

León, M., Ponjuán, G. (2011). *Propuesta de un modelo de medición para los procesos de la Gestión del Conocimiento en organizaciones de información*. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762011000100007&lang=es

Livingstone, M. (2020). *How to keep your Non Profit in Compliance: A checklist*. Recuperado de: <https://www.rocketlawyer.com/article/non-profit-compliance-checklist.rl>

López, E., Cabrera, Y., López, E., Puerto, A. (2018). *Calidad percibida en servicios de asistencia al adulto mayor*. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v16n3/ms12316.pdf>

López, E., Solís, E. (2018). *La importancia del Control Interno para el cumplimiento de las disposiciones fiscales en las entidades económicas*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/iic/files/2018/10/Num08-Art15-129.pdf>

Marín, E., González, D. (2020). *Recorrido por las acciones de las organizaciones civiles de derechos humanos en América Latina*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3547590>

Martin, M. (2006). *A Globalized Task Environment: Implications for CSOs and Philanthropists*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1322688>

Martín, V., Martín, N., Estrada, I. (2012). *Diseño organizativo de las organizaciones no lucrativas centradas en personas con discapacidad*. *Revista Venezolana de Gerencia*,

17(58), 209-231. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=290/29023348002>

Martínez, C., Guzmán, I. (2013). *Medida de la eficiencia en entidades no lucrativas: un estudio empírico para fundaciones asistenciales*. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4692345>

McGee, Robert (2020). *Corporate Governance In transition and developing economies: A case study of Mexico*. Recuperado de SSRN:
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1665078

Monterrey, M., Tafur, A. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. Recuperado de:
http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf

Neme O., Valderrama, A., Vázquez, A. (2014). *Organizaciones de la sociedad civil y objetivos de desarrollo del milenio: el caso del PCS*. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v21n60/v21n60a6.pdf>

Ortega, J. (2018). *La investigación y vinculación en las Universidades Públicas*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-2942018000200001&lang=es

Pareja (2018). *El Tax Compliance y el Cumplimiento Tributario: Nuevos Retos Empresariales*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6596397>

Pérez, C. (2019) *Las organizaciones de la sociedad civil en el contexto de la cooperación sur-sur chilena: las potencialidades de una asociación para el desarrollo*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3486421>

Real Academia Española (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. Versión 23.4 en línea, disponible en: <https://www.rae.es/>

Romero, D. (2017). *Análisis de las ESFL mediante indicadores propios. El caso de la Fundación Theodora y la ONG Cesal*. Recuperado de:

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/65500/An%C3%A1lisis%20de%20las%20ESFL%20mediante%20indicadores%20propios.%20Ana%20Romero%20Bonilla.pdf>

Rosiles L., Macías, C., Pérez Alcalá, S., León, J., González, R. (2016). *Legalidad De La Reforma Fiscal Para Sociedades Y Asociaciones Civiles Dedicadas a Enseñanza, Efecto En Su Competitividad Operativa*. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2670136>

Rositas J. (2014). *Los tamaños de las muestras en encuestas de las ciencias sociales y su repercusión en la generación del conocimiento (Sample sizes for social Science surveys and impact on knowledge generation)*. Recuperado de: <http://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin/article/view/59/56>

Sánchez, M. (2012). *Responsabilidad Social Empresarial: Gobernanza Corporativa, Empresa y ONG*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2044692>

Sánchez, S. (2016). *Diseño de un sistema de gestión para la ong ingenieros sin fronteras usando la metodología business process management 2.0*. Recuperado de: <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/7075/pfc-san-dis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SAT (2023). Servicio de Administración Tributaria. Donatarias Autorizadas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sat/articulos/donatarias-autorizadas>

Singh, S., Deep, G., Khattra, N. (2011). *Impact of Human Resource Management on the Organization*. Recuperado de SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1845204

Sour, L., Gutiérrez, M. (2011). *Los Incentivos Extrínsecos y el Cumplimiento Fiscal*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/313/31340969005.pdf>

Stepien, B. (2017). *Sociedad civil y proceso legislativo en concierto: hacia la creación de un mecanismo institucional de procesos consultivos en México*. Recuperado de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3226010>

Tixe, E. (2019). *Causas de la evasión tributaria de comerciantes informales de calzado ubicados en la cuadra 11 de la avenida Ferrocarril del distrito de Huancayo*. Recuperado de:
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/5735>

Torres, H., Mancilla, M. (2013). *Estudio de óntico de las Donatarias con base en las teorías de Sax y Pareto*. Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34231070005>

Vega, C. (2016). *Propuesta de un indicador para medir la gestión tributaria de las Empresas en México*. Recuperado de:
<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxi/docs/9.18.pdf>

Wooldrige, J. (2010). *Introducción a la Econometría: Un Enfoque Moderno*. México: Cengage Learning.

Normativa:

CINIF (2023). Normas de Información Financiera. México. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Código Civil Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Federación Internacional de Contadores (2023). Normas Internacionales de Auditoría.

Ley de Asistencia Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Septiembre de 2004.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Febrero de 2004.

Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2012.

Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial el 28 de diciembre de 1974. Recuperada de:
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_hacienda_del_estado_de_nuevo_leon/

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial el 28 de diciembre de 1974. Recuperada de:
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20HACIENDA%20PARA%20LOS%20MUNICIPIOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2015.